Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 26 de noviembre del 2011. No. 95

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH-085-2011, relativa a la contratación de pólizas de seguro para 38 inmuebles, equipo de radar para control de velocidad, polígrafos (equipo móvil, portatil y accesorios), autobús, así como la contratación del programa de administración de riesgos de responsabilidad civil para daños a terceros del parque vehicular propiedad del Gobierno del Estado.

Pág. 6599

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH-089-2011, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo para escuelas de nivel básico en el Estado, solicitados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Pág. 6600

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA Pública No. JMAS-DT-CT-AR-2011-18, relativa al arrendamiento puro con servicio de mantenimientos completos de diversos vehículos.

Pág. 6601

-0-

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública No. COBACH-P-002-2011, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, comunicaciones y software para el laboratorio de idiomas.

Pág. 6602

-0-

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ

CONVOCATORIA Nacional de la Licitación No. UACJ-CU-LP-02-2011, relativa a la construcción de Edificio de Ingeniería “D” 1ra. Etapa de ciudad Universitaria.

Pág. 6603

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION Pública No. O.M.-15-11, relativa a la contratación del servicio de impresos para formatos, requeridos por Oficialía Mayor por conducto de Proveeduría Municipal.

Pág. 6604

-0-

LICITACION Pública No. O.M.-16-11, relativa al suministro e instalación de llantas nuevas para diversos vehículos del Municipio.

Pág. 6605

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. O.M.-17-11, relativa al suministro e instalación de artículos para el equipamiento de centros comunitarios, solicitado por la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social.

Pág. 6606

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DELICIAS, CHIH.

LICITACION Pública No. L.P.-10-11, relativa a la adquisición de pólizas de seguro para diversos vehículos de las Dependencias del Municipio.

Pág. 6607

-0-

LICITACION Pública No. L.P.-11-11, relativa a la adquisición de pólizas de seguro de vida para personal del Municipio.

Pág. 6608

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional 01-LP-2012, relativa a la adquisición de medicamentos para el Departamento de Servicios Médicos Municipales.

Pág. 6609

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. Pág. 6610 a la 6675

-0-

Presidencia Municipal
Chihuahua, Chih.
CANCELACION de Licitación Pública No. O.M. 15-11

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. O.M. 15-11

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN INFORMAR A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TIENEN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 15/11, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESOS PARA FORMATOS, QUE SE ACORDÓ:

CANCELAR LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. O.M. 15-11 PUBLICADA EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2011, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DEBIDO A QUE UNICAMENTE SE PUBLICÓ EN DICHO PERIODICO, FALTANDO SU PUBLICACIÓN EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR LO QUE SE LES INVITA A ESTAR PENDIENTES DE LA PROXIMA PUBLICACIÓN DE DICHA CONVOCATORIA CON NUEVAS FECHAS PARA EL DESARROLLO DE DICHA LICITACIÓN.

"SUMAR, es hacer comunidad"
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

C.P. CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ ALVAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/085/2011
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **NO. SH/085/2011** RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA 38 INMUEBLES, EQUIPO DE RADAR PARA CONTROL DE VELOCIDAD, POLÍGRAFOS (EQUIPO MÓVIL, PORTATIL Y ACCESORIOS), (1) AUTOBÚS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DAÑOS A TERCEROS (2 partidas) DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON VIGENCIA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012,** SOLICITADOS **POR LA SECRETARIA DE HACIENDA,** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CONCEPTO
UNO	PÓLIZA DE SEGURO COBERTURA AMPLIA PARA AUTOBÚS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADOCON LAS CARACTERÍSTICAS, COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO UNO**. *VIGENCIA: DE LAS 12:01 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.*
DOS	PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, CAUSADOS POR VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO ASIGNADOS A DIFERENTES SECRETARÍAS, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO UNO**. *VIGENCIA: DE LAS 12:01 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.*
TRES	PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, CAUSADOS POR VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO ASIGNADOS A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO UNO**. *VIGENCIA: DE LAS 12:01 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.*
CUATRO	PÓLIZA DE SEGURO PARA 38 INMUEBLES, EQUIPO DE RADAR PARA CONTROL DE VELOCIDAD, POLÍGRAFOS (EQUIPO MÓVIL PORTÁTIL Y ACCESORIOS), PARA SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO, CON LAS CARACTERÍSTICAS, COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO UNO.** *VIGENCIA: DE LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.*

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL **26 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE** DE 2011, EN UN HORARIO DE **09:00 A 15:00 HORAS** Y EL DÍA **06 DE DICIEMBRE** EN UN HORARIO DE **09:00 A 10:30 HORAS.**	$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES.**	**06 DE DICIEMBRE** DE 2011, A LAS **11:00 HORAS**

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **12 DE DICIEMBRE** DE 2011, A LAS **11:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2011, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE $ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100M.N.).
- DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2010 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.

3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) ENTREGAS, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ HACER ENTREGA DE LAS CARTAS COBERTURA QUE CORRESPONDAN ASÍ COMO LAS PÓLIZAS DEFINITIVAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

D) GENERALIDADES.

- EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.
- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 26 DE NOVIEMBRE DE 2011
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/089/2011
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **NO. SH/089/2011** RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO EN EL ESTADO,** SOLICITADOS **POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE,** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
UNO	20,123	SILLA DE PALETA
DOS	5,000	MESABANCO BINARIO
CUATRO	2,000	MESA DE JARDÍN DE NIÑOS
OCHO	1,000	CALENTÓN TIPO ESPAÑOL
DIEZ	300	AIRE ACONDICIONADO
DOCE	29	ESCRITORIO SECRETARIAL

Y 8 PARTIDAS ADICIONALES DESCRITAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	ENTREGA DE MUESTRAS	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL **26 AL 30 DE NOVIEMBRE** DE 2011, EN UN HORARIO DE **09:00 A 15:00 HORAS** Y EL DÍA **01 DE DICIEMBRE** EN UN HORARIO DE **09:00 A 10:30 HORAS.**	$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES.**	LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA MUESTRA DE LOS BIENES DE LAS PARTIDAS **1 A LA 10, 12, 13 Y 14** DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL **26 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE** DE 2011 EN UN HORARIO DE **09:00 A 14:00 HORAS**, EN LAS BODEGAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE UBICADAS EN LA AV. 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 32, COL. PACÍFICO DE ESTA CIUDAD, EN DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO EMITIDO POR LA SECRETARÍA MISMO QUE DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.	**01 DE DICIEMBRE** DE 2011, A LAS **11:00 HORAS**

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **07 DE DICIEMBRE** DE 2011, A LAS **09:30 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.

3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2011, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE $ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100M.N.).
- DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2010 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.

3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.

4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) ENTREGAS, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ LOS BIENES LICITADOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO O A LA ENTREGA DEL ANTICIPO SI LO HUBIERA SOLICITADO, EN LAS BODEGAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE UBICADAS EN AV. 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 32, COL. PACÍFICO DE ESTA CIUDAD EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DEL 50%. LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

- EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.
- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 26 DE NOVIEMBRE DE 2011
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA PUBLICA Nº JMAS-DT-CT-AR-2011-18.

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 31, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, convoca a empresas arrendadoras mexicanas a participar en la licitación pública para la adjudicación del contrato Nº JMAS-DT-CT-AR-2011-18.
2. El objeto de la presente licitación es el arrendamiento puro con servicio de mantenimientos completos (Full Service) de veintidós Pick Up cabina y media 2011, 4X2, 6 Cilindros con capacidad de arrastre mayor a 2,000 kg. Cuatro Pick up doble cabina 2011, 4X4, 8 cilindros con capacidad de arrastre mayor a 4,000 kg. Cinco Pick up cabina sencilla 2011, 4X4, 6 cilindros. Cuatro Camiones 2012, transmisión manual de 5 velocidades, con capacidad de arrastre mayor 6,800 kg. y sobre marcha para trabajo pesado. La entrega de los vehículos será el 30 de diciembre de 2011.
3. Está licitación para presentar propuestas está abierta a las empresas arrendadoras. Esta licitación la lleva a cabo la Convocante con recursos propios generados mediante la recaudación de los servicios proporcionados por la misma y no se encuentra bajo el esquema de ningún tratado.
4. La Convocante adjudicará el arrendamiento puro con servicio de mantenimientos completos (Full Service) al proponente cuya propuesta solvente sea la más baja para arrendar veintidós Pick Up cabina y media 2011, 4X2, 6 Cilindros con capacidad de arrastre mayor a 2,000 kg. Cuatro Pick up doble cabina 2011, 4X4, 8 cilindros con capacidad de arrastre mayor a 4,000 kg. Cinco Pick up cabina sencilla 2011, 4X4, 6 cilindros. Cuatro Camiones 2012, transmisión manual de 5 velocidades, con capacidad de arrastre mayor 6,800 kg. y sobre marcha para trabajo pesado.
5. El contrato se adjudicará al proponente que resulte ganador mediante el concurso Nº JMAS-DT-CT-AR-2011-18 cuyos actos se efectuarán en las oficinas de la Convocante sita en C. Sierra del Armadillo y Sierra Morones no. 6504, Col. La Cuesta, C.P. 32650, TEL (01656) 686-0087 y 686-0088, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las siguientes fechas:
   a) Límite de adquisición de bases de licitación: 05 de diciembre de 2011 a las 12 hr.
   b) Junta de aclaraciones a las bases de licitación: 05 de diciembre de 2011 a las 12hr.
   c) Recepción y apertura de propuestas: 13 de diciembre de 2011 a las 11hr.
   d) Acto de fallo: 14 de diciembre de 2011 a las 11hr.
   e) Firma de contrato: 15 de diciembre de 2011 a las 12hr.
6. El ganador entregará los vehículos a la Convocante, libre de maniobras de transporte, carga y descarga, en el Almacén no.4 ubicado en C. Sierra del Armadillo y Sierra de los morones no.6504, Col. La Cuesta o en el sitio que la Convocante indique.
7. Las bases de licitación para este concurso estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Junta Municipal, en la siguiente dirección, C. Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel, # 2231, Col. Partido Romero, en el Departamento de Contabilidad, a partir de esta publicación, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 hrs y hasta el día 05 de diciembre de 2011 a las 12:00 hr. Los pagos de los suministros objeto de la presente licitación serán efectuados en pesos mexicanos, hasta 30 días naturales después de presentada la factura correspondiente a cada entrega, acompañada de una copia de la nota de remisión de los bienes, sellada de recibido por el Almacén de la Convocante.
8. Los proveedores interesados podrán revisar y adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito dirigida a la Junta Municipal, el pago de un derecho no reembolsable de $ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) más el 11% del I.V.A. mediante cheque certificado, cheque de caja a favor de la Convocante o efectivo.

9. La Convocante podrá efectuar una revisión preliminar a la siguiente documentación:

Original o copia certificada y copia simple de la Escritura Constitutiva de la empresa con todas sus modificaciones, resaltando el apartado en donde se indica el giro de la misma. En caso de ser persona física, presentar Acta de Nacimiento e identificación oficial mexicana vigente con fotografía.

Documento que acredite la Personalidad del participante con facultades bastantes y/o suficientes para concurrir al Acto, ya como arrendador, ya como distribuidor; en caso de que cualquiera de estos sea persona moral, se deberán acreditar las facultades suficientes del Poderdante anexando el Poder correspondiente, además de una identificación oficial mexicana vigente con fotografía del Apoderado.

Original o copia certificada y copia simple de la documentación que compruebe la solvencia financiera, la que deberá acreditarse con la declaración anual del 2010. Además se deberá presentar el último pago provisional y los Estados Financieros con sus relaciones analíticas al 31 de diciembre de 2010, y que acredite un capital contable mínimo de $700,000,000.00 (SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M.N). Firmados por el contribuyente y el Contador Publico, que los elaboro, además del original y copia de su cedula profesional

Original o copia certificada y copia simple que pertenece a un Grupo Financiero regulado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) o en su caso ser una empresa regulada por la misma Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)

Original o copia certificada y copia simple del registro actualizado de la cámara de la industria que le corresponda.

Original o copia certificada y copia simple del registro actualizado en el Padrón de Proveedores que lleva el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Original o copia certificada y copia simple del acreditamiento del cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano.

Declaración por escrito del representante de la persona física ó moral bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

10. La Convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el arrendamiento al proponente que reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la licitación y haya presentado la propuesta evaluada solvente con precio más bajo.

A T E N T A M E N T E
Ciudad Juárez, Chihuahua, a 26 de noviembre de 2011.

Lic.Nora Elena Yu Hernández.
P r e s i d e n t a.
Rúbrica

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA No. COBACH/P/002/2011

EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y SOFTWARE PARA EL LABORATORIO DE IDIOMAS", REQUERIDO POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
UNO	1	Computadora Personal
DOS	46	Computadoras Personales
TRES	1	Cañón de Proyección
CUATRO	1	Pizarrón Interactivo
CINCO	1	Pizarrón Magnético
SEIS	46	Reguladores de Voltaje
SIETE	1	Equipo Multiconector de Dispositivos Multimedia
OCHO	1	Switch
NUEVE	1	suministro e Instalación de Cableado estructurado
DIEZ	46	Audífonos
ONCE	46	Sistemas de Audio
DOCE	1	Reproductor de DVD
TRECE	1	Cámara de Video
CATORCE	1	Software de Inglés
QUINCE	1	Consola de Control Virtual

ENTREGA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES COMPRENDIDOS ENTRE EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011, AL 2 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, EN UN HORARIO DE 09:00 a 12:00 HORAS.	**$2,000.00 Dos mil pesos 00/100 M.N.**	**5 de Diciembre de 2011**

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL DÍA 12 DEDICIEMBRE DE 2011, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO UBICADO EN AVENIDA JUAREZ 1402 DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.
LAS BASES SERAN ENTREGADAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE LA DIRECCION GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN LA DIRECCION AVENIDA JUAREZ 1402 EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA. PREVIA ENTREGA DE COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LA INSTITUCION BANCARIA BBVA BANCOMER, A LA CUENTA 0134174690 A FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES DE ACREDITACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.
1. ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN
2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
   - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, SUSCRITO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADO POR SU CÉDULA PROFESIONAL EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.
   - BALANCE GENERAL DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2011, SUSCRITO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADO POR SU CÉDULA PROFESIONAL EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.
   - DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2010.
   - PAGOS PROVISIONALES DE IVA E ISR POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2010 O EN SU DEFECTO LAS DECLARACIONES INFORMATIVAS.
   - PAGOS PROVISIONALES DE IVA E ISR DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 30 JUNIO DE 2011 O EN SU DEFECTO LAS DECLARACIONES INFORMATIVAS.
3. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO (CURRÍCULO DE LA EMPRESA).
4. ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES.
5 LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) ENTREGAS, ANTICIPOS Y PAGOS.
1. LOS BIENES DE LA PARTIDA 1 SERÁN ENTREGADOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EDIFICIO UBICADO EN AVENIDA JUAREZ 1402, PRIMER PISO EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, DENTRO DE LAS 3 SEMANAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
2. EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

D) GENERALIDADES.
- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHAUHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 24 DE DICIEMBRE DE 2011.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

M.C. JOSÉ LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ

FO-DGA-076-01

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con fundamento en su Ley Orgánica, Convoca a las personas Físicas y Morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del contrato de Obra Pública Universitaria a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, relativo a la obra que a continuación se señala, que se realizará con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y recursos propios de la Institución, según la estructura financiera del Oficio de Aprobación No. 2011-FAM11-A-019 y con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. De Licitación	Nombre de la Obra	Trabajos a Ejecutar	Venta de Bases	Capital contable mínimo requerido	Costo de las bases
UACJ-CU-LP-02-2011	Construcción de Edificio de Ingeniería "D" 1ra. Etapa de Ciudad Universitaria	Construcción de edificio de dos niveles para laboratorio a base de estructura metálica y prefabricada de concreto, instalaciones generales, especiales y acabados en general en terrenos del Campus de Ciudad Universitaria	Días hábiles del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2011.	**$25, 000,000.00 M.N.** (Son veinticinco millones de pesos, 00/100 M.N.)	**$3,000.00 M.N.** (Son tres mil pesos, 00/100 M.N.)

A).- De los participantes:
No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua.
Los concursantes, de conformidad con lo establecido en la fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, deberán acreditar la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera en los trabajos similares a los que son motivo de esta Convocatoria, presentando copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones para el caso de personas morales o copia certificada del acta de nacimiento para personas físicas; poderes que deban de acreditarse y mediante la presentación del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, el cual deberá acreditar la siguiente especialidad: **130 Edificación.**

B).- Venta de Bases Licitatorias:
Las bases del concurso estarán a disposición para revisión y entrega en el Edificio de la Subdirección de Ingeniería de Planta Física de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicado en Av. Universidad y Heroico Colegio Militar en zona Chamizal de Cd. Juárez, los días hábiles del 28 de noviembre al 02 diciembre de 2011. Los interesados deberán efectuar el pago no reembolsable por las bases del concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la **"Universidad Autónoma de Ciudad Juárez"** por un monto de $3,000.00 M.N. (Son tres mil pesos, 00/100 M.N.) en la ventanilla de caja dentro del Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chih., México, en los días establecidos para la venta de bases y con horario de 9:00 a 14:00 hrs. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases del concurso en el plazo límite indicado. Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición.

C).- Anticipo:
Se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato; del cual corresponde un 10% (diez por ciento) del monto del contrato, para el inicio de los trabajos y un 30% (treinta por ciento) del monto del contrato para la compra de materiales y equipos de instalación permanente necesarios para la ejecución de la obra.

D).- Visita al sitio de ejecución de la obra:
El punto de reunión será en: El Edificio de la Subdirección de Ingeniería de Planta Física de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicado en Av. Universidad y Heroico Colegio Militar en zona Chamizal de Cd. Juárez, el día 30 de noviembre de 2011 a las 10:00 hrs., en donde personal de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, guiará la visita a la Ciudad Universitaria.

E).- Junta de Aclaraciones: Se llevará a cabo en la Sala de Juntas No. 24, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, el día 1º de diciembre de 2011 a las 10:00 hrs.

F).-Presentación y apertura de propuestas técnica y económica: Se llevará a cabo en la Sala de Juntas No. 24, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chih., México, el día 05 de diciembre de 2011 a las 10:00 hrs.

G).- Acto de Fallo: Se llevará a cabo en la Sala de Juntas No. 24, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chih., México, el día 12 de diciembre de 2011 a las 10:00 hrs.

H).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución de la obra. Inicio: el día 16 de enero de 2011. Plazo de ejecución: 300 días naturales.

I).- De la adjudicación del contrato:
El Comité Técnico Resolutivo de Obra de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, y formulará un dictamen que servirá de base a la convocante para emitir el fallo correspondiente; mediante el cual, de conformidad con los artículos 53,54 y 55 de dicha Ley, en su caso se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica mas baja. De conformidad con el artículo 51 fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 100 de la ley señalada.

Cd. Juárez, Chih., a 26 de noviembre de 2011.

Mtro. Francisco Javier Sánchez Carlos
Presidente del Comité Técnico Resolutivo de Obra
de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
Rúbrica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PÚBLICA NO. O.M. 15-11

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R:

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 15/11, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESOS PARA FORMATOS, REQUERIDOS POR OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2011.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-15/11	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS **12:00 HORAS, DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2011.**	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2011.**

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se celebrará Contrato Abierto a precios unitarios.

PARTIDA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESOS PARA FORMATOS	MONTO MÍNIMO
1	ADQUISICIÓN DE FORMATOS IMPRESOS EN BLOCKS	$ 11,571.36
2	ADQUISICIÓN DE FORMATOS IMPRESOS DE ACTAS	$ 36,766.00
3	ADQUISICIÓN DE DE FORMATOS IMPRESOS, TALES COMO: RECIBOS, COMPROBANTES, CEDULAS, CERTIFICADOS, ENTRE OTROS.	$ 2,804.37
4	ADQUISICIÓN DE DE FORMATOS IMPRESOS, TALES COMO: HOJAS MEMBRETADAS, ENTRE OTROS.	$ 24,749.12
5	ADQUISICIÓN DE FORMATOS IMPRESOS, TALES COMO: FORMATO USO DE LA FUERZA, DE CORTE, INCONFORMIDAD, NOMBRAMIENTO, ENTRE OTROS.	11,125.54
6	ADQUISICIÓN DE FORMATOS IMPRESOS DIVERSOS, TALES COMO: CONVOCATORIAS, SOBRES, PERSONIFICADORES, SELLOS, ENTRE OTROS.	$ 12,414.28
7	ADQUISICIÓN DE FORMATOS IMPRESOS DE TARJETAS PERSONALIZADAS Y DE PRESENTACIÓN, ENTRE OTROS.	$ 3,070.34

Las especificaciones a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS CONCURSANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y todas y cada una de sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2011.
4. Original o copia certificada y copia simple del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2011.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de $300,000.00. (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2011 en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y el 02 de diciembre de 2011 hasta las 13:00 hrs. en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen en las cajas de la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de $1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta las 13:00 hrs. del día 02 de diciembre de 2011, en días y horas hábiles, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en calle cuarta 2411, Col. Centro, de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.
La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato o contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán de prestar los servicios requeridos de acuerdo a la partida adjudicada a partir de la notificación del fallo correspondiente y hasta agotar el monto máximo autorizado o hasta el 31 de Diciembre del 2011, lo que suceda primero.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

LIC. MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ELOY GARCÍA TARIN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. CÉSAR AUGUSTO CHAVEZ ALVAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA No. O.M. 16-11

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 16/11, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS NUEVAS PARA DIVERSOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2011.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-16/11	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS **10:00 HORAS, DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2011.**	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2011.**

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 51, y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se celebrará Contrato Abierto a precios unitarios, y con abastecimiento simultaneo, debido a que es conveniente distribuir la adjudicación de los requerimientos de un mismo bien a dos o más proveedores y cuyas especificaciones están establecidas en las bases de la licitación. En este caso, el porcentaje diferencial en precio que se considerará, en igualdad de circunstancias, susceptibles de adjudicación, no podrá ser superior al cinco por ciento respecto de la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO
1	Suministro e instalación de llantas nuevas para automóvil	$10,000.00
2	Suministro e instalación de llantas nuevas para pick up	$40,000.00
3	Suministro e instalación de llantas nuevas para camiones	$25,000.00
4	Suministro e instalación de llantas nuevas para maquinaria pesada	$15,000.00

Las especificaciones a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS CONCURSANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y todas y cada una de sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2011.
4. Original o copia certificada y copia simple del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2011.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 28 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2011 en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y el 02 de Diciembre hasta las 10:00 hrs. en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen en las cajas de la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de $1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta las 10:00 hrs. del día 02 de Diciembre de 2011, en días y horas hábiles, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en calle cuarta 2411, Col. Centro, de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato o contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El o los participantes que resulten ganadores deberán suministrar los bienes en el lugar que designe el mismo, dentro de la zona urbana de la ciudad de Chihuahua, conforme se le vaya requiriendo mediante orden de compra emitida por Oficialía Mayor, debiendo entregar los bienes y su respectiva factura dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que se le solicitaron. Comprometiéndose a responder por los daños o perjuicios que resulten en su entrega por las maniobras de instalación, respondiendo de inmediato por los bienes que resulten dañados, con otros de las mismas características solicitadas.

Los pagos se harán contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente, a más tardar dentro de los siguientes 30 días.

"SUMAR, es hacer comunidad"

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

LIC. MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ELOY GARCÍA TARÍN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ ALVAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA No. O.M. 17-11

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R:

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 17/11, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTÍCULOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE CENTROS COMUNITARIOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2011.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-17/11	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS **10:00 HORAS, DEL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2011.**	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2011.**

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 51, y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se celebrará Contrato a precios unitarios, cuyas especificaciones están establecidas en las bases de la licitación.
Las especificaciones a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DEPORTIVO, CONSISTENTE EN: 32 CONOS PARA FUTBOL, 22 BALONES DE BASQUETBOL, 9 TATAMIS PARA TAE KWON DO, 10 PALCHAGUI PARA TAE KWON DO, 414 PELOTAS GRANDES PARA PILATES, 14 DOMIS PARA TAE KWON DO, 419 LIGAS PARA PILATES, 357, BALONES DE FUTBOL, 243 COLCHONETAS PARA AERÓBICS, 7 PORTERÍAS PARA FUTBOL RÁPIDO, 147 MANCUERNAS, 19 EQUIPOS DE BOXEO QUE INCLUYAN (2 CARETAS, 2 PARES DE GUANTES, 1 COSTAL Y 1 PERILLA).
2	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, CONSISTENTE EN: 58 COMPUTADORAS, 8 PANTALLAS PROYECTOR, 99 IMPRESORAS
3	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BELLEZA, CONSISTENTE EN: 19 SILLAS PARA CORTE DE CABELLO, 69 ESPEJOS, 48 KITS PARA CORTE DE CABELLO QUE INCLUYAN (JUEGO DE MAQUINAS DE CORTE CON 6 AUMENTOS, TIJERA PROFESIONAL, TIJERA PARA DEGRAFILAR, ASPERSOR, PEINE, CAPA PARA CORTE).
4	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, CONSISTENTE EN: 20 VIOLINES, 2 TECLADOS Y 126 GUITARRAS
5	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO, CONSISTENTE EN: 30 EQUIPOS DE SONIDO QUE INCLUYEN (BOCINA, MICRÓFONO, PEDESTAL, DVD), 12 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, 1 SONIDO PORTÁTIL PARA EVENTOS)
6	ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA HOGAR Y OFICINA, CONSISTENTE EN: 1295 SILLAS PLEGABLES METÁLICAS, 160 MESAS RECTANGULARES, 1 LOCKER METÁLICO CON LLAVE, 5 MESAS PARA GUARDERÍA DE COLORES, 3 ARCHIVEROS VERTICAL DE 3 GAVETAS, 15 ANAQUELES METÁLICOS DE 45 X 85, 20 BUTACAS ESCOLARES, 43 ESCRITORIOS, 45 SILLAS PARA OFICINA, 29 DISPENSADORES DE AGUA, 2 CUNEROS, 4 TARJAS PARA COCINA, 10 COCINETAS, GARRAFONES DE AGUA
7	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRODOMÉSTICOS, CONSISTENTE EN: 5 LICUADORAS, 5 BATIDORAS, 39 GRABADORAS, 45 TELEVISIONES, 37 ESTUFAS, 36 REFRIGERADORES, 34 CAFETERAS, 38 DVD, 31 MAQUINAS PARA COSER, 2 HORNOS DE MICROONDAS, 2 BOILERS, LÁMPARAS DE LUZ
8	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN, CONSISTENTE EN: 61 CALENTONES, 1 CALEFACCIÓN, 2 AIRES ACONDICIONADOS, 12 MINI SPLITS
9	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA OFICINA, CONSISTENTE EN 7 KITS DE MATERIAL DIDÁCTICO, 3 PORTAFOLIOS, 37 BOTIQUINES PARA PRIMEROS AUXILIOS

B) LOS CONCURSANTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y todas y cada una de sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2011.
4. Original o copia certificada y copia simple del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2011.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de **$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 28 de Noviembre de 2011 al 02 de Diciembre de 2011 en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y el 03 de Diciembre hasta las 10:00 hrs. en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen en las cajas de la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de $1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta las 10:00 hrs. del día 03 de Diciembre de 2011, en días y horas hábiles, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en calle cuarta 2411, Col. Centro, de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.
La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato o contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El o los participantes que resulten ganadores deberán suministrar e instalar los bienes en el lugar que designe la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social del Municipio de Chihuahua, conforme se le vaya requiriendo mediante orden de compra emitida por Oficialía Mayor, debiendo entregar los bienes y su respectiva factura dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que se le solicitaron. Comprometiéndose a responder por los daños o perjuicios que resulten en su entrega por las maniobras de instalación, respondiendo de inmediato por los bienes que resulten dañados, con otros de las mismas características solicitadas.

Los pagos se harán contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente, a más tardar dentro de los siguientes 30 días.

"SUMAR, es hacer comunidad"
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

LIC. MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ELOY GARCÍA TARÍN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ ALVAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL DELICIAS, CHIH.

LICITACIÓN PÚBLICA NO. L.P. 10-11

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCION I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA L.P.10/2011, RELATIVA A LA ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA DIVERSOS VEHÍCULOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 10/11	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, ubicada en Circulo del Reloj y Ave. del Parque, planta alta, de esta ciudad, a las **10:00 horas, del día 6 de Diciembre de 2011.**	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, ubicada en Circulo del Reloj y Ave. del Parque, planta alta, de esta ciudad, a las **10:00 horas, del día 12 de Diciembre de 2011.**

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION
1	Adquisición de póliza para 122 vehículos de la Dirección de Seguridad Publica del Municipio de Delicias.
2	Adquisición de póliza para 31 motocicletas para la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Delicias.
3	Adquisición de póliza para 17 motocicletas para diferentes Dependencias del Municipio de Delicias.
4	Adquisición de póliza para 71 vehículos tipo pick up, automóvil, sedan y 2 autobuses para diversas dependencias del Municipio de Delicias.
5	Adquisición de póliza para 25 camiones tipo grúa, cisterna, canastilla, 3/4, dompe para diversas dependencias del Municipio de Delicias.
6	Adquisición de póliza para 22 maquinaria tipo barredora, tractor, motoconformadora, trascavo para diversas dependencias del Municipio de Delicias.

Las especificaciones a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2011 en cualesquier cámara de comercio.
4. Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2011, debidamente sellado por el Departamento de Compras.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de $100,000.00.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días comprendidos entre el 26 de Noviembre al 5 de Diciembre del 2011 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. y el día 6 de Diciembre de 2011, en un horario de 9:00 a 10:00 horas, en el Departamento de Compras del Municipio de Delicias. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de $1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 6 de Diciembre del 2011, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Depto. De Compras del Municipio de Delicias, ubicado en Circulo del Reloj no. 1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.
La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente mas baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Las pólizas de seguro deberán entregarse en el Departamento de Bienes Patrimoniales de la Dirección de Finanzas y Administración, ubicado en Circulo del Reloj no. 1 de esta ciudad, y será pagada una vez entregadas en un término que no exceda de 30 días naturales.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2011.
TRABAJANDO, CUMPLIMOS

ING. MARIO MATA CARRASCO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR JAUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

L.C. EDGAR HOMERO BELTRÁN DEL RÍO MÉNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL MUNICIPIO DE DELICIAS
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NO. L.P. 11-11

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCION I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA L.P.11/2011, RELATIVA A LA ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL DEL MUNICIPIO DE DELICIAS.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 11/11	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, ubicada en Circulo del Reloj y Ave. del Parque, planta alta, de esta ciudad, a las **10:00 horas, del día 7 de Diciembre de 2011.**	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, ubicada en Circulo del Reloj y Ave. del Parque, planta alta, de esta ciudad, a las **10:00 horas, del día 13 de Diciembre de 2011.**

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION
1	Adquisición de póliza de seguro de vida para empleados del Municipio de Delicias, Chihuahua.

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2011 en cualesquier cámara de comercio.
4. Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2011, debidamente sellado por el Departamento de Comprás.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de $100,000.00.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:
Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días comprendidos entre el 26 de Noviembre al 6 de Diciembre del 2011 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. y el día 7 de Diciembre de 2011, en un horario de 9:00 a 10:00 horas, en el Departamento de Compras del Municipio de Delicias. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de $1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 7 de Diciembre del 2011, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Depto. De Compras del Municipio de Delicias, ubicado en Circulo del Reloj no. 1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.
La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO
1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente mas baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO
Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO
Las pólizas de seguro deberán entregarse en el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Finanzas y Administración, ubicado en Circulo del Reloj no. 1 de esta ciudad, y será pagada una vez entregadas en un término que no exceda de 30 días naturales.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2011.
TRABAJANDO, CUMPLIMOS

ING. MARIO MATA CARRASCO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR JAUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

L.C. EDGAR HOMERO BELTRÁN DEL RÍO MÉNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL MUNICIPIO DE DELICIAS
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/LP/2012

El Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del citado Municipio, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública para la adquisición de medicamentos por el periodo comprendido a partir del fallo de la presente licitación al 31 de diciembre de 2012 del Departamento de Servicios Médicos Municipales de conformidad con lo siguiente:

VENTA DE BASES	COSTOS DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS
En los días hábiles comprendidos los días del 28 de Noviembre al 6 de diciembre de 2011 de las 9:00 a las 14:00 horas y el 7 de diciembre de 9:00 a 12:00 horas.	$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n)	El día 7 de diciembre de 2011 a las 13:00 horas en la sala de juntas del Comité, ubicada en Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes, Chih.	El día 12 de diciembre 2011 a las 10:00 horas en la Sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Avenida Constitución Número 304 de la colonia Centro.

El número de partidas, nombre genéricos, presentación, gramaje, cantidad total anual aproximada de adquisición de cada uno de los medicamentos se especifica en el Anexo 4 de las bases de esta Licitación.

A) ENTREGA DE BASES Y ESPECIFICACIONES

1. Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en las fechas señaladas para su venta y deberán adquirirse en el Departamento de Oficialía de Presidencia Municipal ubicado en Avenida Constitución número 304 Col. Centro, de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, en los días y horas hábiles señaladas anteriormente para la venta de bases.
2. El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería municipal ubicada Avenida Constitución número 304 de la Colonia Centro, de ésta ciudad mediante cheque certificado o efectivo a nombre de Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.
3. La junta de Aclaraciones a las bases se efectuará en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Avenida Constitución número 304 de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes, Chih.
4. La adjudicación de MEDICAMENTOS será por el total de las partidas, resultando un solo proveedor.
5. No se otorgarán anticipos.

B) REQUISITOS GENERALES DE ACREDITACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

1. Presentar recibo original y copia del pago de las bases.
2. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
3. Original y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
4.-Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
5. Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2011.
6. Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih., año 2011.
7. Copia de finiquitos, facturas o contratos que se tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares, que acrediten su capacidad técnica y financiera.
8. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
9. Balance general que acredite un capital contable mínimo de $1,000.000.00 (un millón de pesos 00/100 m.m)
10. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
11. En el Anexo 4, los participantes deberán señalar en cada partida ofertada si los medicamentos son de patente o no patente.
12.- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGAS Y PAGOS

1. La entrega de los bienes deberá hacerse a más tardar cinco días después de la orden de compra que expida el Departamento de Servicios Médicos Municipales.
2. La recepción de los bienes se realizará en el Departamento de Servicios Médicos Municipales ubicado en Calle Independencia número 1105 de la Colonia Villahermosa de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.
3. En la presente licitación el pago se efectuará dentro de los treinta días posteriores a la fecha de entrega de los bienes.

D) GENERALIDADES

1. La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español y deberá cotizarse en moneda nacional.
2. Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijara el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2011.
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. LIC. JESUS PEÑA GALAZ
OFICIAL MAYOR

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACION

C.C. MARTIN BARRAZA RODRIGUEZ y
VERONICA ORTIZ MUÑOZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 2090/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JESUS RENE RODRIGUEZ ADAME APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTIN BARRAZA RODRIGUEZ Y VERONICA ORTIZ MUÑOZ, existe un auto que a la letra dice: ----------

SE ORDENA NOTIFICAR POR EDICTOS

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas con veintisiete minutos del día dos de Septiembre del año dos mil once, presentado por el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos y como lo solicita, dada cuenta el estado que guardan los autos, en este acto se ordena que los C. C. MARTIN BARRAZA RODRIGUEZ Y VERONICA ORTIZ MUÑOZ, sea emplazado por medio de edictos de notificación, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad.- Lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- N O T I F I Q U E S E - - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- - - - - - - - - - - -

SE ADMITE LA DEMANDA CON REFORMA

- - AUTO DE RADICACION. - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- -Por presentado el escrito recibido en la Oficialia de turnos el día nueve de diciembre del presente año por el **LICENCIADO JESUS RENE RODRIGUEZ ADAME COMO APODERADO DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** personalidad que acredita y se le reconoce por virtud de la copia certificada consistente en Poder otorgado en su favor según la escritura numero 131,770 Libro 4652 de fecha veintinueve de octubre del año 2009, ante la Fe del NOTARIO PUBLICO NUMERO 103, LICENCIADO ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL; y que adjunta la documental publica consistente en Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos que consta en escritura numero 79,595 celebrado ante la Fe del Notario Publico numero 121 para el Distrito Federal Licenciado Amando Mastachi Aguario celebrado por una parte cedente Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores y por la otra parte cesionaria la persona moral actora de este Juicio, las que se ordena agregarse a los autos para los fines legales a que haya lugar.- Con su escrito documentos y copias que acompaña, téngasele demandando en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** a los C. C. MARTIN BARRAZA RODRIGUEZ Y VERONICA ORTIZ MUÑOZ quienes pueden ser emplazados a juicio en CALLE SIERRA PRESIDIO #2406 DEL FRACCIONAMIENTO AMERICANO DE ESTA CIUDAD.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de **NUEVE DIAS** contesten la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa presuntamente de los hechos que de la misma dejare de contestar.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procésales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en **CALLE MONTES URALES # 6131 DEL FRACCIONAMIENTO LA CUESTA.- DE ESTA CIUDAD, autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta**.- Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.**- - - -** Hágasele la devolución de los documentos que solicita previa copia certificada que se deje en autos de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 84 del código de procedimientos Civiles.-Así mismo a fin de reconocerle personalidad a los profesionistas que describe en el proemio de su escrito en los términos de lo dispuesto por el articulo 60 del Código de procedimientos Civiles, deberán hacer la exhibición de la cedula profesional correspondiente debidamente registrada para tales efectos.**- - N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdo, con quien actúa y Dá fe. - - DOY FE.- - - -**

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

MARTIN BARRAZA RODRIGUEZ 4495-91-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JORGE ESPINOZA REYES
Y ROSA MARÍA GONZÁLEZ MENDOZA DE ESPINOZA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1528/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ APODERADO DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JORGE ESPINOZA REYES Y ROSA MARÍA GONZÁLEZ MENDOZA DE ESPINOZA, existe un auto que a la letra dice: -------

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----- - - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día de ayer, signado por el C. LICENCIADO LORENZO FUENTES MIRAMONTES, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en el presente juicio; y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó acabo el día ocho de marzo del año en curso, que obra en el expediente a fojas ciento cuarenta y cinco y ciento cuarenta y seis. hágase del conocimiento a los demandados JORGE ESPINOZA REYES y ROSA MARÍA GONZÁLEZ MENDOZA DE ESPINOZA, la radicación del expediente 1528/2009-V, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el C. LICENCIADO LORENZO FUENTES MIRAMONTES Apoderado Legal de la moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL y para lo cual se les concede un término de NUEVE DÍAS, MÁS UNO, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le previene a la parte demandada para que dentro del término de **TRES DÍAS**, se apersone a continuar el procedimiento en el lugar del juicio apercibiéndola que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, expídanse los respectivos edictos. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.----- ----------

----------N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NAJERA NAJERA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTÍNEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)"-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

LA SECRETARIA.

LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTINEZ.

JORGE ESPINOZA REYES

4493-91-93-95

-0-

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N.

SUSANA RIVAS PAIRIS,
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y
COMO ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL
HEREDERA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA
A BIENES DE **JULÍAN GÓMEZ ALCALÁ.**
P R E S E N T E.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1052/2010**, RELATIVO AL **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, PROMOVIDO POR **RAMIRO SÁENZ RIVAS** Y **YESENIA VALDÉZ AGUERO** EN CONTRA DE **SUSANA RIVAS PAIRIS**, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **JULÍAN GÓMEZ ALCALÁ** Y EN CONTRA DE **MARÍA LETICIA FLORES GUTIÉRREZ** Y **JESÚS ELOY ESPINOZA ORNELAS**, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----------

Visto que el auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil once, se dejó sin efecto, se retoma el escrito de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil once, que presenta el Licenciado Jesús Alfonso González Bustillos, para quedar de la siguiente manera: Por recibido en este Juzgado, el día veintisiete de septiembre del año en curso, el escrito presentado por el **LICENCIADO JESÚS ALFONSO GONZÁLEZ BUSTILLOS**, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada **SUSANA RIVAS PAIRIS**, a través de los informes que se recibieron por parte de las dependencias y autoridades correspondientes para la búsqueda y localización de la persona mencionada, así como la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la demandada antes mencionada, la radicación del expediente 1052/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el actor **RAMIRO SÁENZ RIVAS** y **YESENIA VALDEZ AGÜERO** le demanda en la **VÍA ORDINARIA CIVIL**, la **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Las Lilas número 2518 (antes 2516), del Fraccionamiento Altamira de esta ciudad, que forma parte de un terreno de mayor extensión que obra inscrito bajo el número **752** a folios **159** libro **701** de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, para lo cual se le concede un término de **nueve días** a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que la copia de traslado debidamente sellada y cotejada se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), del Código de Procedimientos Civiles. **Expídanse los respectivos edictos**. Notifíquese el presente proveído a los demandados **JESÚS ELOY ESPINOZA ORNELAS** y **MARÍA LETICIA FLORES GUTIÉRREZ** por medio de **CÉDULA,** que se publique en el Tablero de Avisos de este Tribunal, dada su rebeldía, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. ----------

----------**N O T I F Í Q U E S E**: ----------

Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA,** Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario de Acuerdos, el **LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÀLEZ,** con quien actúa y da fe. **DOY FE"**. ----------

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ.

JULIAN GOMEZ ALCALA 4480-91-93-95

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: VÍCTOR MANUEL CORTINAS HERNÁNDEZ Y/O TEODOMIRA GÓMEZ SOLÍS
P R E S E N T E.-

En el **expediente número 2029/09**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. JESÚS RENE RODRÍGUEZ ADAME APODERADO DE, **SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.**, en contra de **VÍCTOR MANUEL CORTINAS HERNÁNDEZ Y/O TEODOMIRA GÓMEZ SOLÍS**, existe un auto que a la letra dice: ---------- ----------

- - -CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. ---------- ----------

- - -Agréguese a sus autos el escrito recibido el día doce de noviembre del año dos mil diez, presentado por el C. Licenciado JESÚS RENE RODRÍGUEZ ADAME, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **VÍCTOR MANUEL CORTINAS HERNÁNDEZ Y TEODOMIRA GÓMEZ SOLÍS,** la radicación del expediente **2029/2009**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que **LIC. JESÚS RENE RODRÍGUEZ ADAME APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.,** les demandan en la Ordinaria Civil, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. ---------- ----------

----------N O T I F I Q U E S E:---------- ----------

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.---------- DOY FE. ---------- ----------

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ, SECRETARIA PROYECTISTA.- RUBRICAS.- DOY FE. ---------- ---------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

VICTOR MANUEL CORTINAS HERNANDEZ 4494-91-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: REBECA MONSIVAIS CEJAS
P R E S E N T E.

En el expediente número 1996/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. ROSA ANGÉLICA AMEZCUA SOBERANES APODERADA DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de REBECA MONSISVAIS CEJAS, existe un auto que a la letra dice:----------

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Visto de nueva cuenta el estado que guardan los autos y desprendiendose de los mismos que no se proveeyo de lo solicitado mediante escrito recibido en este tribunal el dia nueve de junio del año en curso, por lo que a efecto de preever un perjuicio a las partes y de conformidad con las facultades qu le otorga al suscrigo juzgador el articulo 264 d) del Còdigo de Procedimientos Civiles se subsana, la omision ordenandose proveer al respecto y para lo cual, emplácese a la parte demandada REBECA MONSIVAIS CEJAS, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, Se le hace saber que el Tribunal le concede un término legal de NUEVE DIAS que empezaran a contar a partir de la última publicación de los edictos para comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hara mientras no comparezca por si o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO JACOBO PINCHUK MOLINA, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DÁ FE. DOY FE. Rubricas"

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- Por presentada la C. Licenciada ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES con su escrito y documentos recibidos en la oficialía de turnos el día veinticuatro de noviembre del año en curso, turnado a éste juzgado el día veinticinco de noviembre del año en curso.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda.- Se le reconoce a la promovente su carácter de APODERADA GENERAL de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según lo acredita con la copia certificada del instrumento numero 128912 otorgado en la CIUDA DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, a los 11 días del mes de Febrero del año 2009, ante la fe del C. Licenciado ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON, NOTARIO PUBLICO NUMERO 103 EN EL DISTRITO FEDERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL y el cual por encontrarse ajustado a derecho, se le reconoce su personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar.- Téngasele promoviendo el juicio ORDINARIO CIVIL en contra de la C. REBECA MONSISVAIS CEJAS con domicilio en CALLE PASEO DE LA PLAZA 440-A4-1 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA COLONIAL EN ESTA CIUDAD.- Reclamándole las prestaciones que detalla en el escrito inicial de la demanda. Con las copias exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzcan su contestación y oponga las excepciones que tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar.- Se tiene por autorizado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora el ubicado en la CALLE VILLA DELICIAS 321 DEL FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS EN ESTA CIUDAD y autorizando para tales efectos a los profesionistas que mencionan en el escrito inicial de la presente demanda.- N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE AGOSTO DE 2011.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

REBECA MONSIVAIS CEJAS 4496-91-93-95
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION
CC. JUAN FERNANDO VAZQUEZ CELESTINO
Y MARIA MAGDALENA LUNA LEDEZMA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1550/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO JESUS RENE RODRIGUEZ ADAME APODERADO DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JUAN FERNANDO VAZQUEZ CELESTINO Y MARIA MAGDALENA LUNA LEDEZMA, existe un auto que a la letra dice:----------

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. ----------

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día de ayer, signado por el C. LICENCIADO JESÚS RENE RODRÍGUEZ ADAME, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en el presente juicio; y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó acabo el día veintiuno de Octubre del año en curso, que obra en el expediente a fojas ciento veintisiete y ciento veintiocho. hágase del conocimiento a los demandados JUAN FERNANDO VÁZQUEZ CELESTINO y/o MARÍA MAGDALENA LUNA LEDEZMA, la radicación del expediente 1550/2009-IV, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el C. LICENCIADO JESÚS RENE RODRÍGUEZ ADAME Apoderado Legal de la moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL y para lo cual se les concede un término de NUEVE DÍAS, MÁS UNO, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le previene a la parte demandada para que dentro del término de **TRES DÍAS**, se apersone a continuar el procedimiento en el lugar del juicio apercibiéndola que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, expídanse los respectivos edictos. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- - - - - ----------
---------- N O T I F I Q U E S E: ----------
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NAJERA NAJERA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTÍNEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS)". ----------
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.
LA SECRETARIA

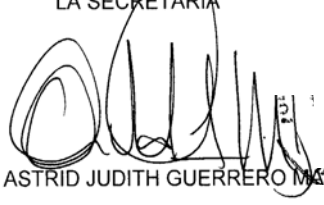

LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTINEZ.

JUAN FERNANDO VAZQUEZ CELESTINO 4489-91-93-95
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LA C. CLAUDIA ANGELICA ROCHA GONZALEZ.

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **350/2010** RELATIVO A EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. **LIC. ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERONES, APODERADA DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** EN CONTRA DE: **CLAUDIA ANGELICA ROCHA GONZÁLEZ,** se dictaron dos autos que a la letra dicen:

- - - **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**- -

- - -Por presentada la **C. ROSA ANGÉLICA AMEZCUA SOBERANES**, en su carácter de Apoderada General para pleitos y Cobranzas de la Moral denominada **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, personalidad que acredita y en este momento se le reconoce en virtud de la documental pública que anexa, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, presentados en oficialía de partes en fecha dieciocho de febrero del año dos mil diez y recibidos en este Tribunal el día de hoy.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, bajo el numero que le corresponda.- Se admite la demanda de cuenta en la vía y forma propuesta por lo que se les tiene demandado en la **VÍA ORDINARIA CIVIL**, a la **C. CLAUDIA ANGÉLICA ROCHA GONZÁLEZ**, quienes puede ser notificada y legalmente emplazada a juicio en el domicilio ubicado en Calle Eclipse Oriente número 9221 de la Colonia Ciudad Moderna, de esta ciudad; Reclamándole las prestaciones que menciona en su escrito inicial de demanda En consecuencia con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrasele traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de **NUEVE DÍAS**, contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. En consecuencia túrnense los presentes autos a la Central de Actuarios y Ministros Ejecutores para que a través del Ministro Notificador se realice la anterior diligencia.- Con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Téngasele a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Villa Delicias, número 321, del Fraccionamiento Las Villas, de esta ciudad, y autorizando para los mismos efectos a quienes menciona en su escrito de cuenta. -

- -N O T I F I Q U E S E:- - - - - - - - - - - - - -

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -

- - -**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**---

- - -Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADA ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERONES, en este Tribunal el día veintidós de agosto del año dos mil once, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **CLAUDIA ANGELICA ROCHA GONZALEZ**, la radicación del expediente **350/2010**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que **SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.** le demanda en la **VIA ORDINARIA CIVIL**: Las que indica en su escrito de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.. -------------

- -N O T I F I Q U E S E: ----------------------------

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

- - - - - - - - - - - - - - -RUBRICAS Y FIRMAS.- - - - - - - - - - - -

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 31 DE AGOSTO DEL 2011

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

CLAUDIA ANGELICA ROCHA GONZALEZ 4498-91-93-95
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ANRES EDUARDO SOTELO SUAREZ:

En el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos, y dentro del expediente número 1185/2009, relativo al juicio Ordinario civil promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de Usted, con fecha dieciséis de mayo del año dos mil once, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Por recibido un escrito de la Licenciada ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES, el día trece de los corrientes, en este Juzgado, con la personalidad reconocida en autos, como lo solicita, visto que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual del demandado **ANDRES EDUARDO SOTELO SUAREZ** es general y no particular de la actora, emplácesele a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local de circulación mayor, además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Juzgado, haciéndoles saber que además del término concedido, se le conceden tres días más como término prudente, para que comparezca ante este Juzgado a hacer lo ordenado en dicho acuerdo, bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.----------
- - - - - - - - - N O T I F I Q U E S E .- - - - - - - - -
- - ASI lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ante la SECRETARIA de Acuerdos con quien actúa y dá fé.- Doy fé. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

"- - -**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.** ----------
- - -Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda de la **C. Licenciada ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES, y** demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - -Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.- - - - - - - -
- - -Se tiene a la compareciente, en su carácter de apoderada de **SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.,** según lo justifica con la copia certificada del poder otorgado a su favor, misma que, por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar, y como lo pide, se le tiene demandando en la **Vía ORDINARIA CIVIL**, por las prestaciones que señala en su ocurso de cuenta, al **C. ANDRES EDUARDO SOTELO SUAREZ,** con domicilio ubicado en la Calle Paseo de las Garzas número 8651-A, del Fraccionamiento Paseos del Alba, Décima Etapa, en esta Ciudad.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - -Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada, haciéndole saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, deberá contestar la demanda y oponer sus excepciones perentorias y, que dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento deberá de oponer las excepciones dilatorias que tuviere y de aducir las objeciones que estime pertinentes respecto de los presupuestos procesales, así como de que esas excepciones dilatorias y tales objeciones se estudiaran y resolverán, ocurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oir y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le harán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado .- - - - - - - - -
- - - Se le tiene por señalado como domicilio para oir y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Villa Delicias 321, del Fraccionamiento Las Villas de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados MARIO QUEZADA RODRIGUEZ, LINDA ANGELICA QUEZADA AMEZCUA, EDNA ELENA FIERRO DUEÑAS, CARLOS HOLGUIN CANO, SERGIO PULIDO MARTIN, JOSE ARTURO CASTRO ULLIN, ZITA ONSDERRAT BAUTISTA VALLADOLID, CANDELARIO JUAREZ ROCHEL, ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA, ERIKA JANETH CASTAÑEDA MORENO, ERIK OSWALDO SOLIS MARTINEZ, PERLA TERESA RAMOS MARTINEZ Y NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS. - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - -N O T I F I Q U E S E: - - - - - - - - -
- - - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES - - - - - - - - -

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 4 DE AGOSTO DEL 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

ANDRES EDUARDO SOTELO SUAREZ

4497-91-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LIC. LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y OTRA APODERADAS DE, SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V. EN CONTRA DEL **SR. SALVADOR GARCIA MEDINA**
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1665/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y OTRA APODERADAS DE, SCRAP II, S. DE R. L DE C. V., en contra del SEÑOR SALVADOR GARCIA MEDINA, existe un auto que a la letra dice: --------------
- - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Por presentado el escrito de la C. LICENCIADA LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y/O SUSANA ESCALANTE MARTINEZ en su Carácter de APODERADAS LEGALES DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. PERSONALIDAD QUE ACREDITAN CON LA COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO NOTARIAL NUMERO 33,363 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 OTORGADA ANTE LA FE NOTARIO PUBLICO NUMERO 67 DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO MARIO EVARISTO VIVANCO, PERSONALIDAD QUE SE LES TIENE POR RECONOCIADA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUENTES, con su Escrito, documentos y copias simples que acompaña, y téngasele demandando en la vía ORDINARIA CIVIL al SR. SALVADOR GARCIA MEDINA quien(es) puede(n) ser emplazado (os) a juicio los primeros en su domicilio de CALLE PROFESORA CARMEN IRIGOYEN DE RIOS NO. 7312 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA II, DE ESTA CIUDAD.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE PEDRO ROSALES DE LEON NO. 7946 INTERIOR 203 DEL FRACC. LAS MISIONES DE ESTA CIUDAD, autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta.- Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- N O T I F I Q U E S E:- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO JUEZ JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS POR ANTE EL C. SECRETARIO CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- -

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada LILIANA NUÑEZ GONZALEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta ciudad, transcribiendo el auto inicial, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. - LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.--

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE AGOSTO DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

SALVADOR GARCIA MEDINA 4492--91-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

RUBEN RAMOS MARTINEZ Y ERNESTINA NAVARRO SANCHEZ DE RAMOS
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1665/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y OTRA APODERADAS DE, SCRAP II, S. DE R.L DE C.V., en contra de RUBEN RAMOS MARTINEZ Y ERNESTINA NAVARRO SANCHEZ DE RAMOS, existe un auto que a la letra dice: ---------------------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.--
- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día de hoy, presentado por LILIANA NUÑEZ GONZALEZ con personalidad acreditada en autos; y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a RUBÉN RAMOS MARTÍNEZ Y ERNESTINA NAVARRO SÁNCHEZ DE RAMOS, la radicación del expediente 1665/10, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a través de sus apoderados, le demanda en la **VÍA ORDINARIA CIVIL**, y para lo cual se les concede un término de diez días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las anteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. ---
-------------------**N O T I F I Q U E S E**: --
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil Provisional del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. --

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE JULIO DEL 2011.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

RUBEN RAMOS MARTINEZ

4491-91-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. CARLOS DANIEL VARGAS HERNANDEZ Y MARIA JOSE DE JESUS HERNANDEZ CALDERON:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 739/2011, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ apoderado de SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de Ustedes se dictó un acuerdo que dice:

" CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, Agréguese a sus autos el escrito recibido a las catorce horas con veintitrés minutos del día veintiocho de enero del año dos mil once, presentado por el C. LICENCIADO JESUS RENE RODRIGUEZ ADAME, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, y en virtud de haberse acreditado fehacientemente el desconocimiento del domicilio de los demandados, emplácese a dichas personas por medio de edictos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo de hacerse la publicación de los edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta Ciudad (El Norte o Diario de Juárez), así como en los estrados de este Juzgado, concediéndoles un término de nueve días a que se refiere el auto inicial a efecto de que comparezca a este Tribunal contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos que dejare de contestar. Asimismo, deberá de comparecer ante esta presencia judicial a señalar domicilio para oir y recibir todo tipo de notificaciones que les corresponda, en la inteligencia que de no señalar las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de este Juzgado, aún las de carácter personal. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría con quien actúa y dá fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el dieciséis de octubre del dos mil nueve, presentados por LIC. YESENIA ANAYA RETANA Y JESUS ALBERTO SOLIS POBLANO APODERADOS DE, SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda: y, como lo solicitan, en su carácter de representantes legales de SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., personalidad que acredite y se le reconoce en terminos de las constancias que se exhiben, téngaseles promoviendo demanda en la vía ordinaria civil en contra de CARLOS DANIEL VARGAS HERNANDEZ Y MARIA JOSE DE JESUS HERNANDEZ CALDERON con domicilio en la Calle HACIENDA OJO DE AGUA NUMERO 9250 DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES de ésta Ciudad, reclamandole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 del Código de Procedimientos Civiles, túrnense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo dentro del termino concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiendosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria del Juzgado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NMERO 1496 NORTE, DESPACHO 5, SEGUNDO PISO DEL FRACCIONAMIENTO CORDOVA AMERICAS DE ESTA CIUDAD y autorizando para los efectos precisados y en los más amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor a los LICS. ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA, ERICK OSVALDO SOLIS MARTINEZ, PERLA TERESA MARTINEZ RAMOS, ERIKA JANETH CASTAÑEDA MORENO, CANDELARIO JUAREZ ROCHEL, NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, SERGIO PUBLIDO MARTIN, ZITA MONSERRAT BAUTISTA VALLADOLID, MARCO ANTONIO MORAN CASTRO, RUBEN FLORES Y EL C. P. D. JOSE VALENTIN GARAY CAMACHO. NOTIFIQUESE. Asi, lo acordo y firma el LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y dá fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 23 DE AGOSTO DEL 2011.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

CARLOS DANIEL VARGAS HERNANDEZ

4490-91-93-95

-0-

"EDICTO DE EMPLAZAMIENTO"

VICTOR MANUEL CHAVEZ ESTRELLA
P R E S E N T E

Se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la demanda entablada en su contra ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en la Vía de **DIVORCIO CONTENCIOSO,** promovido por **BLANCA LIDIA MUÑIZ CASAS** en contra de **VICTOR MANUEL CHAVEZ ESTRELLA,** expediente radicado con el número **733/2011,** en base a los hechos que narra la actora en su demanda, lo anterior a fin de que comparezca a dicho Juicio a dar contestación a la demanda u oponer excepciones si tuviere, contando para lo anterior con un término de **TRES** días más **QUINCE** a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado confeso presuntamente de los hechos que de dicha demanda deje de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado mencionado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos del juzgado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que quede legalmente emplazado en los términos ordenados.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2011
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIÉRREZ GONZALEZ

VICTOR MANUEL CHAVEZ ESTRELLA 4509-91-93-95

-0-

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 735/11, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE AD-PERPETUAM PROMOVIDAS POR EL C. GUERRERO OLIVAS HOLGUIN, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----------

---Por presentado el **C. GUERRERO OLIVAS HOLGUIN,** con su escrito y documentos que acompaña recibidos el día de hoy, a las nueve horas, por conducto de la Oficialia de Turnos Adscrita a este Tribunal y como lo solicita, se le tiene por sus propios derechos, promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM,** por los conceptos a que se refiere en su escrito de cuenta: a).- Que soy legalmente poseedor y propietario respecto del predio rústico denominado EL COYOTE que se ubica dentro de la sección municipal de Talamantes, municipio de Allende, Chih., y cuyas medidas, lados, rumbos, distancias y colindancias las especifica más adelante, anexando al presente plano de dicho predio y sobre el cual vengo ejerciendo actos de dominio como dueño, desde el día diecisiete de Enero del año mil novecientos noventa y ocho, fecha en que falleció mi padre, según lo acredito con la copia certificada de su acta de defunción y acta de nacimiento del suscrito, es decir que lo adquirí por herencia y con el expreso consentimiento de mis hermanos. b).- Se declare por sentencia ejecutoriada, que por virtud de la prescripción adquisitiva me he convertido en propietario de dicho predio rústico, toda vez que lo he poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley y dicho fallo me sirva de título de propiedad para proceder a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.----------

Este Tribunal es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con el artículo 150 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Se admite su promoción en la vía y forma propuesta, de conformidad con los artículos 890, 891, 892 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, por lo que fórmese expediente bajo el número que por su orden le corresponda y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. En tal virtud, hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de **EDICTOS** que se publiquen por **TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación en la capital del Estado de Chihuahua, así como en el Diario El Sol de Parral que se edita en esta ciudad, Presidencia Municipal de esta ciudad, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en el Tablero de Avisos del Juzgado Menor Mixto de Valle de Allende, Chihuahua, así como en la Presidencia Municipal de dicha población. Notifíquese la radicación de las presentes diligencias a los colindantes que es por totalidad de rumbos y distancias los siguientes: Señores OCTAVIO BACA, quien tiene su domicilio en calle Primera Norte número nueve, colonia Altavista, MANUEL VALLES BACA, con domicilio en calle Ignacio Ramírez número, EL EJIDO TALAMANTES, representado por los señores RAMON MACIAS MONTES, RUBEN MUÑOZ ANAYA Y ALFREDO HOLGUIN ARMENDARIZ, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, quienes tienen su domicilio conocido en la población de Talamantes, sección municipal de Allende, Chih., el señor LUIS MEDINA, quien tiene su domicilio en calle Netzahualcoyotl número dieciséis, del poblado de Valle de Allende, Chih., el señor TEODORO SOTO MAYNEZ, quien tiene su domicilio en calle Cuauhtémoc número treinta y uno, de la población de Valle de Allende, Chih., a la sucesión del señor SANTIAGO HERNANDEZ, por conducto de quien legalmente le represente, asi como al Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad.----------

Túrnense los autos al C. Ministro Ejecutor adscrito a este Tribunal. ----------

En virtud de que los colindantes tienen su domicilio en **Valle de Allende, Chih.**, se ordena enviar atento **DESPACHO** al **C. JUEZ MENOR MIXTO DE DICHA POBLACION**, para que se sirva llevar a cabo las notificaciones en los términos del presente proveído.----------

Por otra parte, se le tiene autorizando al **LICENCIADO JOSE JESUS DOMINGUEZ RODRIGUEZ** para que lo represente judicialmente, con las facultades a que se refiere el primer párrafo del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, autorización que se le confiere en virtud de que se anexa a la presente demanda copia debidamente certificada de la cédula número 2264648 del citado profesionista, lo que se hace constar para todas las consecuencias correspondientes, dándose vista a la diversa parte por el término de TRES DIAS para que manifiesten lo que a su derecho convenga. ----------

Sin que en la especie, sea procedente autorizar a los C.C. LICENCIADOS JESUS ISRAEL DOMINGUEZ VILLADO Y/O FLORENCIO ESPINOZA OCHOA en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo anterior en virtud de que no acredita con documento alguno las autorizaciones de dichas personas por la Oficina Estatal de Profesiones o por la Secretaría de Educación Pública, para el ejercicio de su profesión, tal como lo exige el precepto legal anteriormente invocado. ----------

Se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el Despacho ubicado en calle Ojinaga número siete interior ciento tres, de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los C.C. LICENCIADOS JESUS ISRAEL DOMINGUEZ VILLADO Y/O FLORENCIO ESPINOZA OCHOA Y/O JOSE ARTURO SANDOVAL FLORES Y/O JESUS ANTONIO SALCIDO GUERRERO Y/O AMADA YAÑEZ JUAREZ, de conformidad con los artículos 60 y 118 del Código Adjetivo Civil. ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial HIDALGO, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOY FE. **FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.**

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
H. DEL PARRAL, CHIH.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA

GUERRERO OLIVAS HOLGUIN 4519-91-93-95

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: ----------

Que el día 18 dieciocho de noviembre del 2011 dos mil once, mediante acta número 44,091cuarenta y cuatro mil noventa y uno, del Libro número 47 cuarenta y siete, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron las señoras **MARÍA DE LA LUZ DERMA BONILLA** y **MA. DE LOS ANGELES HERRERA DERMA,** para efectos de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ZEFERINO HERRERA GARZA,** quien falleció en la Ciudad de Aldama, Chihuahua, el 10 diez de julio del año 2004 dos mil cuatro; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que son los únicos interesados en el presente trámite, toda vez que es la ascendiente en línea recta por consanguinidad, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado. ----------

Chihuahua, Chihuahua a 22 de noviembre del 2011

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA

ZEFERINO HERRERA GARZA 4829-95-97

-0-

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público número tres, en actual ejercicio para éste Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida 1ª primera Oriente número 106 ciento seis, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, hago constar: ----------

Que ante mí, comparecieron los señores: **SEBASTIAN ANTONIO CHAVEZ VALLES, LEONEL CHAVEZ VALLES, MARTIN AARON CHAVEZ VALLES, MARIO NOEL CHAVEZ VALLES, AURELIANO CHAVEZ VALLES, DAMIAN CHAVEZ VALLES, AURORA CARMINA CHAVEZ VALLES, CLAUDIA MARISOL SANDOVAL CHAVEZ, NORA MARIBEL SANDOVAL CHAVEZ,** y la señora **CLAUDIA MAGDALENA CHAVEZ VALLES** en representación de su menor hijo **ERICK EDUARDO ACOSTA CHAVEZ,** a solicitar la iniciación del **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **MANUEL CHAVEZ LOPEZ**, manifestando que reconocen la validez del testamento y aceptan los legados a su favor; siendo nombrado como Albacea de la sucesión el señor **LEONEL CHAVEZ VALLEZ** quien acepta el cargo, protesta su fiel y leal desempeño y manifiesta que procederán a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Con fundamento en el Artículo 632 seiscientos treinta y dos, del Código Procesal Adjetivo. Lo que se hace del conocimiento de quiénes les resulte interés, a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda.----------

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días, en el periódico de circulación del lugar de radicación, así como en el Periódico Oficial del Estado.----------

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES

DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

MANUEL CHAVEZ LOPEZ 4828-95-97

-0-

EDICTOS PARA EMPLAZAR A **ARACELI FAVELA HOLGUIN** expediente No. **1279/11**, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por ANGEL MARTIN ARVIZO BENCOMO en contra de ARACELI FAVELA HOLGUIN se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---------- --

- - - A sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO SAUL ESTRADA BALAGUER, recibido el día diez de Octubre del año en curso en este Juzgado, y como lo pide, en virtud de obrar en autos, suficientes elementos de convicción en relación al desconocimiento que priva en lo tocante al paradero de ARACELI FAVELA HOLGUIN, habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por el proveído de fecha veintitrés de Agosto del año dos mil once, así como habiéndose recibido la Testimonial celebrada el día trece de Septiembre del año en curso, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ARACELI FAVELA HOLGUIN, por medio de **EDICTOS**, que se publicaran por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación general, que se edite en ésta Ciudad, a más de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos del Tribunal, haciéndose saber a dicha demandada que cuenta con un término de tres días más cinco, a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda de Divorcio Contencioso, interpuesta en su contra por ANGEL MARTIN ARVIZO BENCOMO, apercibida que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por confesa de los hechos contenidos de la misma, en la inteligencia de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del Juicio, y las posteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista publicada en este Juzgado, con excepción de las que la Ley prevea que se realicen de manera diversa, en el entendido de que las copias simples de Ley, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Y hágasele saber a la mencionada ARACELI FAVELA HOLGUIN, que las excepciones dilatorias que intente hacer valer, deberá hacerlo dentro de los tres días siguientes a la última de las publicaciones ordenadas en el presente auto.---------- --

N O T I F I Q U E S E: ---------- --

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

LIC. NANCY FELIX CASTAÑON
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

HOY VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE SE PUBLICA EL PRIMER EDICTO LO HAGO CONSTAR LIC. NANCY FELIX CASTAÑON.----------

ARACELI FAVELA HOLGUIN 4524-91-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 656/11, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por GUADALUPE FAUDOA LOZOYA, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: ----------
HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----------
- - - **Por presentado el C. GUADALUPE FAUDOA LOZOYA,** con su escrito y documentos que acompaña recibidos por este H. Tribunal con fecha siete de septiembre del año dos mil once a las nueve horas con cinco minuto. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del bien inmueble consistente en predio rústico pastal y de temporal denominado "LOTE DE ENMEDIO", ubicado en el municipio de Valle de Zaragoza, Chihuahua, CON SUPERFICIE de 6-07-35 Has. (son seis hectáreas, siete áreas, treinta y cinco centiáreas), y con el siguiente cuadro de construcción en orden:, y con los lados, rumbos y distancias que se aprecian en el plano que se anexa a la presente y los cuales en este acto se permite reproducir, para su plena identificación: - - - - - - - - - - - -

LADO	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 46° 31' 54"	132.27 M.	TOMAS FAUDOA FAUDOA
2-3	SW 48° 41' 29"	43.93 M.	TOMAS FAUDOA FAUDOA
3-4	NE 85° 14' 11"	60.20 M.	TOMAS FAUDOA FAUDOA
4-5	SE 77° 00' 19"	13.33 M.	TOMAS FAUDOA FAUDOA
5- 6	NE 58° 20´ 55"	85.75 M.	TOMAS FAUDOA FAUDOA
6-7	SE 52° 13' 44"	241.62 M.	VALENTE Y SIXTO FAUDOA LOZOPYA
7-8	SW 52° 07' 30"	125.41 M.	PEDRO FAUDOA SALCIDO
8-9	NW 54° 06' 26"	93.81 M.	JUAN FAUDOA GOMEZ
9-10	SW 62° 33' 37"	58.59 M.	JUAN FAUDOA GOMEZ
10-11	SW 82° 31´ 42"	61.52 M.	JUAN FAUDOA GOMEZ
11-12	NW 39° 49 ' 51"	290.38 M.	TOMAS FAUDOA FAUDOA
12-1	SW 53° 22' 43"	92.20 M.	TOMAS FAUDOA FAUDOA

- - - por lo que **girese atento Despacho** con los insertos necesarios al C. JUEZ MENOR MIXTO DE VALLE DE ZARAGOZA, CHIHUAHUA, a efecto de que se sirva notificar la presente demanda en los términos y con los apercibimientos de ley.- para que manifiesten lo que a su derecho convenga. Previo a turnar los autos al C. Ministro Ejecutor, así mismo se le tiene manifestando el domicilio donde pueden ser emplazados los colindantes: a).- Colinda con el Sr. TOMAS FAUDOA FAUDOA, con domicilio conocido en EL SALITRE, municipio de Valle de Zaragoza, Chih., b).- Colinda con los Sres. VALENTE Y SIXTO FAUDOA LOZOYA, con domicilio conocido en EL SALITRE, municipio de Valle de Zaragoza, Chih., c).- Colinda con el Sr. PEDRO FAUDOA SALCIDO, con domicilio conocido en EL SALITRE, municipio de Valle de Zaragoza, Chih., d).- Colinda con JUAN FAUDOA GOMEZ, con domicilio conocido EL SALITRE, municipio de Valle de Zaragoza, Chih.; e).- Colinda con propiedad de TOMASD FAUDOA FAUDOA, con domicilio conocido EL SALITRES, municipio de Valle de Zaragoza, Chih., Túrnense los autos al C. Ministro Notificador adscrito a este H. Tribunal a efecto de que se sirva notificar al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Tribunal a efecto de que manifiesten lo que a su interés social convenga y en su oportunidad se desahoguen sucesivamente los medios de convicción o pruebas que como necesarias se establece en el articulo 891 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mismas que se desahogarán en su oportunidad conforme a derecho, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2914, 2915, 760, 793, 794, 795, 796, 797, 1137, 1138, 1139, 1140 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado. 856, 890 fracción III, 891, 892, 894, 895 y demás relativos y aplicables del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado. **Hágase la publicación por medio de EDICTOS,** los cuales deberán de ser publicados por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de circulación estatal, en un periódico que se edite en esta Ciudad, en los Tableros de Avisos de este H. Tribunal, así como en los tableros de avisos del Juzgado Menor Mixto de Valle de Zaragoza, Chihuahua, y Presidencia Municipal de dicha Población. Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones la calle Dr. De Lille No.9, col, Bella Vista, de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los C.C. LIC. ALFREDO AMPARAN TARIN, ROSALVA AMPARAN TARIN Y MONICA REYES CHAVEZ. ----------
N O T I F I Q U E S E: ----------
- - - Así, lo acordó y firma la Lic. Alma Delia Márquez Amaya, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------
LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA.- LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO

LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.

GUADALUPE FAUDOA LOZOYA 4529-91-93-95
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 677/11, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por PEDRO FAUDOA SALCIDO Y TITO JORGE FAUDOA MORALES, existe un auto que a la letra dice: ----------

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----------

- - - **Por presentados los C.C. PEDRO FAUDOA SALCIDO Y TITO JORGE FAUDOA MORALES,** con su escrito y documentos que acompaña recibidos por este H. Tribunal con fecha trece de septiembre del año dos mil once a las nueve horas con tres minuto. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del bien inmueble consistente en predio rústico pastal y de temporal denominado "TRONCONES", ubicado en el municipio de Valle de Zaragoza, Chihuahua, CON SUPERFICIE de 6-06-40.72 Has. (seis hectáreas, siete áreas y cuarenta punto setenta y dos centiáreas), y con el siguiente cuadro de construcción en orden:, y con los lados, rumbos y distancias que se aprecian en el plano que se anexa a la presente y los cuales en este acto se permite reproducir, para su plena identificación:- -

LADO	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 52° 13' 44"	67.24 M.	VALENTE Y SIXTO FAUDOA L.
2-3	SW 24° 08' 27"	414.85 M.	TERRENO FEDERAL
3-4	NW 40° 53' 53"	258.67 M.	EJIDO GUADALUPE VICTORIA
4-1	NE 51° 39' 16"	363.95 M.	TOMAS FAUDOA FAUDOA, JUAN FAUDOA GOMEZ GUADALUPE FAUDOA LOZOYA

- - - por lo que **gírese atento Despacho** con los insertos necesarios al C. JUEZ MENOR MIXTO DE VALLE DE ZARAGOZA, CHIHUAHUA, a efecto de que se sirva notificar la presente demanda en los términos y con los apercibimientos de ley.- para que manifiesten lo que a su derecho convenga. Previo a turnar los autos al C. Ministro Ejecutor, así mismo se le tiene manifestando el domicilio donde pueden ser emplazados los colindantes: a).- Colinda con los Sres. VALENTE Y SIXTO FAUDOA LOZOYA, con domicilio conocido en EL SALITRE, municipio de Valle de Zaragoza, Chih., b).- Colindante con TERRENO FEDERAL, por el SW suroeste, notificar a la Secretaria de Comunicaciones Transportes, Redes y Radiocomunicaciones con Domicilio en la Calle Ave. Zaragoza Num. 200, Col. Granjas, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. c).- Colinda con EJIDO GUADALUPE VICTORIA, por el lado o rumbo NW noroeste, y con sus cuadros de construcción ya señalados con anterioridad, siendo sus INTEGRANTES PILAR GONZALEZ RIOS REPRESENTANTE Y COMISARIADO EJIDAL, CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA ROJEÑA, MUNICIPIO DE VALLE DE ZARAGOZA, LORENZO FAUDOA SALCIDO, SECRETASRIO con domicilio conocido en la población de El Salitre, municipio de Valle de Zaragoza, Chih., y Jaime Díaz González, tesorero, con domicilio conocido en la población de La Rojeña, Municipio de Valle de Zaragoza, Chih., d).- Colinda con las propiedades de los señores TOMAS FAUDOA FAUDOA, JUAN FAUDOA GOMEZ, Y GUADALUPE FAUDOA GOMEZ, por el rumbo NE norte, y con domicilio conocido en la población de El Salitre, municipio de Valle de Zaragoza, Chih.: Túrnense los autos al C. Ministro Notificador adscrito a este H. Tribunal a efecto de que se sirva notificar al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Tribunal a efecto de que manifiesten lo que a su interés social convenga y en su oportunidad se desahoguen sucesivamente los medios de convicción o pruebas que como necesarias se establece en el articulo 891 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mismas que se desahogarán en su oportunidad conforme a derecho, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2914, 2915, 760, 793, 794, 795, 796, 797, 1137, 1138, 1139, 1140 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado. 856, 890 fracción III, 891, 892, 894, 895 y demás relativos y aplicables del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado. **Hágase la publicación por medio de EDICTOS,** los cuales deberán de ser publicados por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de circulación estatal, en un periódico que se edite en esta Ciudad, en los Tableros de Avisos de este H. Tribunal, así como en los tableros de avisos del Juzgado Menor Mixto de Valle de Zaragoza, Chihuahua, y Presidencia Municipal de dicha Población. Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones la calle Dr. De Lille No.9, col, Bella Vista, de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los C.C. LIC. ALFREDO AMPARAN TARIN, ROSALVA AMPARAN TARIN Y MONICA REYES CHAVEZ. ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma la Lic. Alma Delia Márquez Amaya, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA.- LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO

LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.

PEDRO FAUDOA SALCIDO 4528-91-93-95

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

P R E S E N T E.-

En el expediente número 650/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ANGÉLICA ROMERO LOYA, VÍCTOR MANUEL VARELA ROMERO, SOFÍA CARBAJAL ARMENDÁRIZ, SILVIA ELENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SIGIFREDO GONZÁLEZ FLORES, SARA RODRÍGUEZ PROA, ROGELIO VARELA CARBAJAL, ÁNGEL ALONSO CARBAJAL CARBAJAL Y Y OTROS, en contra de CAJA DE PRESTAMOS PARA OBRAS DE IRRIGACIÓN Y FOMENTO DE LA AGRICULTURA S. A.,, existe un auto que a la letra dice: ---------- NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.---------- - - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en éste Tribunal, a las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día dieciocho de Octubre del año en curso, signado por el Licenciado **JOSÉ LEOPOLDO GONZÁLEZ BAEZA**, con la personalidad debidamente acreditada y como lo solicita, toda vez que ha quedado acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero de la moral denominada **CAJA DE PRESTAMOS PARA OBRAS DE IRRIGACIÓN Y FOMENTO DE LA AGRICULTURA, S.A.**, con las documentales consistentes en los oficios librados por las dependencias de **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, RECAUDACIÓN DE RENTAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA,** así como con la documental privada de **TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**. Así también, se llevó a cabo el desahogo de la información testimonial a cargo de **LUÍS ALBERTO SALAS SALAS Y HUMBERTO CARBAJAL PONCE**, todas estas probanzas con valor probatorio pleno de conformidad con lo dispuesto por los artículos 310 y 343 en relación con el 389 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que **EMPLÁCESE** a la moral denominada **CAJA DE PRESTAMOS PARA OBRAS DE IRRIGACIÓN Y FOMENTO DE LA AGRICULTURA, S.A.**, por conducto de su Representante Legal, **por medio de EDICTOS**, los cuales deberán ser publicados **por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de circulación local**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publicación que deberá ser **de SIETE en SIETE días,** además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este Tribunal, haciéndosele saber que ante este Juzgado, mediante auto de radicación de fecha veintitrés de Agosto del año en curso, se recibió escrito, por medio del cuál **ANGÉLICA ROMERO LOYA, VÍCTOR MANUEL VARELA ROMERO, SOFÍA CARBAJAL ARMENDÁRIZ, SILVIA ELENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SIGIFREDO GONZÁLEZ FLORES, SARA RODRÍGUEZ PROA, ROGELIO VARELA CARBAJAL, ÁNGEL ALONSO CARBAJAL CARBAJAL, ROGELIO JACQUEZ VENZOR, ROBERTO ENRÍQUEZ DUARTE, RICARDO ROMERO ROMERO, ALDO CASTILLO GONZÁLEZ, RAFAEL ROMERO AVENA, PROCOPIO GONZÁLEZ FLORES, PEDRO HEBERTO RODRÍGUEZ VEGA, PAÚL SALAS PEREA, PATRICIA CARBAJAL PIÑÓN, OSCAR VEGA MORENO, OSCAR RAMÓN VEGA VARGAS, AMALIA AVENA GONZÁLEZ, OSCAR FLORES CARBAJAL, OSCAR CARBAJAL GARCÍA, OMAR HIGINIO TAPIA FLORES, OCTAVIO MURILLO HERNÁNDEZ, NICOLÁS VARELA ARMENDÁRIZ, MONSERRAT FLORES FLORES, MELQUÍADES VARELA PONCE, MELITÓN SERRANO ARREOLA, ÁLVARO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, MARISELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA VICTORIA ESPINOZA VIUDA DE GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN ORTIZ DE GONZÁLEZ, MARCELO GONZÁLEZ FLORES, MANUEL ADRIÁN CARBAJAL TAPIA, MAGDALENA PÉREZ PACHECO, LUIS ÁNGEL RODRÍGUEZ MORENO, LUDOVICO ROMERO ROMERO, LOURDES MARÍA FERNÁNDEZ ARCHULETA, MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ ARCHULETA, LIDIA ROMERO ROMERO, ÁLVARO RODRÍGUEZ MORENO, LEONOR ESTELA GONZÁLEZ MORENO, JUAN DE DIOS LÓPEZ MACIAS, JOSÉ RAMÓN VEGA MORENO, FRANCISCO JAVIER VEGA VEGA, JOSÉ RAMÓN MUÑOZ RÍOS, JOSÉ MARÍA FLORES VEGA, JOSÉ LUÍS ÓRNELAS QUEZADA, JOSÉ JESÚS PARADO VARELA , JOSÉ ALFREDO ENRÍQUEZ ARVIZUO, JESÚS ELIZA PÉREZ PACHECO, JESÚS ALFREDO FLORES BASSOCO, ALFREDO VEGA PARADA, JESÚS ADRIÁN CERVANTES PALMA, HUMBERTO GONZÁLEZ FLORES, HUMBERTO GONZÁLEZ CARBAJAL, HUGO EVERARDO VILLARREAL BALDERRAMA, HERMES GONZÁLEZ RASCÓN, HERIBERTO PÉREZ PACHECO, BALDOMERO PÉREZ PACHECO, HERIBERTO RODRÍGUEZ VARELA, GONZALO IBÁÑEZ MORENO, GONZALO ARMENDÁRIZ RUBIO, GABRIELA SERRANO ARREOLA, ALFREDO VEGA ÁVALOS, FRANCISCA ARMIDA SEPÚLVEDA QUEZADA, FIDEL CARBAJAL ENRÍQUEZ, EVA CARBAJAL CARBAJAL, ESTEVAN VARELA RÍOS, ERNESTO ROMERO DOMÍNGUEZ, ERNESTO GARCÍA MADRID, ENRIQUE FLORES LOZOYA, ELIZEO NAVARRO DURAZO, ELIZABETH ENRÍQUEZ ARVIZUO, ELIAZAR CARBAJAL ENRÍQUEZ, ALFONSO CARBAJAL VEGA, ELDA VARELA ARMENDÁRIZ, EFRAÍN ROMERO GARCÍA, DAMASO CARLOS GONZÁLEZ MOLINA, CESAR GONZÁLEZ SALAS, CELIA ROMERO DOMÍNGUEZ, CAMILA SERRANO ARREOLA, BLAS GARCÍA MUÑOZ, BENJAMÍN GONZÁLEZ, AVILIA ENRÍQUEZ TAPIA, ABELARDO VEGA VARELA, FEDERICO FLORES FLORES, MARÍA ELVA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ALEJANDRA VARELA SEMENTAL, FAUSTO ROMERO FLORES, JULIO CESAR MARTÍNEZ VARELA, LUÍS GONZÁLEZ VARELA, GUSTAVO SALAS MUÑOZ, MANUEL DAVID PÉREZ MÁRQUEZ , y URIEL VEGA MUÑOZ** por conducto de su Representante Legal, por lo que se le concede un término de **NUEVE DÍAS** para que de contestación a la demanda entablada en su contra, mismo que contará a partir del día siguiente hábil de la última publicación de los edictos, haciéndole de su conocimiento que las copias simples de la citada demanda se encuentran en la Secretaría de este Tribunal a su disposición, apercibiéndosele que en caso de no dar contestación a la misma en el plazo que para ese efecto se le otorga, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar y este seguirá su curso sin que se admitan las promociones de fuera del lugar del Juicio y todas las ulteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal mientras no comparezca por sí o por apoderado, debiendo además señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Lo anterior con fundamento en el artículo 123 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado. ----------

----------**N O T I F I Q U E S E:**----------

- - - Así lo acordó y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ,** Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Secretaria de Acuerdos **Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 26 DE OCTUBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

CAJA DE PRESTAMOS PARA OBRAS DE IRRIGACION 4543-91-93-95
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. SABAS MONTES MONTOYA Y MANUELA SAENZ BACA:

En el expediente número 235/11 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ROSA ELBA JUAREZ en contra de SABAS MONTES MONTOYA Y MANUELA SAENZ BACA, Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existen dos autos que a la letra dicen:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE..-
---Por presentado la C. ROSA ELBA JUÁREZ, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día veinticuatro y en este Juzgado el día veinticinco de febrero del año dos mil once. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngaseles demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta, en contra de SABÀS MONTES MONTOYA, MANUELA SÁENZ BACA y al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, los dos primeros con domicilio en calle Madrid número 442 de esta ciudad y el tercero con domicilio en el Edificio Administrativo del Gobierno del Estado en la calle Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procésales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el articulo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C. LIC. RUBÉN TREJO ORTEGA y FLOR ISELA RAMÍREZ ORPINEL. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el estado-----NOTIFIQUESE--- - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- A.M.CARDENAS V.—A.GOMEZ A.-RUBRICAS.- DOY FE.- ----------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.---
Por recibido el día veinte de octubre del año en curso, el escrito presentado por el LIC. RUBEN TREJO ORTEGA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero de los demandados, se ordena que el presente juicio les sea notificado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, (Diario de Juárez o Norte de Juárez) y se hace saber al promovente que deberá publicar los edictos de forma clara, con el mismo tamaño de letra que el periódico utiliza para publicar sus diversos artículos; además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágaseles saber que se les concede un término de NUEVE DIAS a que se refiere el auto inicial, mas OCHO como término prudente para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar y prevéngase a dichos demandados que deberán comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que les correspondan se les harán por medio de cédulas que se fijen en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio. Asimismo se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 119, 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-------NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- A.M.CARDENAS V.—L.A.RAMOS G.-RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE OCTUBRE DE 2011
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

SABAS MONTES MONTOYA 4542-91-93-95
-0-

EDICTOS PARA NOTIFICAR AL C. JOEL ENRIQUE CARRILLO CEBALLOS, JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO, EXPEDIENTE No. 687/11, PROMOVIDO POR FERNANDA DE LA SOLEDAD PORTILLO RIVAS EN CONTRA DE JOEL ENRIQUE CARRILLO CEBALLOS, SE DICTO UN AUTO QUE A LETRA DICE:- - -CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.- - - Por presentados los ciudadanos licenciados MAYRA ADRIANA CHACÓN MOYA y ALEJANDRO MARQUEZ PEDROZA, con su escrito recibido el día de hoy, como lo solicita y, toda vez que ha quedado debidamente acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio y la ubicación del demandado JOEL ENRIQUE CARRILLO CEBALLOS, es general; emplácese a dicha persona en los términos del auto de radicación de fecha cinco de septiembre de dos mil once, por medio de EDICTOS que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario que se edite en esta Localidad, o en su defecto, en uno de mayor circulación que se edite en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, además deberá fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado; en el entendido de que se le concede a la parte demandada JOEL ENRIQUE CARRILLO CEBALLOS, el término ordinario de TRES días a que alude el auto de radicación, más DIEZ días más en razón de la distancia en que se encuentre, a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra; en la inteligencia de que el término conferido, comenzará a transcurrir a partir del día hábil siguiente, a aquél en que se realice la última de las publicaciones de los edictos anteriormente ordenadas; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 118, 123, 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- - -NOTIFIQUESE- - -Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe.- - - - - - - - - - - - - DOY FE.- - - - - - AUTO INSERTO.- CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.- - - Por presentada la ciudadana FERNANDA DE LA SOLEDAD PORTILLO RIVAS, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día de hoy; como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía de Divorcio Contencioso, al ciudadano JOEL ENRIQUE CARRILLO CEBALLOS, con domicilio ubicado en Avenida Galeana y Calle Dieciocho, número 1650, de la Colonia Centro, de esta Ciudad; por las prestaciones que menciona en el escrito de cuenta; por lo que radíquese, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número que por su orden le corresponda. Dése la intervención legal al Ciudadano Agente del Ministerio Publico de la Adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga. Asimismo, túrnese los autos al Oficial Notificador y Ministro ejecutor adscrito, a fin de que con las copias simples de ley debidamente, selladas, cotejadas y firmadas por la Secretaria de éste Tribunal, se sirva emplazar a la parte demandada y le haga saber que éste Tribunal le concede un término de TRES días, para que conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo en dicho término, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma demanda dejare de contestar.Por otra parte, hágase saber a las partes que si se opusieren excepciones dilatorias, éstas se resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal respectiva, concurran o no a la misma. De igual forma, en virtud de que la promovente indica en el hecho

marcado con el número cuatro, que el demandado abandonó el último domicilio que indicó del propio JOEL ENRIQUE CARRILLLO CEBALLOS y, con el propósito de establecer que el desconocimiento de su domicilio así como su ubicación, es general; gírense atentos OFICIOS con los insertos necesarios a la COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DE ESTA CIUDAD; JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ESTA CIUDAD; TELÉFONOS DE MÉXICO DE ESTA CIUDAD; REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ; REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD; PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD; DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DE ESTA CIUDAD; RECAUDACION DE RENTAS DE ESTA CIUDADA e INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, con residencia en esta Ciudad y empresa CABLEMAS, con domicilio en Mariano Jiménez entre Cinco de Mayo y Dieciséis de Septiembre de esta Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Tribunal, se sirvan informar si en sus registros aparece algún domicilio de JOEL ENRIQUE CARRILLO CEBALLOS; de igual forma, gírese diverso y atento OFICIO a la DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva llevar a cabo la búsqueda de JOEL ENRIQUE CARRILLO CEBALLOS, de quien se indica tuvo su ultimo domicilio en la Avenida Galeana y Calle Dieciocho, número 1650, de la Colonia Centro, de esta Ciudad, en la inteligencia de que deberá razonar las diligencias practicadas en su búsqueda, cuales fueron estas, indicar los nombres y domicilios de las personas con las cuales se hayan entrevistado los Oficiales o el personal a su cargo que haya llevado la búsqueda, a quienes deberá cuestionar si conocen algún domicilio de JOEL ENRIQUE CARRILLO CEBALLOS. Por otro lado, este Tribunal designa como Tutor Especial de JONATHAN ENRIQUE y JOEL ABRAHAM, ambos de apellidos CARRILLO PORTILLO para que los represente en el presente juicio, a la Sub Procuradora Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del Gobierno del Estado, con competencia en este Distrito Judicial y con domicilio en Avenida Guadalupe Victoria y Calle Treinta y Nueve, número 3910, de la Colonia Francisco Villa, de esta Ciudad; por lo que túrnese los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor de la adscripción a fin de que personalmente le haga saber del cargo conferido a su favor, para la aceptación y protesta del fiel y legal desempeño del mismo. De igual forma, en cuanto a la medida provisional solicitada por la promovente, consistente en la determinación de una pensión alimenticia provisional, dígasele que una vez que se cuenten con los elementos suficientes para establecerla, se proveerá lo que en derecho proceda y se fijará una pensión alimenticia competente en atención al principio de proporcionalidad; por lo que gírese atento OFICIO al DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS PSICOLOGICOS Y SOCIOECONOMICOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva practicar por conducto de quien corresponda, un estudio socioeconómico a las partes FERNANDA DE LA SOLEDAD PORTILLO RIVAS y JOEL ENRIQUE CARRILLO CEBALLOS, éste último con domicilio en Avenida Galeana y Calle Dieciocho, número 1650, de la Colonia Centro, de esta Ciudad; por lo tanto, prevéngase a FERNANDA DE LA SOLEDAD PORTILLO RIVAS, a fin de que dentro del término de tres días, proporcione su domicilio civil, a fin de estar en aptitud de informar a la dependencia anteriormente referida su domicilio para la practica del estudio socioeconómico en cuestión; por lo que en su oportunidad confecciónese y gírese el oficio respectivo. Por último, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en la Calle Vicente Guerrero, número 368-A, Zona Centro, de esta Ciudad y autorizando para tales efectos al ciudadano ALEJANDRO MARQUEZ PEDROZA. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 65, 66, 118, 413, 414, 415 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- - - NOTIFIQUESE- - - Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante el Secretario de Acuerdos ciudadano licenciado VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe.- - - DOY FE. - - - - - - - - - - - - - - - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 28 DE OCTUBRE DEL 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

JOEL ENRIQUE CARRILLO CEBALLOS 4549-91-93-95

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 01 de Noviembre del dos mil once, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por escritura pública número 20,786 de fecha veintiocho de Octubre del dos mil once, asentada en el volumen 617, de esta Notaria a mi cargo, compareció la señora **MARIA DEL REFUGIO DOMINGUEZ GONZALEZ,** por sus propios derechos en su carácter de Apoderada de los señores LUZ OLIVIA DOMINGUEZ GONZALEZ, MARIA DOLORES DOMINGUEZ GONZALEZ, JOSE MANUEL DOMINGUEZ GONZALEZ, JOSE RAFAEL DOMINGUEZ GONZALEZ Y JOSE MARIA DOMINGUEZ GONZALEZ, como únicos y universales herederos, con el objeto de llevar la INICIACION EXTRAJUDICIAL DE LA TESTAMENTARIA a bienes de los **JOSE MARIA DOMINGUEZ GRIJALVA Y OLIVIA GONZALEZ FLORES,** personas que fallecieron el primero en San Juanito, Municipio de Bocoyna, Chihuahua, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos y la segunda en esta Ciudad, el día diecisiete de noviembre del dos mil tres; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven al Autor de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Noviembre 10 del 2011.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

JOSE MARIA DOMINGUEZ 4622-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

TOBIAS SANCHEZ FRAIRE

PRESENTE.-

En el expediente número 189/10, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por UBALDINA SALAZAR BOTELLO, en contra de TOBIAS SANCHEZ FRAIRE, existe una sentencia que a la letra dice:----------

PRIMERO.- La parte actora acreditó la procedencia de la acción de divorcio intentada con base en las causales previstas en las fracciones I y XVI del artículo 256 del Código Civil del Estado, consistente en el adulterio de uno de los cónyuges y en el abandono del domicilio o de las obligaciones conyugales por más de tres meses sin causa justificada, resultando por lo tanto como cónyuge culpable el señor **TOBIAS SANCHEZ FRAIRE**. **SEGUNDO.-** Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a los señores **UBALDINA SALAZAR BOTELLO** y **TOBIAS SANCHEZ FRAIRE**, celebrado ante el Titular del Registro Civil de Juan Aldama, Zacatecas, el día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y seis, bajo el régimen de sociedad conyugal, quedando ambas partes en aptitud de contraer nuevas nupcias, más no así la mujer en tanto no transcurran trescientos días de que cause ejecutoria la presente resolución ó mediare un examen médico que acredite no estar embarazada, de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado, recobrando su nombre de soltera nuevamente. **TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución, publicando sus resolutivos por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta ciudad (Norte O Diario de Juárez). **CUARTO.-** En ejecución de sentencia procédase a la liquidación de la sociedad conyugal. **QUINTO.-** No procede hacer condena en costas. **SEXTO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución y previa comprobación que se haga ante este Tribunal del cumplimiento de los requisitos para el levantamiento del acta correspondiente, gírese atento Oficio al Titular del Registro Civil de esta ciudad a fin de que se sirva levantar el acta de divorcio correspondiente y para que por su conducto se sirva hacer del conocimiento del C. Oficial del Registro Civil de Juan Aldama, Zacatecas de la presente resolución a fin de que proceda a realizar las anotaciones marginales en el acta de matrimonio localizable bajo el número **60**, del libro número **1**, foja **31**, así como para que realice las anotaciones marginales en el acta de nacimiento de la señora **UBALDINA SALAZAR BOTELLO**, localizable bajo el número **178**, del libro **1**, foja **45**, así como para que proceda a realizar las anotaciones marginales en el acta de nacimiento del señor **TOBIAS SANCHEZ FRAIRE** localizable bajo el acta número **145**, libro **1**, foja **37**, levantadas todas ante dicha Oficialía a su cargo, lo anterior a fin de darle cumplimiento a lo ordenado en los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil vigente en el Estado. **NOTIFÍQUESE** Así lo resolvió y firma el C. Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, Licenciado **JOSÉ LUIS ALMADA ORTIZ**, por ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado **ERNESTO RODRÍGUEZ GAMBOA** con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del Juzgado, y un sello que dice: Publicado en la lista del día treinta de agosto del año 2011, con el numero 10. Conste.- surtió sus efectos el día treinta y uno de agosto del año 2011 a las doce horas.- Conste.- Media firma ilegible.-

LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA.

TOBIAS SANCHEZ FRAIRE

4674-93-95

-0-

E D I C T O S DE R E M A T E.

En el expediente número **1482/2010**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LIC. JORGE NEAVES CHACÓN, en su carácter de Apoderado Legal de SCOTIBANK INVERLAT, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del C. ALBERTO SALINAS VILLALOBOS, **se dicto un auto que a la letra dice:-----**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----------

--- Agréguese el escrito presentado por el LIC. LUIS ALBERTO ORTIZ CHACON, recibido el día siete de noviembre del año dos mil once, como lo solicita, se le tiene allanándose al avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y desistiéndose de la designación que hizo del perito de su parte. En consecuencia como solicita, por ser el momento procesal oportuno, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, **consistente en FINCA UBICADA EN CALLE ARIZONA NUMERO 2830 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL SOL, I-A, I-B, I-C, I-E, 2-B y II-E, IDENTIFICADA CON EL LOTE 26, DE LA MANZANA 27-A, INSCRITA CON EL NUMERO 95, A FOLIO 95, DEL LIBRO 3771 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CON UNA SUPERFICIE DE 366.1714 METROS CUADRADOS,** anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $2,091,000.00 (DÓS MILLONES NOVENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de $1,394,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LIC. MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.---SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

ALBERTO SALINAS VILLALOBOS

4673-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

DAVID SAENZ SILVA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **1183/09**, relativo al Juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **CAROLINA PARRA TAPIA**, en contra de **DAVID SAENZ SILVA**, existe un auto que a la letra dice:----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE. --- V i s t o s, para dictar sentencia, en los autos del Juicio Especial de Divorcio Contencioso promovido por **CAROLINA PARRA TAPIA,** en contra de **DAVID SAENZ SILVA**, autos los cuales se encuentran bajo el expediente número **1183/2009** del índice de este Juzgado y; ----------

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y en efecto se: ----------

---------- R E S U E L V E: ----------

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial de Divorcio Contencioso.----------

SEGUNDO.- La actora probó su acción, en base a las causales de divorcio previstas por las fracciones VIII y XVIII del artículo 256 del Código Civil, relativas a: "La sevicia, las amenazas y las injurias graves de un cónyuge para el otro" y "La negativa de uno de los cónyuges a ministrar al otro los alimentos que le correspondan conforme a la ley"; el demandado no contestó la demanda por lo cual fue declarado en rebeldía debido a su contumacia.----------

TERCERO.- Se disuelve el vinculo matrimonial que une a **CAROLINA PARRA TAPIA y DAVID SAENZ SILVA**, celebrado el día once de Agosto del dos mil tres bajo el Régimen Patrimonial de Separación de Bienes ante la Oficialia Primera del Registro Civil de la localidad de San Francisco de Borja, Chihuahua, registrado bajo el número de acta trece (13), folio noventa y ocho (98), del libro treinta y dos (32), de la Oficialia Primera, del Registro Civil de San Francisco de Borja, San Francisco de Borja, Chihuahua. ----------

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, envíese atento Despacho al Juez Menor Mixto de San Francisco de Borja, Chihuahua, conteniendo la copia certificada de la misma sentencia para que el mismo Juez en auxilio a las labores de este Tribunal, gire atento oficio al Oficial del Registro Civil de San Francisco de Borja, Chihuahua, para que el mismo levante el acta de divorcio correspondiente y ordene se realicen las anotaciones respectivas en el acta de matrimonio registrada bajo el número de acta trece (13), folio noventa y ocho (98), del libro treinta y dos (32), de la Oficialia Primera, del Registro Civil de San Francisco de Borja, San Francisco de Borja, Chihuahua. ----------

QUINTO.- Quedan los divorciados en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer sólo podrá hacerlo transcurridos trescientos días de separada físicamente de su cónyuge o mediando certificado médico que acredite que no se encuentra embarazada.----------

SEXTO.- No se hace especial condena en costas en esta instancia, por no encontrarse el caso en los supuestos del articulo 145 del Código Adjetivo Civil. --------

SÉPTIMO.- **Notifíquese la presente sentencia al demandado por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, lo anterior de acuerdo al artículo 504 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado**. ----------

NOTIFÍQUESE: Así, lo resolvió y firma la Juez Tercero de lo Familiar del distrito Judicial Morelos, Licenciada **CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ**, en unión y ante de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada **FLOR CHAVIRA CAMPOS**, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

DAVID SAENZ SILVA 4664-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. RAMON JASSO MONCADA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 673/2009, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por MARIA JUANA CAZARES GARDEA en contra de Usted, con fecha treinta de septiembre del año en curso, se dictó sentencia cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

"**PRIMERO.-** Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.- - - **SEGUNDO.-** La parte actora probó su acción de prescripción adquisitiva y, la parte demandada incurrió en rebeldía. En consecuencia: **TERCERO.-** Se declara que por haberlo poseído durante el tiempo y con las condiciones que establece la Ley para que opere la prescripción adquisitiva, se ha consumado la prescripción adquisitiva y ha adquirido, por ende, la propiedad la hoy actora **MARIA JUANA CAZARES GARDEA**, respecto de un terreno urbano y finca sobre el construida ubicada en la Calle Níquel numero 469 Colonia Arroyo Colorado de esta Ciudad, superficie de 140.45 metros cuadrados de esta ciudad; con los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias: Del punto 1 al 2, SW 19°16', mide 8.40 metros y linda con callejón "E"; Del punto 2 al 3, NW 70°44', mide 16.72 metros y linda con Adelina E. Vda. De Urías; Del punto 3 al 4, NE 19°16', mide 8.40 metros y linda con Adelina E. Vda. De Urías; Del punto 4 al 1 de partidas, SE 70°44', mide 16.72 metros linda con el resto de la misma propiedad del Sr. VICENTE COTERA VEGA; y que actualmente dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la inscripción numero **177, folios 141 y 142,** del libro **200,** de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, Chih., a nombre de RAMON JASSO MONCADA; debiendo de inscribirse esta sentencia en dicha Dependencia y, servirle de título de propiedad a la actora, ahora declarada propietaria; debiendo de inscribirse esta sentencia en dicha Dependencia y, servirle de título de propiedad al actor, ahora declarado propietario. **CUARTO**.- No se hace especial condenación en costas en esta instancia. **QUINTO.-** Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, de acontecer tal evento, gírese atento oficio a la Dependencia mencionada en el resolutivo TERCERO que antecede, para los efectos de su inscripción. **SEXTO.-** Notifíquese a la parte actora por medio de lista y, al demandado RAMON JASSO MONCADA, por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil de éste Distrito Judicial Bravos, por ante la C. SECRETARIA, con quien actúa y da fe.- DOY FE. " RUBRICAS DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

RAMON JASSO MONCADA 4662-93-95

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **1513/2009** relativo al Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por el licenciado **MARCELO VALENZUELA CASTILLO**, apoderado de **MARIA TERESA HIERRO MORALES,** en contra de **MARTIN ZUBIA LANDEROS,** obra el siguiente auto que a la letra dice:----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---------- - - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el **LICENCIADO MARCELO VALENZUELA CASTILLO**, recibido el veintisiete de octubre del año en curso. Se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en el cincuenta por ciento de la finca ubicada en la calle Creel número 3246 de la colonia Oscar Flores de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 153.000 metros cuadrados, inscrito bajo el número 29 a folio 29 del libro 2713 de la Sección Primera del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. **Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días**, en busca de postores. Sirve de base la cantidad de **$291,100.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la suma de **$194,066.66 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes del precio fijado como base. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil. ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA**, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.----------"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA

MARTIN ZUBIA LANDEROS 4738-93-94-95

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 27 DE OCTUBRE DE 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Articulo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. MARTINA GAMBOA AVILA, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE LINDA VISTA del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 210.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SUR MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE 10.50 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
AL OESTE MIDE 10.50 MTS. Y LINDA CON ERIKA RIOS DURAN

La solicitud quedo registrado con el numero 786 a fojas 72 del libro de denuncios de terrenos municipales No. 2, a las 09:31 horas del dia 30 DE AGOSTO Del 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivos de 7 en 7 dias en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARTINA GAMBOA AVILA 4506-93-95

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1299/2008 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de DAVID LOPEZ HERNANDEZ Y CYNTHIA IVETTE RODRIGUEZ CARRERA obra el siguiente:----------

ACUERDO: "-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en este Juzgado el día treinta y uno de Octubre del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. ----------

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Maple numero 10328 del fraccionamiento Hacienda de Los Nogales, en esta Ciudad, con una superficie de 150.00 metros cuadrados e inscrito con el numero 26 a folios 27 del libro 4024 de la Sección Primera del Registro Publico de la propiedad de este Distrito,

BASE PARA EL REMATE: $733,161.17 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 17/100 M.N.) ----------

POSTURA LEGAL: $488,744.11 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.) ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

DAVID LOPEZ HERNANDEZ 4613-93-95

-0-

E D I C T O D E R E M A T E .

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 139/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO RAFAEL GONZALO OROZCO RODRIGUEZ ENDSATARIO EN PROCURACION DE JOSE ANGEL HERNANDEZ CHAVEZ, EN CONTRA DE C. VICTOR M. CHAPARRO FELIX, existe un auto que a la letra dice:- - -**CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.- - -Por presentado el ciudadano JOSÉ ÁNGEL HÉRNANDEZ CHÁVEZ, con su escrito recibido el día diez de los corrientes, como lo solicita, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, por lo tanto, procédase a anunciar la venta del bien inmueble embargado y descrito en autos, por medio de EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Capital del Estado, en el Tablero de Avisos de la Presidencia Seccional de Colonia Anáhuac, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, dada la ubicación del inmueble y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 729 y 731 del Código de Procedimientos Civiles; en consecuencia, gírese atento OFICIO con los insertos necesarios al ciudadano Presidente Seccional de Colonia Anáhuac, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Tablero de Avisos respectivo y en los términos anteriormente ordenados, los edictos en cuestión. Sirviendo como base para el remate la cantidad de $144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en lote de terreno ubicado por la Calle Tercera sin número de Colonia Anáhuac, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, con una superficie de 600.00 (seiscientos) metros cuadrados; registrado a nombre del demandado VICTOR MANUEL CHAPARRO FELIX, bajo inscripción número 153, que obra a folios 40, del Libro 370, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Benito Juárez, Estado de Chihuahua, ya que dicha cantidad es el término medio aritmético de los avalúos rendidos y que obran en autos; sirviendo como postura legal la cantidad de $96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), ya que dicha cantidad cubre las dos terceras partes de la señalada como base para el remate; esto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 732 del Ordenamiento Legal anteriormente citado.- - - NOTIFIQUESE- - -Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe.- - - DOY FE.- - - - - -**

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- - - - - DOY FE.- -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

VICTOR M. CHAPARRO FELIX 4706-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SAUL GARCIA CALZADILLAS
P R E S E N T E.-

En el expediente número 206/11, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por MARIA ELSA ORTEGA ACOSTA, en contra de SAUL GARCIA CALZADILLAS, existe un auto que a la letra dice:---***CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIH., A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.***---Por presentada **MARIA ELSA ORTEGA ACOSTA,** de personalidad acreditada en autos, con su escrito recibido el diccisiete de los corrientes, como lo solicita, y toda vez que se encuentra acreditado en autos el desconocimiento del paradero del demandado **SAUL GARCIA CALZADILLAS,** hágase del conocimiento del mismo, de la radicación del presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por **tres veces consecutivas de siete en siete días,** en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de circulación que se edite en la Ciudad de Chihuahua: Asimismo y tomando en consideración que el Periódico Oficial del Estado, se publica únicamente los días miércoles y sábados de cada semana, según acuerdo del Gobernador del Estado, de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres y publicado en el periódico oficial número treinta y seis del primero de septiembre de ese mismo año, se habilitan días inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento mediante los edictos ordenados, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, indicándole que **MARIA ELSA ORTEGA ACOSTA,** interpuso Juicio Sumario Civil, en su contra, reclamándole lo siguiente:**---LA ELEVACIÓN A ESCRITURA PUBLICA DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO CON SAUL GARCIA CALZADILLAS, RESPECTO DE UN PREDIO URBANO, UBICADO EN LA AVENIDA INDEPENDENCIA Y CALLE 41ª DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 40.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 4. AL SUROESTE EN 40.00 METROS CON LA CALLE 41ª (JESÚS GARCIA). AL SURESTE EN 15.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 1. AL NOROESTE EN 15.00 METROS CON LA AVENIDA INDEPENDENCIA. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 212 A FOLIOS 171 DL LIBRO 291 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1987 EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ.**---Asimismo se le hace saber que en el expediente número **206/2011**, se le concede un termino de **TRES DIAS, más VEINTE** contados a partir del dia siguiente de la última publicación de los edictos, para que contesten la demanda entablada en su contra **apercibido** que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Tribunal. Haciéndosele saber además que las EXCEPCIONES DILATORIAS, se estudiaran y resolverán concurran o no las partes en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal, de conformidad con lo dispuesto por el articulo **262** del Código de Procedimientos Civiles reformado. De igual forma, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y, que las ulteriores citas y notificaciones se les harán por medio de lista, mientras no comparezcan por si o por medio de apoderado, con excepción e las que este Tribunal considere que deban hacerse de otra manera.---NOTIFIQUESE.---Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO,** Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante su Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da Fe----------DOY FE.----------RÚBRICAS.----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 31 DE OCTUBRE DEL 2011.

LA SECRETARIA

LIC. MARGARITA RAMOS GOVEA

SAUL GARCIA CALZADILLAS 4729-93-95-97

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.----------
Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número **848** ochocientos cuarenta y ocho, a Folios **213** doscientos trece, del volumen **1** uno, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de la señora **MARIA ESTEHER TERRAZAS CARRASCO,** apoderada de los señores **BLANCA ALICIA, JESUS HOMERO, JAIME JAVIER** todos de apellidos **TERRAZAS CARRASCO** así como de **MARGARITA GONZALEZ SOLIS** con el carácter de conyugue supérstite y albacea en la sucesión a bienes de **OSCAR HUMBERTO TERRAZAS CARRASCO,** radicándose **LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS** a bienes de los señores **OSCAR TERRAZAS GANDARA**, **ALICIA CARRASCO JURADO** y **LEANDRO TERRAZAS CARRASCO,** personas que fallecieran: en Chihuahua a los 24 veinticuatro días del mes de Diciembre del año 1976 mil novecientos setenta y seis, en Chihuahua, a los 4 cuatro días del mes de Febrero del año 2011 dos mil once, en Delicias, a los 22 veintidós días del mes de Febrero del año 1981 mil novecientos ochenta y uno, en Saucillo, respectivamente. Así mismo con fecha 15 quince de Noviembre del año 2011 dos mil once, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.----------
Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de circulación del lugar de radicación y en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.----------

ATENTA MENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

OSCAR TERRAZAS GANDARA 4616-93-95
-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha once de Octubre de dos mil once, de la que se tomó razón bajo el número 23,813, del Libro veintisiete de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **TEODORO PEREZ PARRA**, quien falleció en esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, el día quince de Abril de dos mil siete. La radicación se hizo a solicitud de la señora **MA. ERNESTINA (o MARIA ERNESTINA o ERNESTINA) PEREZ RODRIGUEZ**, por derechos propios y en representación de su hija la señora **EDNA FABIOLA PEREZ PEREZ,** y los señores **EDGAR FABIAN, KATYA ANABELL y TEODORO todos de apellidos PEREZ PEREZ,** quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 31 DE OCTUBRE DE 2011

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

TEODORO PEREZ PARRA 4629-93-95
-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha catorce de Octubre de dos mil once, de la que se tomó razón bajo el número 23,834 veintitrés mil ochocientos treinta y cuatro, del Libro Veintisiete de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ALICIA GUTIERREZ (O ALICIA GUTIERREZ DOMINGUEZ),** quien falleció siendo soltera, en la ciudad de Aurora, Estado de Colorado, Estados Unidos de América, el día cuatro de Marzo del año mil novecientos noventa y nueve. La radicación se hizo a solicitud del señor **FRANCISCO GUTIERREZ DOMINGUEZ,** en representación de la señora. **ANA MYRNA** y la señorita **BRENDA ELIZABETH, ambas de apellido GUTIERREZ,** quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresó el compareciente que son las únicas hijas, y por lo tanto son los parientes más próximos de la autora de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 28 DE OCTUBRE DE 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

ALICIA GUTIERREZ 4628-93-95
-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 154/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JAVIER GÓMEZ ITO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ÁLVARO ANTONIO AGUILAR GARAY Y IMELDA TORRES CALAMACO DE AGUILAR, existe un auto que a la letra dice. ---------
"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JAVIER GÓMEZ ITO, el día nueve de Noviembre del año en curso, a las doce horas con cuarenta y ocho minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE BELISARIO DE JESÚS GARCÍA NUMERO 1507, VIVIENDA 9, MANZANA 3, DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO CUATRO SIGLOS, CONJUNTO HABITACIONAL NUMERO I, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 96.000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 4 DEL FOLIO 4 DEL LIBRO 2646 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, SE 80°09'55" MIDE 06.00 METROS CON VIVIENDA 51.- DEL 2 AL 3, SW 09°50'05" MIDE 16.00 METROS CON VIVIENDA 8.- DEL 3 AL 4, NW 80°09'55" MIDE 06.00 METROS CON CALLE BELISARIO DE JESÚS GARCÍA.- DEL 4 AL 1, NE 09°50'05" MIDE 16.00 METROS CON VIVIENDA 10.- Sirviendo como postura legal la cantidad de $160,790.73 (CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 73/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de $241,185.73 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N.).- Se señalan las: **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

ALVARO ANTONIO AGUILAR GARAY 4630-93-95
-0-

AVISO NOTARIAL

El día 01 de Noviembre del dos mil once, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por escritura pública número 20770 del Volumen 619, del protocolo de esta Notaria a mi cargo compareció la señora **ELVIRA OGAZ VALDEZ**, en su carácter de Apoderada del señor GREGORIO OGAZ VALDEZ, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO a bienes del señor **GREGORIO OGAZ TELLEZ**, personas que falleció en esta Ciudad, el día cuatro de julio del dos mil ocho; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven al Autor de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Noviembre 10 del 2011.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

GREGORIO OGAZ TELLEZ 4624-93-95

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 742/07, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JAVIER GÓMEZ ITO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JUAN DIEGO JIMÉNEZ NÁJERA Y MARÍA CONCEPCIÓN NÁJERA ÁVILA DE JIMÉNEZ, existe un auto que a la letra dice. ----------

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JAVIER GÓMEZ ITO, el día nueve de Noviembre del año en curso, a las doce horas con cuarenta y ocho minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE SAN ENRIQUE NUMERO 706, LOTE 16, MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, IX ETAPA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 139.5200 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 67 DEL FOLIO 67 DEL LIBRO 3817 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, SW 50°22'24" MIDE 21.80 METROS CON JARDÍN.- DEL 2 AL 3, NW 39°37'36" MIDE 6.40 METROS CON CALLE ALAMOGORDO.- DEL 3 AL 4, NE 50°22'24" MIDE 21.80 METROS CON LOTE 15.- DEL 4 AL 1, SE 39°37'36" MIDE 06.40 METROS CON CALLE SAN ENRIQUE.- Sirviendo como postura legal la cantidad de $184,768.57 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de $277,152.86 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

JUAN DIEGO JIMENEZ NAJERA 4631-93-95

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO **LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA,** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: ----------

Que ante mi comparecieron los señores **CONCEPCIÓN LARA DOMINGUEZ, CÉSAR ANTONIO PORTILLO LARA** y **NOÉ PORTILLO LARA**, a efecto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JUAN LARA JAURE** y en los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibieron los documentos correspondientes, de donde se desprende que el señor **JUAN LARA JAURE,** quien falleció el 10 diez de enero del 2005 dos mil cinco en esta Ciudad de Chihuahua y quien designó como sus únicos y universales herederos a los señores **CONCEPCIÓN LARA DOMINGUEZ, CÉSAR ANTONIO PORTILLO LARA** y **NOÉ PORTILLO LARA.**

En escritura pública número 36,328 treinta y seis mil trescientos veintiocho, del volumen 1,544 mil quinientos cuarenta y cuatro, de fecha 3 tres de noviembre de 2011 dos mil once, otorgada ante la Fe del suscrito, la señora **CONCEPCION LARA DOMINGUEZ**, aceptó el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando su intención de proceder a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario. ----------

Chihuahua, Chihuahua a 11 de noviembre del 2011

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA

JUAN LARA JAURE 4620-93-95

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 395/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARCO ANTONIO GARCIA UNNA, existe un auto que a la letra dice.----------

- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-------

- - -Agréguese el escrito presentado por el C. Licenciado JAVIER GOMEZ ITO, recibido el día ocho de noviembre del año dos mil once, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana, ubicada en la calle Marfa número 1959 del fraccionamiento Rinconada de las Torres, Etapa II, fracción "A", en esta ciudad, y que obra inscrito bajo el número 38, folio 28 Libro 2829 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **$322,500.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la suma de **$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles, autorizando para que en su nombre y representación reciban los edictos ordenados con anterioridad a los CC. Licenciados DANIELCHAVEZ SOLIS, CLARA ISELA ESQUIVEL GIRÓN, ALFREDO ISAIS MADRIS Y MIGUEL ANGEL GOMEZ GOMEZ. -

----------N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

Clave: 124:LIC. HERREERA/sm

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

MARCO ANTONIO GARCIA UNNA 4632-93-95

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO **LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA,** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: ----------

Que ante mi compareció el señor **EMMANUEL RENÉ GARCÍA PONCE**, a efecto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ARTURO LEONEL CORRAL MONTES** y en los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibieron los documentos correspondientes, de donde se desprende que el señor **ARTURO LEONEL CORRAL MONTES,** falleció el 2 dos de noviembre del 2011 dos mil once en esta Ciudad de Chihuahua y quien designó como su único y universal heredero al señor **EMMANUEL RENÉ GARCÍA PONCE.** ----------

En escritura pública número 36,360 treinta y seis mil trescientos sesenta, del volumen 1,545 mil quinientos cuarenta y cinco, de fecha 9 nueve de noviembre de 2011 dos mil once, otorgada ante la Fe del suscrito, el señor **EMMANUEL RENÉ GARCÍA PONCE**, aceptó el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando su intención de proceder a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario. ----------

Chihuahua, Chihuahua a 11 de noviembre del 2011

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA

ARTURO LEONEL CORRAL MONTES 4621-93-95

-0-

EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL

- - - En el expediente número 759/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, en su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **LAZARO TONCHE CHAVARRIA,** se dicto un auto que a la letra dice: ----------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----------

- - - Agréguese el escrito presentado por el C. LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO recibido el once de octubre del año en curso y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en el inmueble que obra inscrito bajo el número 116, folio 117, libro 4159, de la sección primera del Registro Publico de la Propiedad Distrito Bravos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $182,500.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de $121,666.66 (CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. ----------

- - -N O T I F I Q U E S E: ----------

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

El inmueble se será sacado remate es el ubicado en CALLE RIVERA DE ENSENADA NUMERO 538 LOTE 1 MANZANA 6 DE ESTA CIUDAD, el cual se encuentra registrado bajo el numero de Inscripción 116, folio 117, del libro 4159 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, Distrito Judicial Bravos, contando el gravamen con los siguientes datos registrales Inscripción 80 a folios 80 del libro 1701 de la sección segunda de dicha oficina registral.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Cuidad Juárez Chihuahua, a 31 de Octubre del 2011.

LA. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

- -

LAZARO TONCHE CHAVARRIA 4614-93-95

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 8 de Noviembre del dos mil once, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 45,254 del Libro 63 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor JOSE ASCENCION SUSTAITA AGUILERA, en su carácter de Apoderado de los señores REMEDIOS EVANGELINA SUSTAITA AGUILERA, SANTIAGO SUSTAITA AGUILERA, GABINA SUSTAITA AGUILERA, SARA SUSTAITA AGUILERA, CARMEN SUSTAITA AGUILERA, PASCUAL SUSTAITA AGUILERA, Y JOSE RAUL SUSTAITA AGUILERA, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes de los señores **BERTHA AGUILERA SANDOVAL Y ASCENCION SUSTAITA ORTEGA**, personas que fallecieron en esta Ciudad, el día trece de abril de mil novecientos noventa y nueve y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; **manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a los Autores de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.**

A t e n t a m e n t e,

Chihuahua, Chih., Noviembre 14 del 2011.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

BERTHA AGUILERA SANDOVAL 4651-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

RICARDO EUSEBIO PIÑON CONTRERAS Y HORTENCIA LEDEZMA LUEVANO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1364/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA Y/O LICENCIADA DANIELA MICHAUS CHAVEZ Y/O LICENCIADO DANIEL MORALES RODRIGUEZ Y/O LAURA C. MENDIAS GARCIA Y/O AARON DE LA GARZA MARTINEZ, APODERADOS LEGALES DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., en contra de RICARDO EUSEBIO PIÑON CONTRERAS Y HORTENCIA LEDEZMA LUEVANO, existe un auto que en lo conducente dice: ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE --

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:- -

P R I M E R O.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.- - - -

S E G U N D O.- Los actores **LICS. JOSE ANTONIO TORRES GARCIA** y/o **DANIEL MORALES RODRIGUEZ** y/o **LAURA C. MENDIAS GARCIA** y/o **AARON DE LA GARZA MARTINEZ**, comprobaron los elementos de su acción, mientras que los demandados **RICARDO EUSEBIO PIÑON** y **HORTENCIA LEDEZMA LUEVANO**, no se excepcionaron, por lo que, en consecuencia:- -

T E R C E R O.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria que es el documento fundatorio de la acción, estudiado dentro de la parte considerativa de la presente resolución, por lo tanto:- - - -- - - - - - - - - - - - - -

C U A R T O.- Se condena a **RICARDO EUSEBIO PIÑON CONTRERAS** y **HORTENCIA LEDEZMA LUEVANO** a pagar a la **C. ROSA ISELA RODRIGUEZ**, la cantidad de **$ 259,826.58 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 58/100 M. N.)**, por

concepto de **Suerte Principal;** así como la suma que resulte por concepto de **Intereses Moratorios** generados a partir del mes de Abril del año dos mil seis, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, a razón de una tasa del **9% (NUEVE por ciento) Anual** en los términos pactados en la Cláusula Tercera del contrato base de la acción, reservándose a la parte actora el derecho de liquidarlos en el momento procesal oportuno; y finalmente al pago de **Gastos y Costas** que la tramitación del presente juicio haya causado, con fundamento en el artículo 145 de la codificación procesal civil precitada, en relación con el diverso numeral 2001 del Código Sustantivo Civil, ambos vigente en el Estado.- - - - -

Q U I N T O.- Si en los próximos cinco días los demandados **RICARDO EUSEBIO PIÑON CONTRERAS** y **HORTENCIA LEDEZMA LUEVANO** no cumplen voluntariamente con el pago de las prestaciones a que han sido condenados, embárguensele bienes de su propiedad suficientes para garantizar el monto a que se le condenó a pagar y con su producto hágase pago a la parte actora, en los términos establecidos por el Título Octavo del Código Procesal Civil.- -

S E X T O.-- Notifíquese personalmente la presente Resolución a la parte actora y a **RICARDO EUSEBIO PIÑON CONTRERAS** y **HORTENCIA LEDEZMA LUEVANO** por medio de **EDICTOS** que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, y por medio de **CÉDULA** que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en razón de la rebeldía en que se constituyó, así como en virtud de haberse dejado de actuar por mas de dos meses, lo anterior de conformidad con los artículos 119 inciso c), 497 y 504 del ordenamiento en cita.- - - - - -- -

S É P T I M O.- NOTIFÍQUESE. Así, definitivamente lo resolvió y firma el **LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTÍNEZ**, Juez titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-- -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----------

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------

Clave: 11 JVS:occ
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE JUNIO DEL 2011.

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

RICARDO EUSEBIO PIÑON CONTRERAS 4605-93-95
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE DE ESTE DISTRITO MORELOS, CHIHUAHUA HACE SABER: ----

Que ante mi comparecieron la señora **MARÍA IVONNE TOVALÍ NEVÁREZ** también conocida como **MARÍA YVONNE TOVALÍ NEVÁREZ** por sus propios derechos y como apoderada de la señora **ERIKA TOVALÍ NEVÁREZ** también conocida como **ERIKA TOBALÍ NEVÁREZ** y del señor **JESÚS EVERARDO TOVALÍ NEVÁREZ;** y la señora **AMALIA NEVÁREZ CORONADO,** para efectos de dar inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ADOLFO TOVALÍ LUCERO.** En los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibieron los documentos correspondientes de donde se desprende que el señor **ADOLFO TOVALÍ LUCERO** falleció en Huajumar, Municipio de Ocampo, Chihuahua, el día 21 veintiuno de Marzo de 2008 dos mil ocho.----------

Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calle Coronado Número 406 cuatrocientos seis de esta Ciudad, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación hagan valer sus derechos.----------

Chihuahua, Chih. a 15 de Noviembre del año 2011

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE
LIC. VICTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES

ADOLFO TOVALI LUCERO 4661-93-95
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE DE ESTE DISTRITO MORELOS, CHIHUAHUA HACE SABER: ----

Que ante mi comparecieron la señora **DORA LILIA MIRANDA TOVALÍ** y la señorita **CECILIA GUADALUPE MIRANDA TOVALÍ,** para efectos de dar inicio al trámite extrajudicial de la Sucesiones Intestamentarias a bienes de los señores **ISELA TOVALÍ LUCERO** y **DIMAS CANDELARIO MIRANDA TAPIA.** En los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibieron los documentos correspondientes de donde se desprende que los señores **ISELA TOVALÍ LUCERO** y **DIMAS CANDELARIO MIRANDA TAPIA** fallecieron ambos en esta Ciudad, el día 25 de Julio de 1996 mil novecientos noventa y seis y el día 13 trece de Diciembre de 2003 dos mil tres respectivamente.----------

Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calle Coronado Número 406 cuatrocientos seis de esta Ciudad, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación hagan valer sus derechos.----------

Chihuahua, Chih. a 15 de Noviembre del año 2011

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE
LIC. VICTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES

ISELA TOVALI LUCERO 4660-93-95
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 3754/2010

NOMBRE: MARTINEZ PADILLA MANUELA Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 29-0617-12-00-3
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 3 de Febrero de 2003

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Isla Irlanda, Numero 3614, Colonia Gustavo Diaz Ordaz, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LA **C. MARTINEZ PADILLA MANUELA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$8,658.73	**ADEUDO**	$14,526.46
REZAGO SANEAMIENTO	$4,458.17	**RECARGOS**	$17,482.09
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$1,352.10	**TOTAL**	$32,008.55
REZAGO DRENAJE	$0.00	**GRAN TOTAL**	$32,008.55
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		

(TREINTA Y DOS MIL OCHO PESOS 55/100 M.N.)

MARTINEZ PADILLA MANUELA 4670-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 3776/2010

NOMBRE: GARCIA MARIN MANUEL Y/O EVANGELINA GUERRA CANO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 29-0626-13-00-2
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 8 de Enero de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Miravalles, Numero 4708, Colonia Gustavo Diaz Ordaz, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. GARCIA MARIN MANUEL Y/O EVANGELINA GUERRA CANO**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$8,102.45	**ADEUDO**	$12,550.46
REZAGO SANEAMIENTO	$3,306.58	**RECARGOS**	$18,723.25
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$1,083.97	**TOTAL**	$31,273.71
REZAGO DRENAJE	$0.00	**GRAN TOTAL**	$31,273.71
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		

(TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.)

GARCIA MARIN MANUEL 4671-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 3294/2010

NOMBRE: ORTIZ ASCENCION Y/O VICTORIA ALVARADO CAMPA
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 28-0936-70-00-6
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 30 de Mayo de 2005

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Minatitlan, Numero 5239, Colonia Fundidora, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. ORTIZ ASCENCION Y/O VICTORIA ALVARADO CAMPA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$12,330.64	**ADEUDO**	$21,523.96
REZAGO SANEAMIENTO	$5,377.97	**RECARGOS**	$19,310.49
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$1,030.80	**TOTAL**	$40,834.45
REZAGO DRENAJE	$2,727.09	**GRAN TOTAL**	$40,834.45
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		

(CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.)

ORTIZ ASCENCION 4669-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 3370/2010

NOMBRE: MUÑOZ GTZ MARTHA E Y/O JULIO NICOLAS ARELLANO GAMBOA
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 29-0058-93-00-0
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 28 de Mayo de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Chimalpa, Numero 3049, Colonia Adolfo Lopez Mateos, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. MUÑOZ GTZ MARTHA E Y/O JULIO NICOLAS ARELLANO GAMBOA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$8,052.84	**ADEUDO**	$15,689.98
REZAGO SANEAMIENTO	$4,168.52	**RECARGOS**	$16,996.40
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$1,183.38	**TOTAL**	$32,686.38
REZAGO DRENAJE	$2,227.78	**GRAN TOTAL**	$32,686.38
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		

(TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.)

MUÑOZ GTZ. MARTHA 4668-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 3856/2010

NOMBRE: JUAN MANUEL CONTRERAS Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 30-0026-23-00-1
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 8 de Octubre de 2002

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Laton, Numero 1421, Colonia Ignacio Aldama, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE EL **C. JUAN MANUEL CONTRERAS**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$8,877.83	**ADEUDO**	$14,606.46
REZAGO SANEAMIENTO	$4,024.86	**RECARGOS**	$20,311.57
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$1,322.47	**TOTAL**	$34,918.03
REZAGO DRENAJE	$323.84	**GRAN TOTAL**	$34,918.03
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		

(TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 03/100 M.N.)

JUAN MANUEL CONTRERAS 4667-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 164/2010

NOMBRE: CARRILLO URISTA IRINEO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 01-0176-00-00-7
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 14 de Abril de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Selenio, Numero 1382, Colonia Popular, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE EL **C. CARRILLO URISTA IRINEO**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$8,260.44	**ADEUDO**	$15,926.48
REZAGO SANEAMIENTO	$4,168.52	**RECARGOS**	$17,960.18
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$1,183.38	**TOTAL**	$33,886.66
REZAGO DRENAJE	$2,256.68	**GRAN TOTAL**	$33,886.66
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		

(TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)

CARRILLO URISTA IRINEO 4666-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 1754/2010

NOMBRE: VALEZ GENARO Y/O FELIPE ROCHA RAMIREZ
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 15-0004-82-00-3
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 3 de Octubre de 2001

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Republica del Salvador, Numero 144, Colonia Partido Romero, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. VALEZ GENARO Y/O FELIPE ROCHA RAMIREZ**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$6,274.39	**ADEUDO**	$13,558.96
REZAGO SANEAMIENTO	$4,506.20	**RECARGOS**	$17,913.75
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$982.13	**TOTAL**	$31,472.71
REZAGO DRENAJE	$1,738.78	**GRAN TOTAL**	$31,472.71
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		

(TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.)

VALEZ GENARO 4665-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 1461/2010

NOMBRE: SAUCEDO S PEDRO Y/O CATALINA MENDOZA SANCHEZ Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 10-0129-75-00-7
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 1 de Marzo de 2010

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Pipila, Numero 2356, Colonia Vicente Guerrero, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. SAUCEDO S PEDRO Y/O CATALINA MENDOZA SANCHEZ**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$6,713.21	**ADEUDO**	$13,937.96
REZAGO SANEAMIENTO	$4,476.55	**RECARGOS**	$19,412.10
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$846.87	**TOTAL**	$33,350.06
REZAGO DRENAJE	$1,843.87	**GRAN TOTAL**	$33,350.06
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		

(TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 06/100 M.N.)

SAUCEDO S PEDRO 4663-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 3692/2010

NOMBRE: GARCIA FELIPE Y/O VICENTA DOMINGUEZ DE GARCIA
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 29-0540-20-00-0
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 31 de Enero de 2000

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Santos Degollado, Numero 4446, Colonia Mariano Escobedo, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. GARCIA FELIPE Y/O VICENTA DOMINGUEZ DE GARCIA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$6,102.30	**ADEUDO**	$10,817.95
REZAGO SANEAMIENTO	$3,760.45	**RECARGOS**	$17,886.72
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$897.74	**TOTAL**	$28,704.67
REZAGO DRENAJE	$0.00	**GRAN TOTAL**	$28,704.67
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		

(VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 67/100 M.N.)

GARCIA FELIPE 4676-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 3500/2010

NOMBRE: BURROLA BELEM Y/O JUAN RODRIGUEZ ACOSTA
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 29-0205-30-00-9
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 28 de Mayo de 2001

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Santos Degollado, Numero 3052, Colonia Mariano Escobedo, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. BURROLA BELEM Y/O JUAN RODRIGUEZ ACOSTA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$7,546.54	**ADEUDO**	$12,376.06
REZAGO SANEAMIENTO	$3,757.75	**RECARGOS**	$19,137.02
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$1,338.96	**TOTAL**	$31,513.08
REZAGO DRENAJE	$36.80	**GRAN TOTAL**	$31,513.08
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		
DESCUENTO INSEN	-$361.45		

(TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 08/100 M.N.)

BURROLA BELEM 4677-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 3978/2010

NOMBRE: MEJIA TERESA Y/O ALMA ROSA ESPARZA ARREOLA
Y/O CARLOS ESPARZA ARREOLA Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 30-0083-40-00-6
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 23 de Mayo de 2003

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Emiliano Zapata, Numero 3700, Colonia Mexico 68, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. MEJIA TERESA Y/O ALMA ROSA ESPARZA ARREOLA Y/O CARLOS ESPARZA ARREOLA,** POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$6,192.60	**ADEUDO**	$11,896.46
REZAGO SANEAMIENTO	$3,267.42	**RECARGOS**	$19,124.60
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$711.12	**TOTAL**	$31,021.06
REZAGO DRENAJE	$1,667.86	**GRAN TOTAL**	$31,021.06
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		

(TREINTA Y UN MIL VEINTIUN PESOS 06/100 M.N.)

MEJIA TERESA 4679-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 4824/2010

NOMBRE: PAYAN C LOURDES Y/O FILIBERTO ARREOLA CHAVEZ
Y/O FILBERTO ARREOLA CHAVEZ Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 30-0810-32-00-9
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 5 de Julio de 2000

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Isla Trinidad, Numero 4504, Colonia Guadalajara, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. PAYAN C LOURDES Y/O FILIBERTO ARREOLA CHAVEZ Y/O FILBERTO ARREOLA CHAVEZ**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$6,594.12	**ADEUDO**	$14,092.46
REZAGO SANEAMIENTO	$4,660.81	**RECARGOS**	$19,256.36
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$961.36	**TOTAL**	$33,348.82
REZAGO DRENAJE	$1,818.71	**GRAN TOTAL**	$33,348.82
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		

(TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.)

PAYAN C LOURDES 4680-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 675/2010

NOMBRE: ALICIA ARELLANO DE ALMADER Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 01-0881-41-00-6
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 26 de Abril de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Jacintos, Numero 7308, Colonia Felipe Angeles, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LA **C. ALICIA ARELLANO DE ALMADER**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$8,817.37	**ADEUDO**	$14,814.46
REZAGO SANEAMIENTO	$4,533.96	**RECARGOS**	$18,504.38
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$1,405.67	**TOTAL**	$33,318.84
REZAGO DRENAJE	$0.00	**GRAN TOTAL**	$33,318.84
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		

(TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 84/100 M.N.)

ALICIA ARELLANO DE ALMADER 4681-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 4564/2010

NOMBRE: LECHUGA ALEJANDRA Y/O BANAMEX S.A.
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 30-0593-50-00-3
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 9 de Octubre de 2001

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Ingeniero Angel Molina, Numero 3926, Colonia Guadalajara, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. LECHUGA ALEJANDRA Y/O BANAMEX S.A**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$6,694.20	**ADEUDO**	$14,101.46
REZAGO SANEAMIENTO	$4,529.59	**RECARGOS**	$19,280.12
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$976.48	**TOTAL**	$33,381.58
REZAGO DRENAJE	$1,843.73	**GRAN TOTAL**	$33,381.58
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		

(TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.)

LECHUGA ALEJANDRA 4682-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 1398/2010

NOMBRE: OLMOS MA JESUS Y/O MARIA DE JESUS ARREOLA DE OLMOS
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 10-0011-00-40-1
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 27 de Abril de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Uranio, Numero 1443, Frac. Benito Juarez, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. OLMOS MA JESUS Y/O MARIA DE JESUS ARREOLA DE OLMOS**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$8,723.31	**ADEUDO**	$14,644.96
REZAGO SANEAMIENTO	$4,490.30	**RECARGOS**	$18,028.42
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$1,373.89	**TOTAL**	$32,673.38
REZAGO DRENAJE	$0.00	**GRAN TOTAL**	$32,673.38
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		

(TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.)

OLMOS MA. JESUS 4683-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 5227/2010

NOMBRE: ESTEFANA MARIA Y/O MARIA ESTEFANA SANCHEZ DE RODRIGUEZ
Y/O MARIA ESTEFANIA SANCHEZ DE RODRIGUEZ Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 31-0059-83-00-5
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 1 de Julio de 2003

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Zacatula, Numero 406, Colonia Hermenegildo Galeana, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. ESTEFANA MARIA Y/O MARIA ESTEFANA SANCHEZ DE RODRIGUEZ Y/O MARIA ESTEFANIA SANCHEZ DE RODRIGUEZ**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$7,005.65	**ADEUDO**	$13,524.48
REZAGO SANEAMIENTO	$3,411.30	**RECARGOS**	$18,822.89
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$1,150.90	**TOTAL**	$32,347.37
REZAGO DRENAJE	$1,899.17	**GRAN TOTAL**	$32,347.37
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		

(TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.)

ESTEFANA MARIA 4684-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 3416/2010

NOMBRE: BARRAZA MARTINIANO Y/O MARIA ROSA DOMINGUEZ PINEDA DE BARRAZA
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 29-0099-40-00-5
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 7 de Octubre de 2002

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Benjamin Hill, Numero 2636, Colonia Emiliano Zapata, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. BARRAZA MARTINIANO Y/O MARIA ROSA DOMINGUEZ PINEDA DE BARRAZA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$8,790.42	**ADEUDO**	$17,174.48
REZAGO SANEAMIENTO	$4,519.36	**RECARGOS**	$20,915.48
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$1,395.07	**TOTAL**	$38,089.96
REZAGO DRENAJE	$2,412.17	**GRAN TOTAL**	$38,089.96
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		

(TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.)

BARRAZA MARTINIANO 4685-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 343/2010

NOMBRE: REYES SANTOS Y/O SANTOS REYES LOPEZ
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 01-0637-22-00-2
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 21 de Febrero de 2002

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Higuera, Numero 665, Colonia Insurgentes, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. REYES SANTOS Y/O SANTOS REYES LOPEZ**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$6,400.25	**ADEUDO**	$14,257.46
REZAGO SANEAMIENTO	$4,192.28	**RECARGOS**	$17,578.68
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$841.82	**TOTAL**	$31,836.14
REZAGO DRENAJE	$1,765.65	**GRAN TOTAL**	$31,836.14
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		
MULTA POR RECONECTARSE	$1,000.00		

(TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.)

REYES SANTOS 4686-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 281/2010

NOMBRE: FRIAS SILVESTRE Y/O SAN JUANA BANDT MENDOZA
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 01-0418-60-00-7
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 22 de Marzo de 2005

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Segunda de Ugarte, Numero 6190, Colonia Josefa Ortiz de Dominguez, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. FRIAS SILVESTRE Y/O SAN JUANA BANDT MENDOZA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$8,911.66	**ADEUDO**	$17,115.10
REZAGO SANEAMIENTO	$4,423.24	**RECARGOS**	$20,636.10
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$1,280.25	**TOTAL**	$37,751.20
REZAGO DRENAJE	$2,442.49	**GRAN TOTAL**	$37,751.20
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		

(TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)

FRIAS SILVESTRE 4687-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 4410/2010

NOMBRE: LOPEZ BIBIANO ISMAEL Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 30-0449-65-00-6
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 22 de Junio de 2010

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Francisco Javier Mina, Numero 7006, Colonia Francisco Sarabia, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE EL **C. LOPEZ BIBIANO ISMAEL**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$2,219.15	**ADEUDO**	$14,574.37
REZAGO SANEAMIENTO	$1,371.49	**RECARGOS**	$907.73
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$232.32	**TOTAL**	$15,482.10
REZAGO DRENAJE	$655.04	**GRAN TOTAL**	$15,482.10
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		
CONVENIOS DE REZAGO DE AGUA	$10,119.58		
AJUSTE POR REGULARIZACION	-$80.67		

(QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.)

LOPEZ BIBIANO ISMAEL 4688-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 3425/2010

NOMBRE: GUERRA AURELIO Y/O LORENZO HERRERA ACOSTA
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 29-0111-25-00-9
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 20 de Mayo de 2003

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Roque Estrada, Numero 3247, Colonia Adolfo Lopez Mateos, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. GUERRA AURELIO Y/O LORENZO HERRERA ACOSTA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$8,513.10	**ADEUDO**	$16,608.48
REZAGO SANEAMIENTO	$4,387.77	**RECARGOS**	$19,421.24
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$1,307.30	**TOTAL**	$36,029.72
REZAGO DRENAJE	$2,342.85	**GRAN TOTAL**	$36,029.72
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		

(TREINTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS 72/100 M.N.)

GUERRA AURELIO 4690-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 112/2010

NOMBRE: IRENE MARTINEZ DE ORTIZ Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 01-0127-20-00-8
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 11 de Diciembre de 2002

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Sodio, Numero 2116, Colonia Paso del Norte, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LA **C. IRENE MARTINEZ DE ORTIZ**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$6,240.21	**ADEUDO**	$13,263.22
REZAGO SANEAMIENTO	$4,378.48	**RECARGOS**	$17,310.99
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$872.13	**TOTAL**	$30,574.21
REZAGO DRENAJE	$1,714.94	**GRAN TOTAL**	$30,574.21
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		

(TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.)

IRENE MARTINEZ DE ORTIZ 4691-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 4631/2010

NOMBRE: MARTINEZ QUINTANA JOSE RAFAEL Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 30-0729-76-00-8
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 17 de Marzo de 2003

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Isla Cozumel, Numero 3425, Colonia Guadalajara, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE EL **C. MARTINEZ QUINTANA JOSE RAFAEL**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$8,582.33	**ADEUDO**	$14,392.46
REZAGO SANEAMIENTO	$4,422.97	**RECARGOS**	$17,128.33
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$1,329.70	**TOTAL**	$31,520.79
REZAGO DRENAJE	$0.00	**GRAN TOTAL**	$31,520.79
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		

(TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 79/100 M.N.)

MARTINEZ QUINTANA JOSE RAFAEL 4692-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 2638/2010

NOMBRE: GUZMAN RETA MARIA DE JESUS Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 27-0203-69-42-6
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 12 de Mayo de 2005

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Puerto Mexico, Numero 1811, Colonia Industrial, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LA **C. GUZMAN RETA MARIA DE JESUS**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$13,532.50	**ADEUDO**	$24,092.96
REZAGO SANEAMIENTO	$5,691.00	**RECARGOS**	$22,979.45
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$1,042.80	**TOTAL**	$47,072.41
REZAGO DRENAJE	$3,769.20	**GRAN TOTAL**	$47,072.41
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		

(CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.)

GUZMAN RETA MARIA DE JESUS 4693-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 2147/2010

NOMBRE: ARREOLA MARIA Y/O GUADALUPE CHAVEZ ARREOLA DE MUÑOZ
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 20-0351-60-00-7
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 26 de Julio de 2005

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Juan Sanchez, Numero 2685, Colonia Rastro Municipal, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. ARREOLA MARIA Y/O GUADALUPE CHAVEZ ARREOLA DE MUÑOZ**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$8,401.00	**ADEUDO**	$20,132.37
REZAGO SANEAMIENTO	$6,502.50	**RECARGOS**	$16,466.04
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$755.10	**TOTAL**	$36,598.41
REZAGO DRENAJE	$2,403.90	**GRAN TOTAL**	$36,598.41
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$1.59		
INGRESOS VARIOS	$57.46		
CONVENIOS DE REZAGO DE AGUA	$2,010.82		

(TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.)

ARREOLA MARIA 4699-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 3893/2010

NOMBRE: ENRIQUEZ ROSENDO Y/O ENEDINA GUERRERO DE ENRIQUEZ
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 30-0045-55-00-3
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 15 de Abril de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Jaime Nuno, Numero 5340, Colonia Torreon, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. ENRIQUEZ ROSENDO Y/O ENEDINA GUERRERO DE ENRIQUEZ**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$17,509.24	**ADEUDO**	$31,131.76
REZAGO SANEAMIENTO	$7,580.79	**RECARGOS**	$24,424.06
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$882.47	**TOTAL**	$55,555.82
REZAGO DRENAJE	$5,101.80	**GRAN TOTAL**	$55,555.82
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		

(CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.)

ENRIQUEZ ROSENDO 4700-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 4036/2010

NOMBRE: FALCON ENRIQUE Y/O BERNARDA TREJO DE VALDEZ
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 30-0316-25-27-4
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 11 de Marzo de 2003

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Marcelo Caraveo, Numero 6209, Colonia Chihuahua, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. FALCON ENRIQUE Y/O BERNARDA TREJO DE VALDEZ**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$7,149.60	**ADEUDO**	$11,884.46
REZAGO SANEAMIENTO	$3,481.70	**RECARGOS**	$16,965.01
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$1,195.70	**TOTAL**	$28,849.47
REZAGO DRENAJE	$0.00	**GRAN TOTAL**	$28,849.47
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		

(VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.)

FALCON ENRIQUE 4703-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 4860/2010

NOMBRE: AVILA GUADALUPE Y/O MARIA GUADALUPE AVILA DE TREJO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 30-0833-45-00-3
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 29 de Abril de 2002

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Isla Hawai, Numero 2514, Colonia 16 de Septiembre, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. AVILA GUADALUPE Y/O MARIA GUADALUPE AVILA DE TREJO**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$7,381.14	**ADEUDO**	$12,323.46
REZAGO SANEAMIENTO	$3,603.65	**RECARGOS**	$18,123.97
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$1,281.21	**TOTAL**	$30,447.43
REZAGO DRENAJE	$0.00	**GRAN TOTAL**	$30,447.43
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		

(TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.)

AVILA GUADALUPE 4689-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 321/2010

NOMBRE: CHAVEZ RUEDA GABINO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 01-0527-60-00-5
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 23 de Septiembre de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Castaño, Numero 1145, Colonia Insurgente, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE EL **C. CHAVEZ RUEDA GABINO**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$8,052.74	**ADEUDO**	$15,689.88
REZAGO SANEAMIENTO	$4,168.52	**RECARGOS**	$17,322.25
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$1,183.38	**TOTAL**	$33,012.13
REZAGO DRENAJE	$2,227.78	**GRAN TOTAL**	$33,012.13
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		

(TREINTA Y TRES MIL DOCE PESOS 13/100 M.N.)

CHAVEZ RUEDA GABINO 4694-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 5074/2010

NOMBRE: AMAYA ARREOLA ROSA Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 30-0907-98-00-4
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 22 de Agosto de 2003

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Islas Bermudas, Numero 2018, Colonia Luis Echeverria, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LA **C. AMAYA ARREOLA ROSA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$6,767.95	**ADEUDO**	$13,099.96
REZAGO SANEAMIENTO	$3,356.32	**RECARGOS**	$17,855.99
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$1,077.50	**TOTAL**	$30,955.95
REZAGO DRENAJE	$1,840.73	**GRAN TOTAL**	$30,955.95
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		

(TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.)

AMAYA ARREOLA ROSA 4695-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 3764/2010

NOMBRE: RODRIGUEZ MELENDEZ ANGELA Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 29-0620-31-00-7
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 11 de Marzo de 2010

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Zacatepec, Numero 4008, Colonia Gustavo Diaz Ordaz, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LA **C. RODRIGUEZ MELENDEZ ANGELA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$2,981.32	**ADEUDO**	$17,431.37
REZAGO SANEAMIENTO	$2,689.00	**RECARGOS**	$1,811.82
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$203.94	**TOTAL**	$19,243.19
REZAGO DRENAJE	$901.74	**GRAN TOTAL**	$19,243.19
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		
CONVENIOS DE REZAGO DE AGUA	$10,597.91		

(DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.)

RODRIGUEZ MELENDEZ ANGELA 4696-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 3575/2010

NOMBRE: RUVALCABA ESPINOZA JESUS CARLOS Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 29-0328-30-00-9
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 16 de Enero de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Plata, Numero 3445, Colonia Mariano Escobedo, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE EL **C. RUVALCABA ESPINOZA JESUS CARLOS**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$6,780.57	**ADEUDO**	$13,071.48
REZAGO SANEAMIENTO	$3,306.58	**RECARGOS**	$1,766.96
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$1,083.97	**TOTAL**	$14,838.44
REZAGO DRENAJE	$1,842.90	**GRAN TOTAL**	$14,838.44
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		

(CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.)

RUVALCABA ESPINOZA JESUS CARLOS 4697-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 3522/2010

NOMBRE: PEREZ PEREZ OTILIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 29-0230-91-00-9
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 14 de Abril de 2003

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE Melchor Ocampo, Numero 3955, Colonia Mariano Escobedo, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ,** INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE EL **C. PEREZ PEREZ OTILIO**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2011

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	$8,554.29	**ADEUDO**	$15,177.46
REZAGO SANEAMIENTO	$4,405.37	**RECARGOS**	$17,109.97
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	$1,318.50	**TOTAL**	$32,287.43
REZAGO DRENAJE	$691.84	**GRAN TOTAL**	$32,287.43
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	$0.00		
INGRESOS VARIOS	$57.46		
RECONEXION DE SERVICIO	$150.00		

(TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.)

PEREZ PEREZ OTILIO 4698-93-95

-0-

Presidencia Municipal
Guerrero, Chih.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. **IRIS ALMENDRA CABALLERO CHAPARRO,** *PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO* POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH. DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 510.67 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	23.26 METROS	SE 20 00	AV. ALDAMA
2 - 3	22.06 METROS	NW 20 00	JOSE ESTEBAN MUÑOZ DOMINGUEZ
3 - 4	23.26 METROS	NE 70 31	ORALIA DOMINGUEZ CAMUÑEZ
4 - 1	21.85 METROS	SE 20 00	CALLE 9ª

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL **NÚM. 1400, A FOJAS NÚMERO 114 A,** EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES **NÚM. 7, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2011,** EL PRESENTE EDICTO DEBERA SÉR PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 13 DE OCTUBRE DE 2011

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

C. AGUEDA TORRES VARELA

LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

IRIS ALMENDRA CABALLERO CHAPARRO 4704-93-95

-0-

EDICTO DE REMATE.

En el expediente número 429/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los licenciados LUIS IVÁN GARCÍA DELGADO y ALEJANDRO SALCEDO RÍOS, apoderados de DESARROLLO A LA MICROEMPRESA, ASOCIACIÓN CIVIL, en contra de BLANCA IVONNE OCHOA MADRID, existe un auto que a la letra dice. ----------
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.----------
- - - - Agréguese el escrito presentado el tres de noviembre del año en curso, por el licenciado LUIS IVÁN GARCÍA DELGADO. Como lo solicita, se ordena sacar a remate en cuarta pública almoneda con una rebaja del 10% (diez por ciento) de su tasación, el bien inmueble embargado, ubicado en la calle Primero de Mayo número 3204 (tres mil doscientos cuatro) de la colonia Pacífico en esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 242.70 (doscientos cuarenta y dos metros setenta centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 103 (ciento tres) a folios 8 (ocho) del libro 1762 (mil setecientos sesenta y dos) de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de $391,837.50 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de $261,224.99 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las **diez horas del día trece de diciembre del año en curso**, para que tenga lugar dicha almoneda. Lo anterior en busca de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles.----------
N O T I F I Q U E S E: ----------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. - ----------
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2011.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

BLANCA IVONNE OCHOA MADRID 4827-95-96-97
-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- **LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA,** NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". **LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA,** NOTARIO **PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número **38,999** del volumen **771** de esta Notaría a mi cargo, con fecha dieciocho de noviembre del 2011 dos mil once, compareció el señor **ALVARO CASTREJON AGUILAR,** en su carácter de único y universal heredero y Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes de su esposa, la señora **ALICIA ROMERO GONZALEZ,** exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 20 veinte de julio del 2011 dos mil once, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día 8 ocho de octubre del 2007 dos mil siete, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituye como único y universal heredero y Albacea al señor **ALVARO CASTREJON AGUILAR,** manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 22 de noviembre del 2011.

EL NOTARIO PUBICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

ALICIA ROMERO GONZALEZ 4826-95-97
-0-

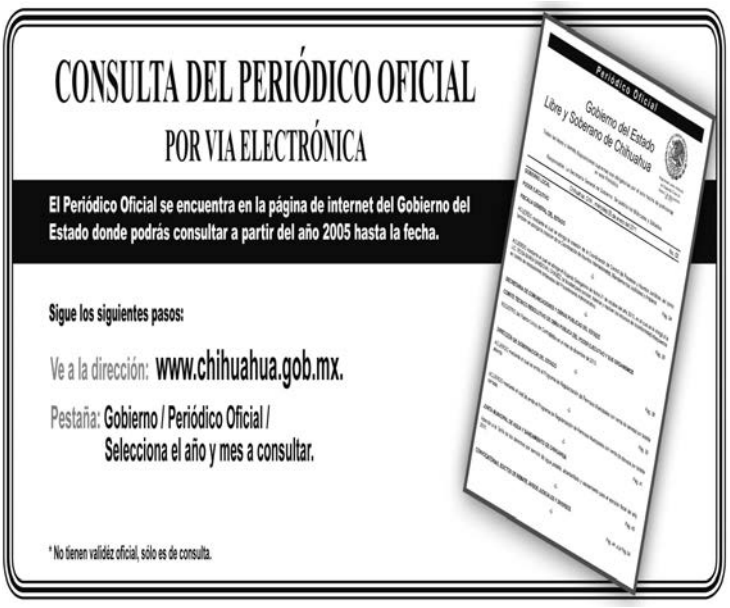

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente número 106, Sector Centro, Cd Delicias, Chihuahua.----------

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número **846** ochocientos cuarenta y seis, a Folios **213** doscientos trece, del volumen **1** uno, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de **VICTORIA BARRAZA FERNANDEZ,** apoderada de los señores **EDUARDO, DARIO, DANIEL y JESUS ESTEBAN** todos de apellidos **MARTINEZ BARRAZA,** radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevaran el nombre de **JESUS MARTINEZ ALVAREZ,** quien falleciera en Ciudad Delicias, Chihuahua, los días 10 diez días del mes de Agosto del año 2010 dos mil diez. Así mismo con fecha 15 quince del Noviembre del año 2011 dos mil once, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.----------

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de circulación del lugar de radicación y en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.----------

ATENTA MENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PUBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

JESUS MARTINEZ ALVAREZ 4619-93-95

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.----------

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número **849** ochocientos cuarenta y nueve, a Folios **214** doscientos catorce, del volumen **1** uno, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de **MARIA TERESA RODRIGUEZ ALVAREZ,** Apoderada de los señores **ALFREDO, JUAN, CLAUDIA PATRICIA, MARISELA y MARIA DE LOS ANGELES** todos de apellidos **MARQUEZ GARCIA** así como de **FELICITAS GARCIA CALDERON** con el carácter de conyugue supérstite, radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de **SANTOS MARQUEZ CARRASCO,** persona que falleciera en Delicias, Chihuahua a los 27 veintisiete días del mes de Diciembre del año 1997 mil novecientos noventa y siete. Así mismo con fecha 15 treinta de Noviembre del año 2011 dos mil once, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.----------

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de circulación del lugar de radicación y en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.----------

ATENTA MENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

SANTOS MARQUEZ CARRASCO 4618-93-95

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.----------

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número **856** ochocientos cincuenta y seis, a Folios **215** doscientos quince, del volumen **1** uno, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de **HECTOR MANUEL QUIROZ TERRAZAS** y **RODOLFO QUIROZ TERRAZAS** apoderados por Delegación de los señores **LUZ ALICIA, HECTOR MANUEL, REBECA y RODOLFO** todos de apellidos **QUIROZ TERRAZAS** así como de **ROSALINDA, HECTOR GUILLERMO y DENISSE JULIETA** todos de apellidos **QUIROZ MUÑIZ,** radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevaran el nombre de **HECTOR MANUEL QUIROZ PASTRANA y GUILLERMO QUIROZ TERRAZAS,** personas que fallecieran en Chihuahua, Chihuahua, con fecha 11 once de Enero del año 1990 mil novecientos noventa y en Chihuahua, Chihuahua, con fecha 03 tres de Diciembre del año de 1996 mil novecientos noventa y seis, respectivamente. Así mismo con fecha 15 quince de Noviembre del año 2011 dos mil once, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.----------

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de circulación del lugar de radicación y en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.----------

ATENTA MENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

HECTOR MANUEL QUIROZ PASTRANA 4617-93-95

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría, a mi cargo, se otorgó la escritura pública número 19,121 diecinueve mil ciento veintiuno, del volumen 1033 mil treinta y tres del Protocolo Abierto Ordinario, con la que se dio inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria derivada del testamento otorgado el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, a bienes de la señora **NICANDRA ALVAREZ PEREZ.**

En dicha escritura el señor **JOSE LUIS MORALES ALVAREZ,** en su carácter de Unico y Universal Heredero y Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **NICANDRA ALVAREZ PEREZ,** aceptó la herencia como heredero de los bienes del caudal hereditario, reconociendo sus derechos hereditarios y aceptando el cargo de Albacea y protestaron su fiel y legal desempeño, habiendo manifestado que procederá a la formación del inventario correspondiente.

Chihuahua, Chih., a 11 de Noviembre del 2011

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

NICANDRA ALVAREZ PEREZ 4626-93-95

-0-

E D I C T O D E R E M A T E .

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1574/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO **POR LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO**, APODERADO GENERAL DE, GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE JOSE EFRAIN PEÑUELAS BERRELLEZA Y NORMA ANGELICA GUEVARA REYES, existe un auto que a la letra dice.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----------

A sus autos los escritos recibidos los días veintiocho de octubre y cuatro de noviembre, ambos del año en curso, presentados por el licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO. Como lo solicita se señalada las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga lugar la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE COSTA DE MARFIL NUMERO 9514 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL LEON ETAPA III, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 276.1200 METROS CUADRADOS, que obra inscrita bajo el número 3, a folio 3 del Libro 4168 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos; sirviendo de base para el remate la cantidad de $753,850.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de $502,566.66 (QUINIENTOS DÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta localidad, y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, por dos veces de siete en siete días; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.----------

---------- N O T I F I Q U E S E: ----------

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 81. CONSTE. -------

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----------

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011.
EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

JOSE EFRAIN PEÑUELAS 4745-93-95

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACION"

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHO A HEREDAR DE
LA SUCESION A BIENES DE
VICENTE ANTONIO GUTIERREZ GOMEZ
P R E S E N T E.-

---En el expediente No. 395/2011 relativo al Juicio INTESTAMENTARIO, romovido por SERGIO ALBERTO GRAJEDA GOMEZ Y COMO APDA. LEGAL DE FLOR MARIA LARA GOMEZ Y MARTHA LARA GOMEZ, ESTELA MARGARITA GRAJEDA GOMEZ DE DE LA PEÑA, MARIA TEESA GRAJEDA GOMEZ DE YURIAR, ADELA OROZCO GOMEZ DE BACA Y LAURA OLIVIA SEYFFERT GOMEZ A BIENES DE VICENTE ANTONIO GUTIERREZ GOMEZ, existe un auto que a la letra dice:----------

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.----------

- - - **V I S T O**, el estado que guardan los autos, previo a dictar la resolución correspondiente, y toda vez que el presente juicio lo denuncian parientes colaterales, además de que ya se recibieron los justificantes del entroncamiento, así como la testimonial a que se refiere el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de información local que se edita en esta ciudad, así como en el tablero de avisos de este Tribunal y en el tablero de avisos de un Juzgado Civil de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, lugar de defunción y nacimiento, respectivamente, anunciando la muerte sin testar del C. VICENTE ANTONIO GUTIERREZ GOMEZ, quien falleció el día tres de enero del año dos mil once, en Delicias, Chihuahua, para cuyo efecto gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil en turno de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva hacer la publicación de los edictos correspondientes en los términos descritos anteriormente. En la inteligencia de que denuncian el presente juicio Sucesorio Intestamentario el C. SERGIO ALBERTO GRAJEDA GOMEZ, por sus propios derechos y como apoderado legal de las CC. FLOR MARIA LARA GOMEZ y MARTHA LARA GOMEZ; así como las CC. ESTELA MARGARITA GRAJEDA GOMEZ DE DE LA PEÑA, MARIA TERESA GRAJEDA GOMEZ DE YURIAR, ADELA OROZCO GOMEZ DE BACA Y LAURA OLIVIA SEYFFERT GOMEZ, todos ellos primos del fallecido. Haciéndose un llamado a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos hereditarios en el término de treinta días contados a partir de la última publicación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 566 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.----------

N O T I F I Q U E S E.----------

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO _____. CONSTE. ----------

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----------

Dos firmas ilegibles.- R ú b r i c a s.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----------

Cd. Delicias, Chih., a 20 de Septiembre del 2011.

EL SECRETARIO:

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ

VICENTE ANTONIO GUTIERREZ 4612-93-95

-0-

AVISO

El suscrito Licenciado EDUARDO ROMERO RAMOS, Notario Público Número Cuatro, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, doy a conocer que mediante escritura pública número 85,933, del volumen 4294, otorgada el día veinte de octubre del año en curso ante la fe de la Licenciada **SARAI MARTINEZ MONTES**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, en esa fecha Adscrita a la Notaría Pública Número Cuatro para este Distrito, en funciones de notario público por separación temporal del suscrito, comparecieron los señores **JESUS ALCAZAR RUAN** y **SERGIO LUIS RUAN BUEN**, ambos por sus propios derecho y el último además como mandatario de los señores **MARIA DOLORES RUAN BUEN**, **MARIA DEL CARMEN ESPERANZA RUAN BUEN**, **ALEJANDRO RUAN BUEN**, **FELIPE RUAN BUEN** y **CLOTILDE RUAN BUEN**, a fin de dar inicio a la tramitación extrajudicial de la testamentaria a bienes de la señora **MONICA ASCENSION BUEN SAURAS VIUDA DE RUAN**, exhibiendo para tales efectos el acta de defunción respectiva, así como el primer testimonio de la escritura pública número 54,600, de fecha seis de octubre del año dos mil ocho, otorgada en esta ciudad, ante la fe del Licenciado Rubén Aguirre Duarte, Notario Público Número Dieciséis, Asociado y actuando en Protocolo del Licenciado Alejandro Víctor González Bernal, Notario Público Número Diecinueve, ambos en ejercicio para este Distrito, en la que se hizo constar el testamento público abierto otorgado por la autora de la citada sucesión. En la referida escritura, los comparecientes reconocieron la validez del testamento exhibido, aceptaron la herencia y se reconocieron unos a otros sus derechos hereditarios, y la señora MARIA DOLORES RUAN BUEN, por conducto de su mandatario además, aceptó el cargo de albacea de la sucesión en cuestión, protestó su leal y fiel desempeño y manifestó que con tal cargo procederá a formular el inventario del caudal hereditario.

El presente aviso se publicará por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico El Diario de Juárez.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 4 de noviembre del 2011.

Atentamente

El Notario Público Número Cuatro

EDUARDO ROMERO RAMOS

MONICA ASCENCION BUEN 4610-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número **808/2011** relativo al juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **LUIS ALFONSO GALLEGOS REZA** obra el siguiente auto que a la letra dice:---

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Visto el estado actual que guardan los presentes autos, previo a dictar la Declaración de Herederos, dígasele que toda vez que se actualiza la hipótesis del artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, por lo tanto se deberán fijar los edictos correspondientes en el tablero del juzgado y en los tribunales respectivos de los lugares del fallecimiento y origen del autor de la sucesión, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de las personas que reclaman la herencia, y llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan al juzgado. **Los edictos se insertaran además, por dos veces de siete en siete días en un periódico de información y en su defecto en el Periódico Oficial del Estado**. Una vez hecho lo anterior, dictese la correspondiente Declaración de Herederos.------- N O T I F I Q U E S E: ---
- - - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---
LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.---"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.

LUIS ALFONSO GALLEGOS 4757-93-95

-0-

"EDICTO DE EMPLAZAMIENTO"

JUÁREZ COLONIZATION COMPANY, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIUS BOWMAN.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **287/11**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **CLAUDIA YUTZIL FLORES HOLGUÍN**, en contra de **JUÁREZ COLONIZATION COMPANY, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIUS BOWMAN Y LA ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA,** existe un auto que a la letra dice:---------------------------

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- - - - - - - - - - - - - - - - - Agréguese el escrito recibido en este Tribunal a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día veinticinco del actual, signado por la Licenciada **LIZDEBETH ERIVES REYES**, promoviendo con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, toda vez que ha quedado acreditado el desconocimiento del paradero y domicilio de **JUÁREZ COLONIZATION COMPANY, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIUS BOWMAN**, con las documentales consistentes en los oficios expedidos por las dependencias de **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, RECAUDACIÓN DE RENTAS, TELÉFONOS DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO,** todas de esta Ciudad; de igual manera se desahogó la información testimonial a cargo de **ALMA GLORIA Y NORMA ALICIA AMBAS DE APELLIDOS FLORES HOLGUÍN**, probanzas con valor probatorio pleno, con lo dispuesto por los artículos 310, y 343 en relación con el 389 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que **EMPLÁCESE** a **JUÁREZ COLONIZATION COMPANY, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIUS BOWMAN, por medio de EDICTOS**, los cuales deberán ser publicados **por TRES veces consecutivas** en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de circulación local, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publicación que deberá ser **de SIETE en SIETE días,** además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este Tribunal, haciéndosele saber que ante este Juzgado, a partir del auto de fecha veintinueve de Marzo del año en curso, **CLAUDIA YUTZIL FLORES HOLGUÍN**, promueve Juicio en la **VÍA ORDINARIA CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA,** mediante el cual demanda a **JUÁREZ COLONIZATION COMPANY, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIUS BOWMAN**, por lo que se le concede un término de **NUEVE DÍAS** para que de contestación a la demanda entablada en su contra, mismo que contará a partir del día siguiente hábil de la última publicación de los edictos, haciéndole de su conocimiento que las copias simples de la citada demanda se encuentran en la Secretaría de este Tribunal a su disposición, apercibiéndosele que en caso de no dar contestación a la misma en el plazo que para ese efecto se le otorga, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma dejare de responder y este seguirá su curso sin que se admitan las promociones de fuera del lugar del Juicio y todas las ulteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal mientras no comparezca por sí o por apoderado, además con la exigencia de señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 123 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- -**N O T I F I Q U E S E:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - Así lo acordó y firma la Licenciada **AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión del Secretario Proyectista Licenciado **RENE NAVA GONZÁLEZ**, en funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 82 fracción IV del Reglamento de la referida Ley, con quien actúa y da fe. DOY FE-
LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -------------------------------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 8 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

LA SECRETARIA

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

JUAREZ COLONIZATION COMPANY 4812-95-97-99

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

TANIA VERONICA TARANGO
P R E S E N T E. –

En el expediente **357/2010,** relativo al **JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO,** promovido por **LUIS ROGELIO LLAMAS MUÑOZ** en contra de **TANIA VERONICA TARANGO,** se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----
"- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por **LUIS ROGELIO LLAMAS MUÑOZ**, recibido el "día veinticuatro de los corrientes, como lo solicita, emplácese en los términos del auto de radicación de "fecha ocho de Marzo del año dos mil diez, a **TANIA VERONICA TARANGO TARANGO** por medio "de **edictos** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico "Oficial del Estado, así como en un diario que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos "en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos "Civiles, y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones "los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, "en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el "Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de Septiembre de ese mismo año, se "habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento de este auto mediante los "edictos ordenados, y autorizando para que los reciba al CIUDADANO MIGUEL ANGEL VILLAGRÁN "MÉNDEZ, de conformidad con los artículos 60 cuarto párrafo y segundo párrafo y 69 del Ordenamiento "Procesal invocado. **NOTIFIQUESE**:----------
"- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar del "Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." ------

----------**AUTO INSERTO**----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.----------
"- - - Por presentado **LUIS ROGELIO LLAMAS MUÑOZ**, con su escrito y copias simples que "acompaña, recibidos el día veinticuatro de febrero del año en curso. Fórmese expediente y regístrese en el "Libro de Gobierno. Téngase a dicho promovente demandando en la Vía Especial de **DIVORCIO "CONTENCIOSO** a su cónyuge **TANIA VERONICA TARANGO TARANGO,** la disolución del "vínculo matrimonial que los une y demás prestaciones que indica en su ocurso de cuenta, quien puede ser "notificada en el domicilio ubicado en la **Calle Callejón Revolución número 210, de la Colonia Centro "en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua**. Toda vez que la demandada tiene su domicilio fuera de esta "localidad **gírese atento Exhorto al Juez Civil en Turno de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua,** a fin "de que en auxilio de las labores de este Tribunal, con las copias simples que exhibe el actor, le corra "traslado a la demandada en el domicilio señalado para tales efectos, **emplazándola** para que en el "término de tres días más dos por razón de la distancia dé contestación a la demanda instaurada en su "contra, apercibida que de no hacerlo dentro de ese lapso, se le tendrá por confesa de los hechos "contenidos en la misma. De igual forma, hágasele saber a la parte demandada, que no se admitirán "promociones de fuera del lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter "personal, se le harán por medio de lista o cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no "comparezca por si o por apoderado de acuerdo con la ley, y mientras no señale domicilio en esta ciudad "para oír y recibir notificaciones. Asimismo, hágasele saber a la demandada que las excepciones dilatorias "y las objeciones respecto a los presupuestos procesales se deberán oponer dentro de los tres días "siguientes a aquél en que haya sido emplazada y se resolverán en la Audiencia de conciliación y "depuración procesal concurran o no las partes, de conformidad con los artículos 37 y último párrafo del "artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. **Se hace saber al promovente que deberá gestionar "lo conducente para la diligenciación del Exhorto ordenado**, así como para que éste llegue a su "destino, y una vez diligenciado lo haga llegar a este Tribunal, de conformidad con el artículo 139 del "Código Procesal Civil.----------
"- - - Se tiene a la parte actora ofreciendo las pruebas que indica en su escrito de cuenta, sobre las cuales se "proveerá en el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE.----------
"- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar del "Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada KARLA MARÍA NEUMANN OGAZ, Secretaria de "Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." ----------

----------**AUTO INSERTO**----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----------
- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por **LUIS ROGELIO LLAMAS MUÑOZ**, recibido el día siete de los corrientes, como lo solicita, y toda vez que de la copia certificada del acta de nacimiento y de matrimonio de la demanda, se advierte que el nombre correcto de esta es **TANIA VERONICA TARANGO,** se aclara el auto de radicación de fecha ocho de marzo del dos mil diez en este sentido, para todos los efectos legales a que haya lugar formando el presente proveído parte integrante de aquel, de conformidad con el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles. En cuanto a su segunda petición, dígasele que una vez que anexe los edictos que indica, se le acordará lo que legalmente proceda. ----------
N O T I F I Q U E S E:----------
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ.

TANIA VERONICA TARANGO 4821-95-97-99
-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **549/2008** relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **OSCAR REYES SARELLANO**, endosatario en procuración de **SISTEMA UNICO DE AUTOFINANCIAMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** en contra de **CESAR EDWIN CALDERON** Y **MARIA ELENA CALDERON ROSAS,** obra el siguiente auto que a la letra dice:----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----------
- - - Agréguese el escrito presentado el día veinticuatro de octubre del año en curso por el LICENCIADO CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo concedido por la ley, se declaran firmes, por lo tanto, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en la finca ubicada en la calle avenida Cuarta número 46 de Saucillo, Chihuahua, que cuenta con una superficie de 556.3600 metros cuadrados, que obra inscrito bajo el número 101 a folio 102 del libro 364 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. **Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días**, en busca de postores. Sirve de base la cantidad de $301,557.73 (TRESCIENTOS UNO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de $201,038.48 (DOSCIENTOS UNO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga lugar la almoneda indicada. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil. ----------
N O T I F I Q U E S E: ----------
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------
LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.----------"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA

CESAR EDWIN CALDERON 4795-95-96-97
-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **369/2008** relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por los licenciados **ARMANDO GUZMÁN, RENATO PAYEN HUERTA** y la pasante de derecho **ALMA ROSA LEYVA ARIZPE,** endosatarios en procuración de **OLGA MONTERO GALAZ,** en contra de **JAVIER ARTURO GARCIA RODRÍGUEZ,** obra el siguiente auto que a la letra dice:----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----------
- - - Agréguese el escrito presentado por **OLGA MONTERO GALAZ,** recibido el día veintisiete de octubre del año en curso. Se le tiene revocando el domicilio procesal y las autorizaciones hechas con anterioridad en autos, y señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Ojinaga número 1000 de la colonia Centro Histórico de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a la Pasante de Derecho CONCEPCION AVILES LOMAS, y, además, en los más amplios términos del artículo 1069 del Código de Comercio, a las LICENCIADAS JUANA GUZMAN SANCHEZ, MARIA DE LOS ANGELES GUZMAN SANCHEZ. Asimismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo el desahogo del remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en el lote de terreno urbano número 24 de la manzana 2 cuadra 1-7 ubicado en la calle Lerdo de Tejada en la colonia Las Granjas de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 191.6200 metros cuadrados, que obra inscrito bajo el número 2205 a folio 137 del libro 1684 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Notariado. **Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días**, en busca de postores. Sirve de base la cantidad de $501,885.00 (QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de $334,590.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio fijado como base. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil -
N O T I F I Q U E S E: ----------
- - - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA**, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------
LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.----------"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.

OLGA MONTERO GALAZ 4816-95-96-97
-0-

E D I C T O D E R E M A T E .

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1569/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO REPRESENTANTE LEGAL DE, METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MUTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE RICARDO RUBIO LOPEZ Y GRISELDA ALVAREZ ORTIZ, existe un auto que a la letra dice. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----------

A sus autos el escrito presentado por OSCAR REYES SARELLANO, recibido el nueve del actual. Procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CIRCUITO OLIVAR DE ARAGON NUMERO 688, DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LOS OLIVOS ETAPA III, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, inscrita bajo el número 33, folio 33 del libro 4465 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de información que se edite en esta localidad y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, por dos veces de siete en siete días, en la inteligencia de que la última publicación deberá hacerse siete días antes de la audiencia, sirviendo de base la cantidad de $389,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de $259,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo dicha almoneda. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 94. CONSTE. -------

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2011.
EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

RICARDO RUBIO LOPEZ 4848-95-97

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

PERLA ISABEL MONTES CHÁVEZ, JESÚS FELIPE LÓPEZ CASAS, TRINIDAD MONTES CHÁVEZ, ELOISA GUADALUPE CASAS GÓMEZ Y FELIPE LÓPEZ CEDANO.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 1051/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE, ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de PERLA ISABEL MONTES CHÁVEZ, JESÚS FELIPE LÓPEZ CASAS, TRINIDAD MONTES CHÁVEZ, ELOISA GUADALUPE CASAS GÓMEZ Y FELIPE LÓPEZ CEDANO, existe un auto que a la letra dice:----------

AUTO.- (SE ABRE JUICIO A PRUEBA)

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE. ----------

- - - Por presentado con su escrito de cuenta el C. LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO GALINDO LÓPEZ, recibido el cinco de octubre del año en curso, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos y como lo solicita, **se abre el presente JUICIO A PRUEBA por el término de TREINTA DÍAS comunes para ambas partes, lo que deberá notificarse por medio de EDICTOS por dos veces consecutivas de siete en siete días en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de mayor circulación, de igual manera, fíjese un tanto de ellos en los Estrados de este H. Tribunal, debiendo empezar a contar el período probatorio al día siguiente hábil de la última publicación que se haga**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. ----------

- N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARYCARMEN GARZA HERNÁNDEZ con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

- - - LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA.

LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNÁNDEZ.

PERLA ISABEL MONTES CHAVEZ 4846-95-97

-0-

PRIMER EDICTO DE NOTIFICACION.

GRICEL RAMOS GRADO.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **555/2010,** relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO,** promovido por **MANUEL ARMANDO GARCÍA VALERIO,** en contra de **GRICEL RAMOS GRADO**, existe un auto que a la letra dice: ---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. --

- - - Agréguese a sus autos el escrito y documento que presenta MANUEL ARMANDO GARCÍA VALERIO, recibido en este juzgado el doce de julio del año en curso y por ser el trámite procesal a seguir, se abre el juicio a prueba por el término común de VEINTE DÍAS. Consecuentemente, notifíquese a la demandada el presente proveído por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este juzgado, en la inteligencia de que el periodo probatorio empezará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --------------
LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.--------------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE AGOSTO DEL 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ

GRICEL RAMOS GRADO 4811-95-97

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 24 de Octubre del dos mil once, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 45,154 del Libro 63 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores comparecieron los señores ARMIDA CARRILLO MONTES, TOMAS CARRILLO MONTES, CRUZ MARIA CARRILLO MONTES, LEONARDO CARRILLO MONTES, LEONEL CARRILLO MONTES, CONSTANZA CARRILLO MONTES, GUADALUPE CARRILLO MONTES E ISELA CARRILLO MONTES, por sus propios derechos, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **BERNARDO CARRILLO ACOSTA**, personas que falleció en esta Ciudad el día veintiséis de julio de mil novecientos noventa y ocho; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única persona que directamente le sobreviven a los Autores de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e,

Chihuahua, Chih., Noviembre 10 del 2011.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

BERNARDO CARRILLO ACOSTA 4792-95-97

-0-

"EDICTO NOTIFICACIÓN"
AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **15/2010,** relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA,** promovido por **PAULINO FUENTES TELLES** en contra de **MANUEL ACUÑA VALENCIA y PATROCINIA BALTIERREZ ACUÑA,** se dicto un acuerdo, que a la letra dice: -

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.--

- - - Por recibido en este Tribunal, a las nueve horas con treinta y cuatro minutos del día treinta del mes próximo pasado, el escrito signado por el Licenciado **RAÚL A. ALFARO SALDIVAR**, quien comparece con la personalidad debidamente acreditada y como lo solicita, toda vez que es el paso procesal a seguir, se abre el **juicio a prueba** por un término de **TREINTA DÍAS** comunes a las partes, debido al cúmulo de trabajo, de conformidad con el artículo 394 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Ahora bien, y toda vez que las partes demandadas en el presente asunto se les declaro la rebeldía, notifíqueseles por medio de de ***EDICTOS***, los cuales deberán ser publicados ***por DOS veces consecutivas cada siete días,*** en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este Tribunal, y que el termino comience al quinto día hábil siguiente de su publicación, de consentimiento con el artículo 497 del citado Código. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **N O T I F I Q U E S E** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - Así lo acordó y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la **Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- -

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.
A 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.

LICENCIADA MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.
SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.

MANUEL ACUÑA VALENCIA 4818-95-97

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 01 de Noviembre del dos mil once, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 45,209 del Libro 63 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora VERONICA VIVEROS GONZALEZ, en ejercicio de la Patria Potestad de su menor hijo BRANDON DAVID OLIVAS VIVEROS, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RIGOBERTO OLIVAS FLORES**, persona que falleció en esta Ciudad el día 10 diez de Septiembre del 2011; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única persona que directamente le sobrevive al Autor de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e,

Chihuahua, Chih., Noviembre 15 del 2011.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

RIGOBERTO OLIVAS FLORES 4791-95-97

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACION"

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO Y JUÁREZ COLONIZATION COMPANY S. A. A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número **49/08**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **DANIEL AGUSTÍN TORRES ENRÍQUEZ**, en contra del **REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO, JUÁREZ COLONIZATION COMPANY S. A. A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL**, existe un auto y sentencia que a la letra dicen:---

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----------------------------------

- - - Por recibido el escrito presentado en este Tribunal, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día de ayer, signado por el Licenciado **RAÚL A. ALFARO SALDIVAR,** quien comparece con la personalidad que tiene debidamente acreditada, y como lo solicita por los motivos que expone dese cumplimiento al resolutivo de la sentencia emitida en fecha treinta y uno de Agosto del año en curso, para lo cual se ordena que dicha publicación se realice por **dos veces** consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de circulación local, publicación que deberá ser ***de SIETE en SIETE días***, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con lo que disponen los artículos 504 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- -

- **N O T I F I Q U E S E** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ,** Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la **Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ,** Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - - - - - - - - - - - - - - -

- **R E S U E L V E** -

- - - **PRIMERO:** Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **SEGUNDO:** La parte actora probó su acción. Los demandados no comparecieron a Juicio.- -

- - - **TERCERO:** Se declara que ha operado la prescripción adquisitiva a favor de **"CLUB DEPORTIVO DUBLÁN A.C."** del bien inmueble descrito como Lotes 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), y 4 (cuatro), de la manzana 272 (doscientos setenta y dos), en la Colonia Dublan, del fundo legal de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, con una superficie de 19,600.00m2 (diecinueve mil seiscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 140.00m (ciento cuarenta metros) y linda con Calle 15 (quince); al Este: 140.00m (ciento cuarenta metros) y linda con Calle Libertad; al Sur: 140.00m (ciento cuarenta metros) y linda con Calle Carlos Pellicer (14); al Oeste: 140.00m (ciento cuarenta metros) y linda con Avenida Francisco I. Madero; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito bajo el número 81 (ochenta y uno), folio 186 (ciento ochenta y seis) del Libro 9 (nueve), de la Sección Primera, a nombre de **JUÁREZ COLONIZATION COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por lo tanto se condena al Encargado de dicha dependencia, para que se sirva hacer la cancelación y anotación de estilo.- -

- - - **CUARTO.-** Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula en virtud de su rebeldía y por edictos, en los términos que estipula el artículo 504 en relación con el 499 del Código Adjetivo de la Materia.- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **QUINTO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución **gírese** atento **oficio** con los insertos necesarios al Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Galeana, para que se sirva hacer la cancelación y anotación correspondiente- -

- - - - - - - - - - - - - - - - **N O T I F I Q U E S E Y C U M P L A S E :** - - - - - -

- - - Así lo resolvió y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la **Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ,** Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE**. - - - - - - - - - - - - - - - -

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ..- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.--------------------------------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

LA SECRETARIA

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ

REG. PUB. PROP. JUAREZ COLONIZATION COMPANY 4817-95-97

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

LICENCIADA TERESITA GALLEGOS CONTRERAS, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaria Pública Número Tres en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de Notario por licencia de su Titular Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA,** en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que bajo el acta fuera de protocolo número 4822 cuatro mil ochocientos veintidós, del volumen 5 cinco, para registro de Actos fuera de Protocolo que lleva ésta Notaria, se inició la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes del señor **TITO TERRAZAS SERNA**, quien falleció en esta ciudad, el diecinueve de junio de 1997 mil novecientos noventa y siete, según se acredita con el Acta de Defunción expedida por el Oficial del Registro Civil de esta ciudad, radicación hecha a solicitud del señor **ENOC TERRAZAS SERNA**, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es el único pariente en línea recta consanguínea más cercano que sobrevive al autor de la sucesión. Esta publicación se hará en dos ocasiones, con intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en El Heraldo de la Tarde, que se edita en esta ciudad y circula en gran parte del Estado, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en Calle Coronado número 115 ciento quince, de la Colonia Centro de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación.

Chihuahua, Chih., A 17 de noviembre del año 2011.
LA ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TRES.

LIC. TERESITA GALLEGOS CONTERAS.

TITO TERRAZAS SERNA 4820-95-97

-0-

E D I C T O D E R E M A T E .

En el expediente número 1453/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los licenciados GUILLERMO MICHEL GUZMÁN y EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ, en su carácter de apoderados de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ARTURO SÁENZ ACOSTA y ROSA EMMA MARTÍNEZ BARRÓN, se dictó un auto que a la letra dice:------------------------ CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---

- - - - Agréguese el escrito presentado el tres de noviembre del año en curso, por el licenciado EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la Avenida Margaritas número 3045 (tres mil cuarenta y cinco) de la colonia Burócrata, Unidad Habitacional Netzahualcoyotl, de ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 300 (trescientos) metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 115 (ciento quince), a folios 128 (ciento veintiocho), del libro 781 (setecientos ochenta y uno,) del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $738,637.60 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de $492,425.06 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalando las **diez horas del día ocho de diciembre del año dos mil once** para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble que se va a sacar a remate está ubicado en ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente de aquella localidad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar un tanto de los edictos en el tablero de avisos de ese Tribunal. ------------- Se agregan a los autos las dos cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero. Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. ---

N O T I F I Q U E S E:---

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS. ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.------------------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA. CHIHUAHUA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2011.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

ARTURO SAENZ ACOSTA 4809-95-97

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

EMILIO CORTEZ CHAVEZ:

En el expediente número **496/2010** relativo al Juicio de **DESAHUCIO** promovido por **ALMA JEANNETTE RAMÍREZ SALAZAR,** en contra de **USTED,** obra el siguiente auto que a la letra dice:---

"- - -Chihuahua, Chihuahua, a las doce horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil once, día y hora señalados por auto de fecha siete de octubre del año en curso [...] - - Por lo que una vez desahogadas las pruebas indicadas y verificado la etapa de alegatos, lo procedente ahora es pronunciar la sentencia correspondiente al **JUICIO DE DESAHUCIO** promovido por **ALMA JEANNETTE RAMÍREZ SALAZAR** en contra de **EMILIO CORTEZ CHÁVEZ**; expediente número **496/2010**, tal y como lo ordena el artículo 468 del Código de Procedimientos Civiles, lo que se hace bajo los siguientes: -
Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: - - - - - - - - - --- -- - - -
- - - **PRIMERO**: Ha procedido la **Vía Especial de Desahucio**.- -
SEGUNDO: El actor probó su acción y el demandado se constituyó en rebeldía, en consecuencia:- -
TERCERO: Se condena a **EMILIO CORTEZ CHÁVEZ** a la desocupación y entrega de la finca ubicada en la **Calle Sierra de las Cascadas número 1850 (mil ochocientos cincuenta) del Fraccionamiento Residencial Campestre Washington de esta Ciudad**, así como al pago de las rentas generadas del mes de septiembre de dos mil nueve al mes de marzo de dos mil diez por el monto de **$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** a razón de **$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** mensuales, y al pago de las que se sigan venciendo hasta la terminación del presente juicio. Además se condena al demandado al pago del interés legal que ocasionen las rentas generadas y por generar a razón del 9% anual, y a exhibir el comprobante de pago por el servicio de agua, que habrá de estar al corriente a la fecha de desocupación del inmueble.- -
- - - **CUARTO**: Se condena al demandado al pago de las costas del juicio.- - - - - - - - - - - - - - -
- - - **QUINTO**: Si en el término de cinco dias el demandado no hace el pago al que ha sido condenado, embárguensele bienes suficientes a garantizar las prestaciones a que ha sido condenado, y con su producto pago a la actora.- -
SEXTO: Notifíquese personalmente el proemio y puntos resolutivos de esta sentencia al demandado por medio de **edictos** que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de circulación local, además de fijarse un tanto de los edictos en los tableros del avisos del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles. -
Con lo anterior se da por terminada la presente audiencia, firmando para constancia el personal del juzgado que actúa y da fe. DOY FE. -
LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.--"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA

EMILIO CORTEZ CHAVEZ 4810-95-97

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C.**SAUL GOMEZ CHAVEZ,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 4** DE LA **MANZANA No.580,** SUPERFICIE DE 500.00 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 2
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	CALLE TERCERA
2-3	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 6
3-0	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 3

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0399 A LAS 9:16 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2009 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL — EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ — **C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO**

SAUL GOMEZ CHAVEZ 4707-95-97

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 16 dieciséis de Noviembre del 2011, ante mí, Licenciado JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ LÓPEZ, Aspirante al ejercicio del Notariado, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NUEVE, del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, actuando en funciones de Notario Público por separación temporal de su titular Licenciado Francisco de Asís García Ramos, y mediante escritura pública número 29,455 veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco, compareció la señora MARÍA DEL CARMEN VEGA BEALL, con el objeto de iniciar el TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO a bienes del señor LEON ANTONIO JOANNIS SÁNCHEZ ARMAS, persona que falleció el 17 diecisiete de Octubre de 2011 dos mil once, manifestando la señora MARÍA DEL CARMEN VEGA BEALL, que acepta la herencia que a su favor hizo el señor LEON ANTONIO JOANNIS SÁNCHEZ ARMAS.

La señora MARÍA DEL CARMEN VEGA BEALL, manifiesta bajo de decir verdad, que fue designada ALBACEA por el autor de la Sucesión, quien aceptó el cargo y protestó formalmente desempeñarlo conforme a derecho.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas establecidas en calle Allende número 500 de esta ciudad de Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se resolverá sobre la validez del testamento y se hará la declaración de herederos. En protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos, en acatamiento a la voluntad del testador y de la compareciente.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 cuatro fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Diario de Chihuahua, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 16 de Noviembre de 2011.

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PUBLICA NUMERO NUEVE

LIC. JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ LÓPEZ.

LEON ANTONIO JOANNIS SANCHEZ ARMAS 4797-95-97

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C.**CARLOS MARIO CHAVEZ GOMEZ,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 6** DE LA **MANZANA No.580,** SUPERFICIE DE 500.00 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	CALLE TERCERA
2-3	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 8
3-0	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 5

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0394 A LAS 9:05 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2009 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

CARLOS MARIO CHAVEZ GOMEZ 4708-95-97

-0-

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VIA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: **www.chihuahua.gob.mx.**

Pestaña: **Gobierno / Periódico Oficial / Selecciona el año y mes a consultar.**

* No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.

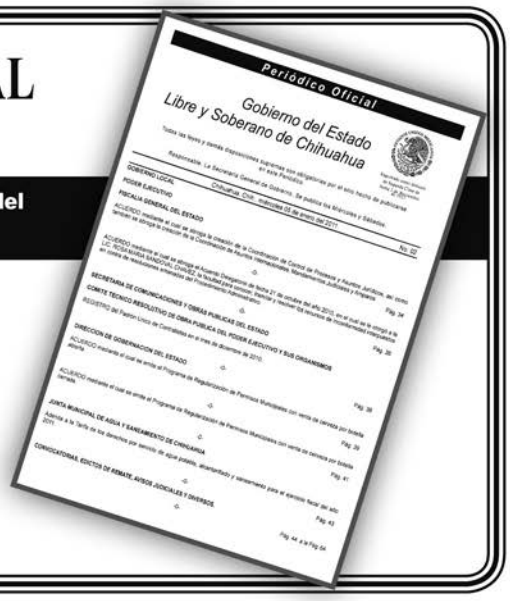

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JOSEFINA LIZARDO SANCHEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1597/10, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DEL DISTRITO BR, en contra de SANDRA LIZARDO SANCHEZ Y JOSEFINA LIZARDO SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice: - ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Por recibido el escrito que suscribe el C. LICENCIADO JOSE LUIS GONZALEZ SOTO, con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo solicita y toda vez que el desconocimiento del paradero de la señora JOSEFINA LIZARDO SANCHEZ quedó debidamente acreditado, notifíquesele por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en El Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad (Diario de Juárez, El Norte), en los mismos términos; debiendo hacérsele saber al demandado que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir de la última publicación que se haga deberá de dar contestación a la demanda entablada en su contra apercibido de que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntamente por confeso de los hechos que dejare de contestar, así mismo de que las demás notificaciones y citaciones que se le hagan aún las de carácter personal se le hará por medio de cédula que se publique en los tableros del juzgado y de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y que quedan a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias simples de Ley para que se impongan de ellas. Haciéndosele saber que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, un sello que dice publicado en la lista del día 06 de Octubre del año 2011, con el número 73.- Conste.- Surtió sus efectos el día 07 de Octubre del año 2011, a las doce horas. Conste.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.----------

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA.

JOSEFINA LIZARDO SANCHEZ 4844-95-97-99

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

C. REMBERTO RODRÍGUEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 347/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERÍA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL EN ESTE DISTRITO, en contra de ALMA ROCÍO RODRÍGUEZ GARCÍA, MA. DE JESÚS GARCÍA Y REMBERTO RODRÍGUEZ, existe un auto que a la letra dice:----------

AUTO.- (SE ABRE JUICIO A PRUEBA)
- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE. ----------
- - - Por presentado con su escrito de cuenta el C. LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO GALINDO LÓPEZ, recibido el cinco de octubre del año en curso, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos y como lo solicita, **se abre el presente JUICIO A PRUEBA por el término de TREINTA DÍAS comunes para ambas partes, lo que deberá notificarse al C. REMBERTO RODRÍGUEZ por medio de EDICTOS por dos veces consecutivas de siete en siete días en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de mayor circulación; de igual manera, fíjese un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, debiendo empezar a contar el período probatorio al día siguiente hábil de la última publicación que se haga**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. ----------
---------- N O T I F I Q U E S E: ----------
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARYCARMEN GARZA HERNÁNDEZ con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------
- - - LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA.

LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNÁNDEZ.

REMBERTO RODRIGUEZ 4845-95-97

-0-

Presidencia Municipal
Juárez, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Código Municipal vigente en la Entidad, se hace del conocimiento público que el **C. Lorenzo Enriquez Lozoya,** ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un predio municipal de dominio privado, **ubicado en calle Balderas y Dr. Andres del Rio,** de la **Francisco I Madero**, en esta ciudad, con una superficie total de **75.52 m²** (setenta y cinco metros, cincuenta y dos centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	SW 75°49'00"	12.80 m	Calle Juan Balderas
2-3	NW 14°11'00"	5.90 m	Propiedad Privada
3-4	NE 75°49'00"	12.80 m	Fracc. Lote No. 35
4-1	SE 14°11'00"	5.90 m	Dr. Andres Del Rio

La presente solicitud quedó debidamente registrada en el índice del Departamento de Enajenación de Inmuebles bajo el número **D-035/05**, foja 233, del Libro Undecimo de Registro de solicitudes de Enajenación de Terrenos Municipales del año dos mil dos, a las 13:30 horas del día 09 de Septiembre de 2005.- ----------

El presente edicto deberá ser publicado con cargo al promovente, en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en los estrados de la Presidencia Municipal.- - - -

Asimismo, se hace del conocimiento público que en caso de existir alguna oposición fundada respecto al presente denuncio, esta deberá formularse por escrito dentro de un término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la última publicación.- ----------

A T E N T A M E N T E.
CD. JUÁREZ, CHIH., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LIC. HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ

LORENZO ENRIQUEZ LOZOYA 4831-95-97

-0-

EDICTO DE REMATE

- - - JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.- -
- - - QUE EN EL EXPEDIENTE 993/2008, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS C.C. LICS. ALBERTO PORRAS DURTE Y/O ROCIO FRANCISCA ESTRADA RODRIGUEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL C. MARIO ALBERTO ULATE BERNAL, EN CONTRA DEL C. VICTOR HUGO CALDERON LERMA, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:- - - - -
- - - HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.---
- - - Agréguese a los autos el escrito recibido a las trece horas con dos minutos del día quince de noviembre del año en curso, presentado por el C. LIC. EDGAR LORENZO JAUREGUI PRIETO, personalidad acreditada en autos, en atención a lo que solicita, se le tiene haciendo las manifestaciones que indica, exhibiendo las documentales que acompaña y por los motivos que expone, se deja sin efectos la fecha señalada por auto dictado el día ocho de noviembre del presente año, para la audiencia de remate respectiva. Asimismo y toda vez que los avalúos rendidos en el presente juicio no fueron objetados por las partes, se declaran firmes, por lo que es procedente anunciar la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio, por medio de edicto que deberá publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS en "EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO" y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y en los tableros de avisos de este H. Tribunal en demanda de postores, asimismo y toda vez que el bien que se remata se encuentra ubicado en ciudad Jiménez, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil de aquella población, para que haga la publicación de los edictos ordenados, en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de aquella Ciudad, sirviendo de base para el REMATE EN PRIMER ALMONEDA:- -
- - - 1.- *INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLE NOGAL NUMERO 1045, FRACCIOMAMIENTO INFONAVIT DOLORES, DE CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 26, FOLIO 26, LIBRO 362, SECCION I, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE AQUELLA CIUDAD, Y SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $207,000.00 (SON DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL VALOR FIJADO POR EL PERITO Y COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE $138,000.00 (SON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE SON LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD FIJADA COMO BASE PARA EL REMATE.- -*
- - - *SEÑALÁNDOSE LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE REMATE*, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable.- - - - - - - - - - - - - - -
- - - - Asimismo y advirtiéndose de la existencia del diverso acreedor INFONAVIT, con domicilio en calle Allende numero 1500, de la ciudad de Chihuahua, en este acto se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil en Turno de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva notificar a dicha institución la fecha y hora que se señalo, a fin de que comparezca a la audiencia de remate respectiva y haga valer su derecho en términos de ley, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - -N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma la Lic. Alma Delia Márquez Amaya, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos Lic. Raúl Alejandro Fierro Urrutia, con quien actúa y da fe.-DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - -
- - - FIRMANDO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-RUBRICAS.- - - - - - - - - -
- - - LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -

HGO. DEL PARRAL, CHIH. A 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA

VICTOR HUGO CALDERON 4822-95-96-97

-0-

E D I C T O D E R E M A T E .

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 254/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE, BANCO BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE PETRA ZARAGOZA HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice.----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.--

A sus autos el escrito presentado por JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS. Se señalan de nueva cuenta las **DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO,** para que tenga verificativo el remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE 18 NUMERO 6039, DE LA COLONIA CERRO GRANDE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 90.0000 METROS CUADRADOS,** inscrita bajo el número 5991, a folios 177, del Libro 2290 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de **$434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **$289,333.32 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL)** que corresponde a las dos terceras partes del precio que sirve de base, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de mayor circulación que se edite en esta localidad, en el Periódico Oficial del Estado, y un tanto más en el Tablero de Avisos de este Tribunal, por tres veces consecutivas, dentro del término de nueve días, lo anterior en busca de postores. Notifíquese a la demandada el presente proveído por medio de CEDULA que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio. --------------------

----------------------------------N O T I F I Q U E S E: -------------------------------

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----------------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 16 . CONSTE. -------

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.------------------------------------

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ---

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ---

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011.
EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

PETRA ZARAGOZA HERNANDEZ 4823-95-96-97

-0-

AVISO DE ESCISIÓN

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **ONUS COMERCIAL, S.A. DE C.V.; INTERCARNES, S.A. DE C.V.; INMUEBLES FORZA, S.A. DE C.V. Y PROYECTOS INMOBILIARIOS CARNE MART, S.A. DE C.V.** celebrada el día 18 de Noviembre de 2011 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; se tomaron entre otros los acuerdos que a continuación se transcriben:

Primero.- ONUS COMERCIAL, S.A. DE C.V.; INTERCARNES, S.A. DE C.V.; INMUEBLES FORZA, S.A. DE C.V. y PROYECTOS INMOBILIARIOS CARNE MART, S.A. DE C.V, escinden activo y capital en una sociedad cuya denominación se encuentra pendiente de autorización de permiso ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, subsistiendo la sociedad escindente.

Segundo.- En virtud de la escisión las morales en cuestión de manera conjunta transmitirán a la sociedad escindida activo por un de $997,888,000.00 (novecientos noventa y siete millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); capital contable con la cantidad de $997,888,000.00 (novecientos noventa y siete millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); el cual incluye capital social por la cantidad de $521,189,000.00 (quinientos veintiún millones ciento ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), representadas por 521,189,000 quinientas veintiún millones ciento ochenta y nueve mil acciones ordinarias nominativas con un valor nominal de $1.00 (un peso 00/100 M.N.), del cual 50,000 acciones corresponden al capital fijo sin derecho a retiro y 521,139,000 ciento veintiún millones ciento treinta y nueve mil acciones corresponden al capital social variable.

Tercero.- La escisión surtirá plenos efectos legales entre las partes a partir del 18 de Noviembre dos mil once, y frente a terceros con efectos retroactivos al mismo día una vez transcurrido el plazo de 45 días naturales a partir de la fecha de publicación del presente aviso de escisión.

Cuarto.- La sociedad escindida de conformidad con el inciso d) de la fracción IV del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, responderá de la totalidad de las obligaciones ante sus acreedores.

Quinto.- El texto completo del acuerdo de escisión se encuentra a disposición de la totalidad de los socios y acreedores en el domicilio social de cada una de las sociedades escindentes por un plazo de 45 días naturales contados a partir de la publicación del presente aviso y de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

Atentamente.-

Lic. Carla Elizabeth Rangel Vélez
Delegada Especial de la Asamblea

SOCIEDAD ESCINDIDA DE LAS SOCIEDADES ONUS COMERCIAL, S.A. DE C.V; INTERCARNES, S.A. DE C.V.; INMUEBLES FORZA, S.A. DE C.V. Y PROYECTOS INMOBILIARIOS CARNE MART, S.A. DE C.V.

DE ACUERDO A ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

BALANCE GENERAL AL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2011

* Cifras en miles de pesos

	Nov-11
ACTIVO CIRCULANTE:	
Efectivo e Inversiones	-
Clientes	-
I.V.A. por acreditar	-
Filiales Deudoras	257,430
Inventarios	-
Otras Cuentas por Cobrar	-
Rentas Pagadas por Anticipado	-
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	257,430
ACTIVO NO CIRCULANTE:	
Planta, Equipo y Otros Activos	850,692
Depreciacion Acumulada	(110,235)
TOTAL ACTIVO FIJO	740,457
TOTAL ACTIVO	997,888

	Nov-11
PASIVO A CORTO PLAZO:	
Prestamos Bancarios C.P.	-
Proveedores	-
Acreedores Diversos	-
Filiales Acreedoras	
Impuestos por Pagar	-
Otros Pasivos Circulantes	-
	-
PASIVO A LARGO PLAZO:	
Impuestos Diferidos	-
Prima de Antiguedad	-
Prestamos Bancarios L.P.	-
	-
TOTAL PASIVO	-
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	521,189
Actualizacion del Capital Social	48,889
Reserva Legal	3
Prima en Venta de Acciones	55,722
Reserva para Recompra de Acciones	-
Resultado Ejercs. Ants.	372,084
Resultado del Ejercicio	-
	997,888
TOTAL CAPITAL CONTABLE	997,888
TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE	997,888

Lic. Carla Elizabeth Rangel Vélez
Delegada Especial de las Asambleas
de las morales ONUS COMERCIAL, S.A. DE C.V.
INTERCARNES, S.A. DE C.V.; INMUEBLES FORZA, S.A DE C.V
Y PROYECTOS INMOBILIARIOS CARNE MART, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE INTERCARNES, S.A. DE C.V. ANTES DE ESCISIÓN DE ACUERDO A ASAMBLEA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

BALANCE GENERAL AL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2011

* Cifras en miles de pesos

	Nov-11
ACTIVO CIRCULANTE:	
Efectivo e Inversiones	26,833
Clientes	367,577
I.V.A. por acreditar	10,583
Filiales Deudoras	
Inventarios	88,284
Otras Cuentas por Cobrar	354
Otros Activos Circulantes	1,745
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	495,376
ACTIVO FIJO:	
Planta y Equipo	272,670
Depreciacion Acumulada	(133,728)
TOTAL ACTIVO FIJO	138,942
OTROS ACTIVOS:	
Otros activos No Circulantes	1,619,477
TOTAL ACTIVO	2,253,795

	Nov-11
PASIVO A CORTO PLAZO:	
Prestamos Bancarios C.P.	22,001
Proveedores	15,972
Acreedores Diversos	14,794
Filiales Acreedoras	49,424
Impuestos por Pagar	13,176
Otros Pasivos Circulantes	21,670
	137,038
PASIVO A LARGO PLAZO:	
Impuestos Diferidos	167,048
Prima de Antiguedad	4,567
Prestamos Bancarios L.P.	130,167
	301,782
TOTAL PASIVO	438,820
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	222,324
Actualizacion del Capital Social	36,888
Reserva Legal	-
Prima en Venta de Acciones	(15,656)
Reserva para Recompra de Acciones	-
Resultado Ejercs. Ants.	1,446,390
Resultado del Ejercicio	125,029
	1,814,975
TOTAL CAPITAL CONTABLE	1,814,975
TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE	2,253,795

Lic. Carla Elizabeth Rangel Vélez
Delegada Especial de la Asamblea
de la moral INTERCARNES, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE INTERCARNES, S.A. DE C.V. DESPUES DE ESCISIÓN DE ACUERDO A ASAMBLEA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

BALANCE GENERAL AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

* Cifras en miles de pesos

	Nov-11
ACTIVO CIRCULANTE:	
Efectivo e Inversiones	26,833
Clientes	367,577
I.V.A. por acreditar	10,583
Filiales Deudoras	
Inventarios	88,284
Otras Cuentas por Cobrar	354
Otros Activos Circulantes	1,745
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	495,376
ACTIVO FIJO:	
Planta y Equipo	272,670
Depreciacion Acumulada	(133,728)
TOTAL ACTIVO FIJO	138,942
OTROS ACTIVOS:	
Otros activos No Circulantes	1,420,481
TOTAL ACTIVO	2,054,799

	Nov-11
PASIVO A CORTO PLAZO:	
Prestamos Bancarios C.P.	22,001
Proveedores	15,972
Acreedores Diversos	14,794
Filiales Acreedoras	49,424
Impuestos por Pagar	13,176
Otros Pasivos Circulantes	21,670
	137,038
PASIVO A LARGO PLAZO:	
Impuestos Diferidos	167,048
Prima de Antiguedad	4,567
Prestamos Bancarios L.P.	130,167
	301,782
TOTAL PASIVO	438,820
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	197,948
Actualizacion del Capital Social	32,843
Reserva Legal	-
Prima en Venta de Acciones	(27,648)
Reserva para Recompra de Acciones	-
Resultado Ejercs. Ants.	1,287,806
Resultado del Ejercicio	125,029
	1,615,979
TOTAL CAPITAL CONTABLE	1,615,979
TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE	2,054,799

Lic. Carla Elizabeth Rangel Vélez
Delegada Especial de la Asamblea
de la moral INTERCARNES, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE PROYECTOS INMOBILIARIOS CARNE MART, S.A. DE C.V. ANTES DE ESCISIÓN DE ACUERDO A ASAMBLEA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

BALANCE GENERAL AL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2011

* Cifras en miles de pesos

	Nov-11
ACTIVO CIRCULANTE:	
Efectivo e Inversiones	320
Clientes	-
I.V.A. por acreditar	39,593
Filiales Deudoras	334,182
Inventarios	32
Otras Cuentas por Cobrar	-
Otros Activos Circulantes	7
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	374,135
ACTIVO FIJO:	
Planta y Equipo	587,217
Depreciacion Acumulada	(13,514)
TOTAL ACTIVO FIJO	573,703
OTROS ACTIVOS:	
Otros activos No Circulantes	501
TOTAL ACTIVO	948,338

	Nov-11
PASIVO A CORTO PLAZO:	
Prestamos Bancarios C.P.	-
Proveedores	928
Acreedores Diversos	-
Impuestos por Pagar	3
Rentas Cobradas por Anticipado	114,540
	115,470
PASIVO A LARGO PLAZO:	
Impuestos Diferidos	5,794
Prima de Antiguedad	-
Prestamos Bancarios L.P.	-
	5,794
TOTAL PASIVO	121,264
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	629,858
Actualizacion del Capital Social	14,593
Reserva Legal	9
Otras cuentas de capital	-
Reserva para Recompra de Acciones	-
Resultado Ejercs. Ants.	171,142
Resultado del Ejercicio	11,473
	827,074
TOTAL CAPITAL CONTABLE	827,074
TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE	948,338

Lic. Carla Elizabeth Rangel Vélez
Delegada Especial de la Asamblea
de la moral PROYECTOS INMOBILIARIOSCARNEMART S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE PROYECTOS INMOBILIARIOS CARNE MART, S.A. DE C.V.DESPUES DE ESCISIÓN DE ACUERDO A ASAMBLEA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

BALANCE GENERAL AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

* Cifras en miles de pesos

	Nov-11
ACTIVO CIRCULANTE:	
Efectivo e Inversiones	320
Clientes	-
I.V.A. por acreditar	39,593
Filiales Deudoras	25,797
Inventarios	32
Otras Cuentas por Cobrar	-
Otros Activos Circulantes	7
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	65,750
ACTIVO FIJO:	
Planta y Equipo	587,217
Depreciacion Acumulada	(13,514)
TOTAL ACTIVO FIJO	573,703
OTROS ACTIVOS:	
Otros activos No Circulantes	501
TOTAL ACTIVO	639,954

	Nov-11
PASIVO A CORTO PLAZO:	
Prestamos Bancarios C.P.	-
Proveedores	928
Acreedores Diversos	-
Impuestos por Pagar	3
Rentas Cobradas por Anticipado	114,540
	115,470
PASIVO A LARGO PLAZO:	
Impuestos Diferidos	5,794
Prima de Antiguedad	-
Prestamos Bancarios L.P.	-
	5,794
TOTAL PASIVO	121,264
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	395,008
Actualizacion del Capital Social	9,152
Reserva Legal	5
Otras cuentas de capital	(4,278)
Reserva para Recompra de Acciones	-
Resultado Ejercs. Ants.	107,330
Resultado del Ejercicio	11,473
	518,689
TOTAL CAPITAL CONTABLE	518,689
TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE	639,954

Lic. Carla Elizabeth Rangel Vélez
Delegada Especial de la Asamblea
de las morales PROYECTOS INMOBILIARIOS CARNE MART, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE ONUS COMERCIAL, S.A. DE C.V. ANTES DE ESCISIÓN DE ACUERDO A ASAMBLEA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

BALANCE GENERAL AL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2011

* Cifras en miles de pesos

	Nov-11
ACTIVO CIRCULANTE:	
Efectivo e Inversiones	29,012
Clientes	133,916
I.V.A. por acreditar	(8,020)
Filiales Deudoras	30,083
Inventarios	104,251
Otras Cuentas por Cobrar	3,640
Rentas Pagadas por Anticipado	711
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	293,591
ACTIVO FIJO:	
Planta y Equipo	447,586
Depreciacion Acumulada	(288,988)
TOTAL ACTIVO FIJO	158,598
OTROS ACTIVOS:	
Otros activos No Circulantes	875,450
TOTAL ACTIVO	1,327,640

	Nov-11
PASIVO A CORTO PLAZO:	
Prestamos Bancarios C.P.	153,958
Proveedores	12,079
Acreedores Diversos	8,937
Filiales Acreedoras	
Impuestos por Pagar	27,338
Otros Pasivos Circulantes	15,482
	217,794
PASIVO A LARGO PLAZO:	
Impuestos Diferidos	41,518
Prima de Antiguedad	684
Prestamos Bancarios L.P.	21,000
	63,202
TOTAL PASIVO	280,995
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	557,843
Actualizacion del Capital Social	86,752
Reserva Legal	-
Prima en Venta de Acciones	6,625
Reserva para Recompra de Acciones	-
Resultado Ejercs. Ants.	335,293
Resultado del Ejercicio	60,131
	1,046,644
TOTAL CAPITAL CONTABLE	1,046,644
TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE	1,327,640

Lic. Carla Elizabeth Rangel Vélez
Delegada Especial de la Asamblea
de la moral ONUS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE ONUS COMERCIAL, S.A. DE C.V. DESPUES DE ESCISIÓN DE ACUERDO A ASAMBLEA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

BALANCE GENERAL AL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2011

* Cifras en miles de pesos

	Nov-11
ACTIVO CIRCULANTE:	
Efectivo e Inversiones	29,012
Clientes	133,916
I.V.A. por acreditar	(8,020)
Filiales Deudoras	30,083
Inventarios	104,251
Otras Cuentas por Cobrar	3,640
Rentas Pagadas por Anticipado	711
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	293,591
ACTIVO FIJO:	
Planta y Equipo	565,405
Depreciacion Acumulada	(178,944)
TOTAL ACTIVO FIJO	386,461
OTROS ACTIVOS:	
Otros activos No Circulantes	178,544
TOTAL ACTIVO	858,597

	Nov-11
PASIVO A CORTO PLAZO:	
Prestamos Bancarios C.P.	153,958
Proveedores	12,079
Acreedores Diversos	8,937
Filiales Acreedoras	
Impuestos por Pagar	27,338
Otros Pasivos Circulantes	15,482
	217,794
PASIVO A LARGO PLAZO:	
Impuestos Diferidos	41,518
Prima de Antiguedad	684
Prestamos Bancarios L.P.	21,000
	63,202
TOTAL PASIVO	280,995
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	307,852
Actualizacion del Capital Social	47,875
Reserva Legal	-
Prima en Venta de Acciones	(23,291)
Reserva para Recompra de Acciones	-
Resultado Ejercs. Ants.	185,035
Resultado del Ejercicio	60,131
	577,602
TOTAL CAPITAL CONTABLE	577,602
TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE	858,597

Lic. Carla Elizabeth Rangel Vélez
Delegada Especial de la Asamblea
de la moral ONUS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE INMUEBLES FORZA, S.A. DE C.V. ANTES DE ESCISIÓN DE ACUERDO A ASAMBLEA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

INMUEBLES FORZA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 1 DE NOVIEMBRE DE 2011

* Cifras en miles de pesos

	Nov-11
ACTIVO CIRCULANTE:	
Efectivo e Inversiones	361
Clientes	-
I.V.A. por acreditar	
Filiales Deudoras	9,819
Inventarios	-
Otras Cuentas por Cobrar	-
Otros Activos Circulantes	-
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	10,180
ACTIVO FIJO:	
Planta y Equipo	13,147
Depreciacion Acumulada	(201)
TOTAL ACTIVO FIJO	12,945
OTROS ACTIVOS:	
Otros activos No Circulantes	78,421
TOTAL ACTIVO	101,547

	Nov-11
PASIVO A CORTO PLAZO:	
Prestamos Bancarios C.P.	-
Proveedores	-
Acreedores Diversos	-
Filiales Acreedoras	51,600
Impuestos por Pagar	4,673
Otros Pasivos Circulantes	-
	56,273
PASIVO A LARGO PLAZO:	
Impuestos Diferidos	-
Prima de Antiguedad	-
Prestamos Bancarios L.P.	-
	-
TOTAL PASIVO	56,273
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	25,250
Actualizacion del Capital Social	1,111
Reserva Legal	-
Prima en Venta de Acciones	-
Reserva para Recompra de Acciones	-
Resultado Ejercs. Ants.	(1,201)
Resultado del Ejercicio	20,114
	45,274
TOTAL CAPITAL CONTABLE	45,274
TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE	101,547

Lic. Carla Elizabeth Rangel Vélez
Delegada Especial de la Asamblea
de las moral INMUEBLES FORZA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE INMUEBLES FORZA, S.A. DE C.V.DESPUES DE ESCISIÓN DE ACUERDO A ASAMBLEA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

BALANCE GENERAL AL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2011

* Cifras en miles de pesos

	Nov-11
ACTIVO CIRCULANTE:	
Efectivo e Inversiones	361
Clientes	-
I.V.A. por acreditar	
Filiales Deudoras	9,819
Inventarios	-
Otras Cuentas por Cobrar	-
Otros Activos Circulantes	-
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	10,180
ACTIVO FIJO:	
Planta y Equipo	18,959
Depreciacion Acumulada	(11)
TOTAL ACTIVO FIJO	18,948
OTROS ACTIVOS:	
Otros activos No Circulantes	-
TOTAL ACTIVO	29,128

	Nov-11
PASIVO A CORTO PLAZO:	
Prestamos Bancarios C.P.	-
Proveedores	-
Acreedores Diversos	-
Filiales Acreedoras	646
Impuestos por Pagar	4,673
Otros Pasivos Circulantes	-
	5,319
PASIVO A LARGO PLAZO:	
Impuestos Diferidos	-
Prima de Antiguedad	-
Prestamos Bancarios L.P.	-
	-
TOTAL PASIVO	5,319
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	13,279
Actualizacion del Capital Social	584
Reserva Legal	-
Prima en Venta de Acciones	(9,536)
Reserva para Recompra de Acciones	-
Resultado Ejercs. Ants.	(632)
Resultado del Ejercicio	20,114
	23,809
TOTAL CAPITAL CONTABLE	23,809
TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE	29,128

Lic. Carla Elizabeth Rangel Vélez
Delegada Especial de la Asamblea
de las morales INMUEBLES FORZA, S.A. DE C.V.

IMPRENTA SANTANA SA DE CV
BALANCE GENERAL
AL 14 DE OCTUBRE DE 2011

CEDULA ANALITICA

ACTIVO FIJO

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

COMPUTADORA INTEL CON MONITOR HP	$11,360.00	
SERIE 7520la PC		
MENOS DEPRECIACION ACUMULADA	$11,360.00	
VALOR NETO		**$0.00**
IMPRESORA LASER PIOO5	$1,200.00	
MENOS DEPRECIACION ACUMULADA	$1,200.00	
VALOR NETO		**$0.00**

MAQUINARIA Y EQUIPO

MAQUINA OFSET 10X15 MARCA CHEP 15	$48,740.00	
SERIE 217IE111		
MENOS DEPRECIACION ACUMULADA	$48,740.00	
VALOR NETO		**$0.00**
PRENSA TIPOGRAFICA MANUAL	$10,000.00	
SIN NUMERO DE SERIE		
MENOS DEPRECIACION ACUMULADA	$10,000.00	
VALOR NETO		**$0.00**

SUMA DEL ACTIVO **$0.00**

REPRESENTANTE LEGAL

HECTOR JOEL MARIÑELARENA MIRANDA

ELABORO

C.P. JORGE EDUARDO FLORES LEGARDA
CEDULA PROFESIONAL 1841261

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **ORDINARIO MERCANTIL,** radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número **802/02,** promovido por **ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESÚS ARTURO CARREON DURAN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE UNIÓN DE CRÉDITO DELICIAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE MANUEL DELGADO GUZMÁN Y JOSEFINA GUZMÁN ARCEA VIUDA DE DELGADO,** se llevará cabo **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** a celebrarse a las:**ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** Sacándose a remate el siguiente bien: **UN PREDIO AGRICOLA DE RIEGO LOTE NUMERO 767, UBICADO EN LA PRIMERA UNIDAD, DISTRITO DE RIEGO 05, MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 44-85-00 HECTAREAS REGISTRADO CON EL NUMERO 67, FOLIO 81, LIBRO 432, DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ,** sirviendo de precio base para el remate la cantidad de **$3,378,375.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la cantidad de **$2, 252,250.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y UN PREDIO AGRICOLA DE RIEGO DE GRAVEDAD, LOTE NUMERO 742, UBICADO EN LA PRIMERA UNIDAD DEL DISTRITO DE RIEGO 05, MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 23-75-00 HECTAREAS,** sirviendo de precio base para el remate la cantidad de **$1,991,150.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la cantidad de **$1, 327,433.33 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), REGISTRADO CON EL NUMERO 208, FOLIO 83, LIBRO 243, DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ.** Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

ATENTAMENTE
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 08 DE NOVIEMBRE 2011
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

MANUEL DELGADO GUZMAN 4773-94-95-96
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número **523/2010** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **MARIA DEL ROSARIO AGUIRRE MARTINEZ**, en contra de **CARMEN MOLINA MIRELES, CIPRIANO GARCIA CONTRERAS** y **REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS,** obran los siguientes autos que en su parte conducente dicen:--------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.------- - - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintiuno de octubre del año en curso, presentado por **MA. DEL ROSARIO AGUIRRE MARTINEZ**. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de CARMEN MOLINA MIRELES, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, hágase del conocimiento de CARMEN MOLINA MIRELES la radicación del presente expediente, **emplazándolo por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado**, haciéndole saber que MA. DEL ROSARIO AGUIRRE MARTINEZ le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL así como a CIPRIANO GARCIA CONTRERAS y al REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, las prestaciones que indica en el escrito inicial, y que se le concede nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de la lista de acuerdos que se publica en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que este Juzgado considere que deban hacerse de otra manera. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado Lo anterior con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. ----------
N O T I F I Q U E S E: ----------
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------
LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.----------"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.

CARMEN MOLINA MIRELES 4537-91-93-95
-0-

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Judicial Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor ROBERTO SÁNCHEZ BARRERA y la señora ALICIA BERNAL MARTÍNEZ, según el expediente 1625/2009. RESULTANDO: CONSIDERANDO: Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se: RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor ROBERTO SÁNCHEZ BARRERA y la señora ALICIA BERNAL MARTÍNEZ, mismo que fue celebrado el día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de Temascalcingo, México, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar estado esta sentencia definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, a fin de que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que por su conducto se haga del conocimiento del Primer Oficial del Registro Civil de Temascalcingo, México a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 00455, del libro número 03, foja B75436 y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE.- Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a quince de octubre del año dos mil nueve.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica: Que la resolución dictada con fecha primero de octubre del año dos mil nueve, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar.- Conste. Ciudad Juárez, Chihuahua, a quince de octubre del año dos mil nueve. Vista, la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE.-

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ROBERTO SÁNCHEZ BARRERA Y ALICIA BERNAL MARTÍNEZ

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Judicial Morelos
Chihuahua, Chih.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

VISTOS para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 1200/2009 formado con motivo del JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ALMA LEONOR DE LA GARZA DELGADO, en contra de FELIPE DE JESÚS GARCÍA LÓPEZ, y:

R E S U L T A N D O:

C O N S I D E R A N D O S:

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se:

R E S U E L V E:

PRIMERO. Ha procedido la vía de DIVORCIO CONTENCIOSO.

SEGUNDO. La actora demostró los hechos constitutivos de su acción; el demandado se allanó a la demanda; en consecuencia:

TERCERO. Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a ALMA LEONOR DE LA GARZA DELGADO con FELIPE DE JESÚS GARCÍA LÓPEZ, acto civil celebrado el tres de abril de mil novecientos noventa y siete, ante la fe del Oficial del Registro Civil de esta ciudad, quedando ambos en aptitud de contraer nuevas nupcias, en el entendido de que la mujer no podrá hacerlo si no tuviere trescientos días de separada físicamente de su marido, o mediare examen médico que acredite que no está embarazada.

CUARTO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, remítase a la Oficina del Periódico Oficial del Estado copia certificada para que se haga la publicación correspondiente, y gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil de esta ciudad, a fin de que proceda a efectuar las anotaciones que legalmente procedan en el acta de matrimonio número 290, libro 728 folio 140, oficialía 01, levantada el tres de abril de mil novecientos noventa y siete, ante la fe del Oficial del Registro Civil de esta ciudad, y hecho lo anterior informe a este Tribunal los datos de identificación del acta respectiva, a efecto de que ese informe se agregue a los autos y el expediente sea enviado al Archivo General como asunto totalmente concluido.

QUINTO. Se da por terminada la sociedad conyugal habida en el matrimonio cuya disolución se ha decretado.

SEXTO. No procede hacer condena en costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a quince de abril del año en curso, la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Familiar de este Distrito Judicial Morelos, hace constar que dentro del término de Ley, para recurrir la resolución pronunciada en fecha dieciséis de marzo del año en curso, el cual inició el día diecinueve y concluyó el día veinticinco, ambos del mes de marzo y año en curso, lo que hace constar para los efectos legales a que haya lugar. Conste.

Chihuahua, Chihuahua, a quince de abril del año dos mil diez.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS ALBERTO SAAB SANTIAGO, Apoderado Legal de FELIPE DE JESUS GARCIA LOPEZ, recibido el día de ayer, como lo solicita y toda vez que efectivamente no fue interpuesto recurso alguno contra la sentencia dictada en autos en fecha dieciséis de marzo del año en curso, dentro del término de Ley, según la constancia de la Secretaría, se declara ejecutoriada la misma, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el Artículo 397 fracción II del Código Procesal Civil. Por tanto, y en cumplimiento a lo ordenado en la citada resolución, expídanseles las copias certificadas para que con las mismas se integren los oficios ordenados, para que los hagan llegar a su destinatario.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar, del Distrito Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ALMA LEONOR DE LA GARZA DELGADO

SENTENCIA

Juzgado Primero Familiar
Distrito Judicial Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTOS.- Para resolver en definitiva los autos que integra el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor JUAN FRAUSTO VILLEGAS y la señora ELSA HERNÁNDEZ CARREÓN, según el expediente número 1463/2009 y:

R E S U L T A N D O

C O N S I D E R A N D O

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor JUAN FRAUSTO VILLEGAS, y la señora ELSA HERNÁNDEZ CARREÓN, el día diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad Juárez, Chihuahua.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta sentencia definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 2377, del libro número 675, folio número 2377, de la Sección de Matrimonios de la Primera Oficialía del Registro Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua.

N O T I F I Q U E S E: Así, lo resolvió y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día nueve de octubre del año dos mil nueve, la C. LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el Artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los Artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. Conste.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil nueve.

Vista la constancia que antecede, de la que se desprende que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor JUAN FRAUSTO VILLEGAS, y a la señora ELSA HERNANDEZ CARREON, de conformidad con lo establecido por los Artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes. Sustentan este acuerdo, además de los señalados, los artículos 94, 96, 97, 98 y conducentes del Código Adjetivo.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

JUAN FRAUSTO VILLEGAS

-0-

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VIA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: **www.chihuahua.gob.mx.**

Pestaña: **Gobierno / Periódico Oficial / Selecciona el año y mes a consultar.**

* No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.

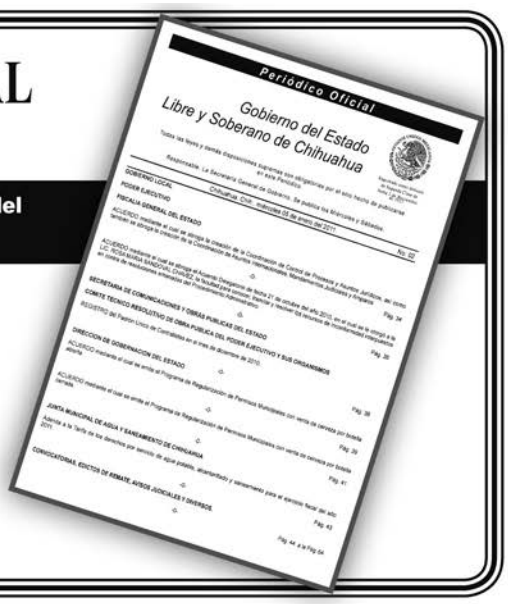

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO
IMPORTANTE

AL PÚBLICO EN GENERAL

Con el fin de atender de manera eficiente la publicación de edictos, avisos, etc. que la ciudadanía requiere, se les informa que gradualmente se cambiarán las fechas de recepción de edictos a publicar, para establecerse de forma definitiva a partir del año 2011 quedando de la siguiente manera:

Para publicar el MIÉRCOLES se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el SÁBADO se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ATENTAMENTE

ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx